NACIONES UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/375/Add.2
6 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Temas 127 y 130 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UGANDA Y RWANDA

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA

Informe del Secretario General

Adición

Resumen

En el presente informe figuran: a) la estimación de gastos revisada de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) correspondiente al semestre del 10 de diciembre de 1994 al 9 de junio de 1995; b) el presupuesto para el período de 6,7 meses comprendido entre el 10 de junio al 31 de diciembre de 1995; y c) el presupuesto para el semestre del 1º de enero al 30 de junio de 1996. Se han previsto créditos para unos efectivos de 320 observadores militares, 5.500 integrantes del contingente, 90 funcionarios de policía civil, 422 funcionarios civiles (228 de contratación internacional y 194 de contratación local) y 74 Voluntarios de las Naciones Unidas.

La estimación de gastos revisada correspondiente al período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995 asciende a 158.449.600 dólares en cifras brutas (156.371.700 dólares en cifras netas), lo que significa un incremento del 32% en cifras brutas (33% en cifras netas) respecto de la estimación de gastos inicial para la UNAMIR. El aumento, 38.348.500 dólares en cifras brutas, obedece en parte a actividades reprogramadas incluidas en el anterior período por un monto de 16.806.800 dólares en relación con las partidas de locales y alojamiento, reparaciones de infraestructura, operaciones de transporte, equipo de otro tipo y suministros y servicios diversos. Una suma adicional de 4.412.900 dólares corresponde a las necesidades por concepto de actividades de

95-06319 (S) 140395 170395 200395

/...

información pública, programas de capacitación y fletes aéreo y terrestres de información pública, programas de capacitación y fletes aéreo y terrestres que no estaban previstas cuando se presentó a la Asamblea General la estimación de gastos inicial del Secretario General.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General, indicadas en el párrafo 64 del presente informe, incluyen la consignación de una suma de 158.358.100 dólares en cifras brutas (156.280.200 dólares en cifras netas), que se ha calculado teniendo en cuenta el monto de una contribución voluntaria en especie y el prorrateo de una suma adicional de 128.358.100 dólares en cifras brutas (127.009.050 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión, tomando en consideración la suma de 30 millones de dólares en cifras brutas (29.271.150 dólares en cifras netas) ya prorrateada de conformidad con la resolución 49/20 de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1994.

Para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se solicita autorización para contraer compromisos de gastos por valor de 21.169.000 dólares en cifras brutas (20.789.000 dólares en cifras netas) mensuales y de 21.152.150 dólares en cifras brutas (20.772.400 dólares en cifras netas) mensuales, respectivamente, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar la UNAMIR después del 9 de junio de 1995.

ÍNDICE

		Párrafos	Página
I.	INTRODUCCIÓN	1 - 8	6
II.	ASISTENCIA HUMANITARIA	9 - 17	8
III.	SITUACIÓN DE LAS CUOTAS	18	9
IV.	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	19 - 20	10
V.	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	21	11
VI.	ESTIMACIÓN REVISADA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995	22 - 25	11
VII.	ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	26	12
VIII.	ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996	27 - 28	13
IX.	OBTENCIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATA	29 - 34	13
X.	SITUACIÓN DE LOS REEMBOLSOS A LOS PAÍSES QUE APORTAN CONTINGENTES	35	15
XI.	OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO	36 - 62	15
XII.	ACUERDO SOBRE EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS	63	20
XIII.	MEDIDAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DEBERÁ TOMAR EN SU CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES	64	20

Anexos

I.	Estimación revisada de gastos correspondiente al período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995: exposición resumida	21
II.	Estimación revisada de los gastos para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995: información complementaria	27
III.	Estimación de gastos para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996: exposición resumida	59

ÍNDICE (continuación)

		Página
IV.	Estimación de gastos para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996: información complementaria	66
V.	Organigrama	92
VI.	Programa de despliegue del personal militar y civil correspondiente al período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 30 de junio de 1996	93
VII.	Dotación actual y dotación propuesta del personal civil	94
VIII.	Distribución de la plantilla autorizada y de la propuesta por oficina	95
IX.	Denominación de los cargos adicionales propuestos del cuadro orgánico y categorías superiores y resúmenes de las respectivas descripciones de funciones	100
X.	Personal civil y gastos conexos para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995	104
XI.	Personal civil y gastos conexos para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995	108
XII.	Personal civil y gastos conexos para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996	109
XIII.	Alquiler de locales en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995	110
XIV.	Alquiler de locales en el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995	111
XV.	Alquiler de locales en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996	112
XVI.	Resumen de las necesidades de vehículos durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995	113
XVII.	Distribución de vehículos en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995	115
XVIII.	Resumen de las necesidades de las operaciones aéreas para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995	116
XIX.	Resumen de las necesidades de las operaciones aéreas para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995	117

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde la presentación del último informe sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) (A/49/375 y Corr.1 y Add.1), el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad dos informes adicionales que se refieren a cuestiones políticas, de derechos humanos, militar y humanitaria y a las actividades de policía civil (S/1994/1133 y S/1994/1344).

2. En el informe presentado al Consejo de Seguridad el 25 de noviembre de 1994 (S/1994/1344), el Secretario General destacó la importancia de proporcionar a la población información actual y objetiva sobre la situación tanto en los campamentos de refugiados como en Rwanda, así como sobre las actividades de las Naciones Unidas en el país. A tal fin, la UNAMIR estaba estableciendo un servicio de radiodifusión. Aunque se había adquirido cierta cantidad de equipo, se esperaba que al final de 1994 se hubieran instalado transmisores más potentes que pudieran llegar a todo el país, así como a los campamentos de refugiados. El Secretario General informó al Consejo de que las necesidades financieras y de plantilla se incluirían en el siguiente proyecto de presupuesto que se presentara a la Asamblea General. En los anexos I a IV del presente informe se consignan las necesidades de plantilla en relación con la partida "personal civil de contratación internacional" y las necesidades de equipo y de otro tipo en relación con la partida "actividades de información pública".

3. En relación con los aspectos militares, el Secretario General indicó al Consejo de Seguridad que el despliegue de las fuerzas de la UNAMIR había sido irregular, ya que había tenido un ritmo más bien lento desde mayo hasta mediados de julio de 1994, había comenzado a aumentar de forma continuada a finales de julio de 1994 y había seguido aumentando hasta noviembre de 1994. También destacó que, con la llegada de nuevos contingentes, los efectivos de la UNAMIR habían de superar por un tiempo el nivel autorizado. No obstante, habida cuenta de las rotaciones y las retiradas previstas, se reducirían gradualmente hasta su nivel autorizado, 5.500 soldados, durante los primeros meses de 1995. El número de observadores militares se mantuvo en el autorizado (320).

4. En el párrafo 48 de su informe (S/1994/1344), el Secretario General recomendó que se prorrogara el mandato de la UNAMIR. Durante la prórroga, la UNAMIR continuaría desempeñando sus actuales funciones y afianzaría su papel de buenos oficios a fin de dar más agilidad al proceso de paz y reconciliación nacional. Asimismo, continuaría apoyando los intentos en curso por dar un planteamiento regional a los problemas generados por la crisis de Rwanda.

5. En su resolución 965 (1994), de 30 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, habiendo examinado el informe del Secretario General (S/1994/1344), decidió prorrogar el mandato de la UNAMIR hasta el 9 de junio de 1995. El Consejo reafirmó asimismo que la UNAMIR:

a) Contribuiría a la seguridad y la protección de las personas desplazadas, los refugiados y los civiles que se hallaran en peligro en Rwanda, incluso mediante la creación y el mantenimiento, donde fuera posible, de zonas seguras para operaciones humanitarias;

b) Proporcionaría seguridad y apoyo para la distribución y suministros de socorro y las operaciones de ayuda humanitaria;

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde la presentación del último informe sobre la financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR) (A/49/375 y Corr.1 y Add.1), el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad dos informes adicionales que se refieren a cuestiones políticas, de derechos humanos, militar y humanitaria y a las actividades de policía civil (S/1994/1133 y S/1994/1344).

2. En el informe presentado al Consejo de Seguridad el 25 de noviembre de 1994 (S/1994/1344), el Secretario General destacó la importancia de proporcionar a la población información actual y objetiva sobre la situación tanto en los campamentos de refugiados como en Rwanda, así como sobre las actividades de las Naciones Unidas en el país. A tal fin, la UNAMIR estaba estableciendo un servicio de radiodifusión. Aunque se había adquirido cierta cantidad de equipo, se esperaba que al final de 1994 se hubieran instalado transmisores más potentes que pudieran llegar a todo el país, así como a los campamentos de refugiados. El Secretario General informó al Consejo de que las necesidades financieras y de plantilla se incluirían en el siguiente proyecto de presupuesto que se presentara a la Asamblea General. En los anexos I a IV del presente informe se consignan las necesidades de plantilla en relación con la partida "personal civil de contratación internacional" y las necesidades de equipo y de otro tipo en relación con la partida "actividades de información pública".

3. En relación con los aspectos militares, el Secretario General indicó al Consejo de Seguridad que el despliegue de las fuerzas de la UNAMIR había sido irregular, ya que había tenido un ritmo más bien lento desde mayo hasta mediados de julio de 1994, había comenzado a aumentar de forma continuada a finales de julio de 1994 y había seguido aumentando hasta noviembre de 1994. También destacó que, con la llegada de nuevos contingentes, los efectivos de la UNAMIR habían de superar por un tiempo el nivel autorizado. No obstante, habida cuenta de las rotaciones y las retiradas previstas, se reducirían gradualmente hasta su nivel autorizado, 5.500 soldados, durante los primeros meses de 1995. El número de observadores militares se mantuvo en el autorizado (320).

4. En el párrafo 48 de su informe (S/1994/1344), el Secretario General recomendó que se prorrogara el mandato de la UNAMIR. Durante la prórroga, la UNAMIR continuaría desempeñando sus actuales funciones y afianzaría su papel de buenos oficios a fin de dar más agilidad al proceso de paz y reconciliación nacional. Asimismo, continuaría apoyando los intentos en curso por dar un planteamiento regional a los problemas generados por la crisis de Rwanda.

5. En su resolución 965 (1994), de 30 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, habiendo examinado el informe del Secretario General (S/1994/1344), decidió prorrogar el mandato de la UNAMIR hasta el 9 de junio de 1995. El Consejo reafirmó asimismo que la UNAMIR:

a) Contribuiría a la seguridad y la protección de las personas desplazadas, los refugiados y los civiles que se hallaran en peligro en Rwanda, incluso mediante la creación y el mantenimiento, donde fuera posible, de zonas seguras para operaciones humanitarias;

b) Proporcionaría seguridad y apoyo para la distribución y suministros de socorro y las operaciones de ayuda humanitaria;

c) Ejercería sus buenos oficios para ayudar a lograr la reconciliación nacional en el marco de referencia del Acuerdo de Paz de Arusha.

6. En la misma resolución, el Consejo de Seguridad decidió ampliar el mandato de la UNAMIR de manera que incluyera las siguientes funciones adicionales dentro de los límites de los recursos a su disposición:

a) Contribuir a la seguridad en Rwanda del personal del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 y los oficiales de derechos humanos, incluida la protección permanente de la Oficina del Fiscal, así como la asignación de destacamentos de seguridad a las misiones fuera de Kigali;

b) Colaborar en la creación y el entrenamiento de una nueva fuerza nacional integrada de policía.

7. La Asamblea General, en su resolución 49/20, de 29 de noviembre de 1994, decidió, entre otras cosas:

a) Consignar en la Cuenta Especial para la UNAMIR la suma de 163.101.700 dólares en cifras brutas (161.515.400 dólares en cifras netas), que incluye la suma de 57.063.960 dólares en cifras brutas (55.812.760 dólares en cifras netas) autorizada previamente por la Asamblea General de conformidad con su resolución 48/248, de 5 de abril de 1994, para el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 5 de abril y el 9 de diciembre de 1994;

b) Prorratear entre los Estados Miembros la suma de 100.744.440 dólares en cifras brutas (100.542.240 dólares en cifras netas) respecto del mismo período, teniendo en cuenta la suma de 62.357.260 dólares en cifras brutas (60.973.160 dólares en cifras netas) ya prorrateada de conformidad con su resolución 48/248, de la Asamblea General, y deducir de las sumas resultantes del prorrateo la suma de 11.819.800 dólares en cifras brutas (11.892.100 dólares en cifras netas), que representa los saldos no comprometidos de 1.288.200 dólares en cifras brutas (1.258.900 dólares en cifras netas) respecto de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Uganda y Rwanda (UNOMUR) durante el período comprendido entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993 y de 10.531.600 dólares en cifras brutas (10.633.200 dólares en cifras netas) respecto de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 5 de octubre de 1993 y el 4 de abril de 1994;

c) Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el mantenimiento de la UNAMIR a partir del 9 de diciembre de 1994 por una suma no superior a 15 millones de dólares en cifras brutas por mes durante un período de cuatro meses, a condición de que los que se contraigan una vez superada la cantidad de 10,5 millones de dólares mensuales sean destinados a gastos de personal militar, previa justificación especial ante la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

d) Prorratear entre los Estados Miembros la suma de 30 millones de dólares para el período posterior al 9 de diciembre de 1994, siempre que el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar la UNAMIR.

8. De conformidad con la resolución 49/20, de la Asamblea General, el Secretario General recabó el 28 de febrero de 1995 la aprobación de la Comisión Consultiva para contraer compromisos de gastos adicionales, por un monto de 4,5 millones de dólares por mes, por concepto de gastos de personal militar.

II. ASISTENCIA HUMANITARIA

A. Fondo Fiduciario para Rwanda

9. En atención a la resolución 925 (1994) del Consejo de Seguridad, de 8 de junio de 1994, el 30 de junio de 1994 se estableció un Fondo Fiduciario para Rwanda destinado a financiar programas de socorro humanitario y de rehabilitación en Rwanda. El Consejo, en su resolución 965 (1994), hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que aportara los recursos necesarios a fin de satisfacer las necesidades inmediatas del Gobierno de Rwanda, directamente o por conducto del Fondo.

10. El Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría es la oficina encargada de la coordinación del Fondo. Se ha establecido en Kigali un comité encabezado por el Representante Especial del Secretario General que hará recomendaciones sobre la utilización del Fondo.

11. Al 25 de enero de 1995, se habían recibido contribuciones para el Fondo por un monto total de 1.897.500 dólares, procedentes de gobiernos (1.886.800 dólares) y de donaciones públicas (10.700 dólares). Además, se han recibido promesas de contribuciones por un monto total de 4.100.000 dólares. Los gastos a la misma fecha ascendían a un total de 1.527.600 dólares.

B. Llamamiento interinstitucional unificado de las Naciones Unidas en favor de las personas afectadas por la crisis en Rwanda

12. La Asamblea General, en su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991, autorizó al Departamento de Asuntos Humanitarios a lanzar llamamientos unificados en nombre de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los llamamientos deberían constituir una acción coherente a nivel de todo el sistema, indicar claramente las actividades prioritarias en relación con una situación de emergencia humanitaria concreta y determinar los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades.

13. La comunidad internacional, frente a necesidades que se estiman en un total de 589 millones de dólares, ha efectuado en respuesta a los llamamientos contribuciones en efectivo y en especie por un monto de 539 millones de dólares. Habida cuenta de que hay todavía una apremiante necesidad de fondos, el 20 de enero de 1995 el Subsecretario General de Asuntos Humanitarios lanzó el llamamiento unificado de 1995 por el que se solicitan 710 millones de dólares de

la comunidad internacional para atender necesidades de emergencia y de rehabilitación a corto plazo en Rwanda y en los países vecinos.

14. En abril de 1994 se estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Situación de Emergencia en Rwanda (UNREO), en representación de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas, para que hubiera una acción coordinada respecto de la situación de emergencia en Rwanda bajo la supervisión del Coordinador de las Naciones Unidas de la Asistencia Humanitaria a Rwanda. La UNREO sigue desempeñando las siguientes funciones: a) coordinación de la asistencia humanitaria en Rwanda; b) elaboración de estrategias y planes de contingencia; c) vigilancia sobre el terreno; d) interacción con las autoridades locales; e) enlace con la UNAMIR y f) difusión de información relativa a procedimientos de seguridad. Además, la UNREO ha pasado a ser el centro de coordinación de los mecanismos establecidos para reintegrar a las personas internamente desplazadas a sus zonas de origen.

15. Los gastos de personal y de funcionamiento en 1995 se estiman en 1.468.000 dólares y se desglosan en 989.000 dólares para la contratación de 29 funcionarios y 479.000 dólares para equipo, comunicaciones y artículos diversos.

C. Mesa Redonda sobre Rwanda

16. A petición del Gobierno de Rwanda, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) colaboró en la organización de la Mesa Redonda sobre Rwanda, que obedecía al propósito de presentar a la comunidad de donantes el Programa para la Reconciliación Nacional y la Rehabilitación Socioeconómica de Rwanda y de tratar de obtener apoyo financiero por un monto de 764 millones de dólares para su ejecución. Además, el Gobierno de Rwanda trató, por medio del mecanismo de la Mesa Redonda, de dejar clara constancia de su deseo de incorporar las actividades de asistencia humanitaria en curso en la rehabilitación económica. El Gobierno de Rwanda hizo un llamamiento asimismo a la comunidad internacional para que prestara apoyo a fin de hacer posible la creación y el mantenimiento de condiciones propicias para atraer a los refugiados de vuelta a sus hogares, lo cual incluía apoyo para la actividad económica y productiva y la consolidación del proceso judicial.

17. Existen tres subprogramas de la Mesa Redonda: a) apoyo financiero; b) reintegración de refugiados y personas desplazadas; y c) rehabilitación y desarrollo. En la conferencia sobre promesas de contribuciones de dos días, se prometieron contribuciones por un monto de 587 millones de dólares.

III. SITUACIÓN DE LAS CUOTAS

18. En el cuadro que figura a continuación se resume la situación de las cuotas recibidas y las pendientes de pago, teniendo en cuenta los créditos utilizados al 28 de febrero de 1995. Como se indica en el cuadro, las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros ascienden a un total de 47.909.535 dólares, de los que 496.867 dólares corresponden a la UNOMUR y 47.402.668 dólares a la UNAMIR.

Situación de las cuotas desde el establecimiento de la UNOMUR y la UNAMIR, período que finaliza el 28 de febrero de 1995

(En dólares EE.UU.)

		UNOMUR 22 de junio a 21 de diciembre de 1993	UNAMIR 5 de octubre de 1993 a 9 de febrero de 1995	Total
a)	Recursos			
	Consignados	3 642 300	208 928 400	212 570 700
	Compromiso autorizado	-	30 000 000	30 000 000
	Total	3 642 300	238 928 400	242 570 700
b)	Monto prorrateado	3 642 300	238 928 400	242 570 700
	Créditos utilizados			
	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(57 959)	(1 977 289)	(2 035 248)
	Saldo no comprometido	-	(11 819 800)	(11 819 800)
	Monto neto prorrateado	3 584 341	225 131 311	228 715 652
c)	Pagos recibidos	3 087 474	177 718 643	180 806 117
d)	Saldo adeudado de las cuotas	496 867	47 412 668	47 909 535

IV. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

19. En su resolución 48/248, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias a la UNAMIR tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que fuesen aceptables para el Secretario General. Desde la publicación del último informe del Secretario General sobre la financiación de la UNAMIR (A/48/375 y Corr.1 y Add.1), se ha recibido una contribución voluntaria en efectivo del Gobierno de Suiza por un monto de 300.000 francos suizos (equivalente a 227.273 dólares de los EE.UU.). Se han recibido además contribuciones en especie del Gobierno de la República de Corea por valor de 91.500 dólares, sobre la base de los costos estándar de las Naciones Unidas, que consisten en 15 contenedores de 20 pies (67.500 dólares) y tres contenedores de 40 pies (24.000 dólares).

20. En el anexo XXXI figura un cuadro consolidado de las contribuciones voluntarias recibidas desde el establecimiento de la UNAMIR.

V. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

21. Los recursos que la Asamblea General ha puesto a disposición de la UNOMUR desde que se estableció la misión hasta el 21 de diciembre de 1993 ascienden a un total de 3.642.300 dólares. Los fondos que la Asamblea General ha puesto a disposición de la UNAMIR desde que se estableció la misión hasta el 9 de febrero de 1995 ascienden a un total de 238.928.400 dólares en cifras brutas (236.104.150 dólares en cifras netas) y consisten en fondos consignados (208.928.400 dólares en cifras brutas, 206.833.000 dólares en cifras netas) y fondos autorizados (30 millones de dólares en cifras brutas, 29.271.150 dólares en cifras netas). Desde el 22 de diciembre de 1993, la UNOMUR quedó integrada administrativamente en la UNAMIR y el costo de sus actividades consta a partir de esa fecha en la estimación de los gastos de la UNAMIR que presenta el Secretario General. En el anexo XXX se presentan los pormenores relacionados con la situación de los fondos puestos a disposición de la UNOMUR y la UNAMIR y los gastos correspondientes a los períodos comprendidos entre el 22 de junio y el 21 de diciembre de 1993 y entre el 5 de octubre de 1993 y el 9 de abril de 1995, respectivamente, al 28 de febrero de 1995.

VI. ESTIMACIÓN REVISADA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

22. La estimación revisada de los gastos de la UNAMIR en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995 ascienden a un total de 158.449.600 dólares en cifras brutas (156.371.700 dólares en cifras netas) e incluye los compromisos que se solicitaron para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de abril de 1995, autorizados en la resolución 49/20 de la Asamblea General. Teniendo en cuenta que se ha efectuado una contribución voluntaria en especie con respecto al equipo que se había incluido en los recursos necesarios para la Misión por valor de 91.500 dólares, la estimación de los gastos correspondiente al período para el que se solicitan fondos ha disminuido de 158.449.600 dólares en cifras brutas (156.371.700 dólares en cifras netas) a 158.358.100 dólares en cifras brutas (156.280.200 dólares en cifras netas).

23. En el anexo I del presente informe figura una exposición resumida de la estimación de los gastos y, en el anexo II, información complementaria al respecto. En la columna 1 del anexo I se indica la estimación original de gastos presentada por el Secretario General para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de diciembre de 1995 que figuraba en el documento A/49/375/Corr.1, prorrateada para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995. En la columna 2 del anexo I se indica el aumento o disminución de las necesidades revisadas y en la columna 3, el total de las necesidades revisadas de la Misión para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995. La disminución de las necesidades en varias partidas obedece al valor del equipo traspasado a la UNAMIR de otras operaciones de mantenimiento de la paz. En el renglón 21 del anexo I se indica el efecto de las contribuciones voluntarias en especie mencionadas en el párrafo 19 supra sobre la estimación de los gastos presentada por el Secretario General para ese período.

24. Como se muestra en la columna 2 del anexo I, para el período están previstas necesidades adicionales por un monto de 38.348.500 dólares en cifras brutas (38.541.800 dólares en cifras netas), excluido el valor de una contribución voluntaria en especie. De esa cantidad, 16.806.800 dólares representan el valor de actividades de adquisición de equipo, reparación de infraestructura y reclamaciones por efectos personales extraviados, que se han vuelto a programar del período anterior. En el anexo II, en las partidas presupuestarias correspondientes, se ofrece más información detallada sobre las actividades programadas de nuevo. La cantidad adicional de 4.412.900 dólares se refiere a las necesidades de establecer una instalación de radiodifusión, de formación de una nueva fuerza de policía nacional integrada y de transporte de equipo de propiedad de los contingentes. Dichas actividades no se previeron cuando el Secretario General presentó a la Asamblea General la estimación original de gastos.

25. En el anexo V figura el organigrama de la UNAMIR y en el anexo VI el calendario de despliegue del personal militar y civil. En el anexo VII se presenta un resumen de la plantilla actual y propuesta del personal civil para la UNAMIR y en el anexo VIII la distribución del personal autorizado y propuesto por oficina. En el anexo IX figuran los cargos correspondientes a los puestos adicionales propuestos del cuadro orgánico y categorías superiores, así como un resumen de las respectivas descripciones de funciones. En el anexo X se indican los gastos del personal civil y gastos conexos de la UNAMIR en el período que corresponden al despliegue mensual previsto de personal civil. En el anexo XIII se presentan las tasas de alquiler de los locales. En los anexos XVI a XXVIII figura un resumen de las necesidades y distribución respectiva por lugar y oficina en relación con vehículos, operaciones aéreas, equipo de comunicaciones, equipo de oficina, equipo de procesamiento de datos y generadores. En el anexo XXIX se ofrece una lista de necesidades para operaciones de información pública y campañas de información con medios múltiples.

VII. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

26. Se calcula que el mantenimiento de la UNAMIR durante el período de 6,7 meses comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 costará 141.832.300 dólares en cifras brutas (139.286.300 dólares en cifras netas), lo que equivale a 21.169.000 dólares en cifras brutas (20.789.000 dólares en cifras netas) al mes. La estimación de los gastos se basa en unos efectivos militares de 320 observadores militares y 5.500 soldados de los contingentes, además de 90 policías civiles, 228 funcionarios de contratación internacional y 194 funcionarios de contratación local. En la columna 1 del anexo III figura un resumen de la estimación de los gastos para ese período y en el anexo IV se presenta información complementaria al respecto. El anexo XI incluye los gastos del personal civil y gastos conexos de la UNAMIR para ese período, el anexo XIII las tasas de alquiler mensual de los locales y el anexo XIX un resumen de las necesidades de las operaciones aéreas.

VIII. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

27. Se calcula que el mantenimiento de la UNAMIR durante el período de seis meses comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 costará 126.912.900 dólares en cifras brutas (124.634.400 dólares en cifras netas), lo que equivale a 21.152.150 dólares en cifras brutas (20.772.400 dólares en cifras netas) al mes. La estimación de los gastos se basa en unos efectivos militares de 320 observadores militares y 5.500 soldados de los contingentes, además de 90 policías civiles, 228 funcionarios de contratación internacional y 194 funcionarios de contratación local. En la columna 2 del anexo III figura un resumen de la estimación de los gastos para ese período y en el anexo IV se presenta información complementaria al respecto. El anexo XII incluye los gastos del personal civil y gastos conexos de la UNAMIR para ese período, el anexo XV, las tasas de alquiler mensual de los locales y el anexo XX un resumen de las necesidades de las operaciones aéreas.

28. El mandato actual de la UNAMIR expirará el 9 de junio de 1995. Por esa razón, el Secretario General pide a la Asamblea General que, en el período de sesiones en curso, asigne créditos suficientes para sufragar los gastos de la UNAMIR para períodos posteriores al 9 de junio de 1995 si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato.

IX. OBTENCIÓN DE SERVICIOS POR CONTRATA

29. En los párrafos 15 y 16 de la resolución 49/20, la Asamblea General pidió al Secretario General que:

a) Obtuviera lo antes posible todos los servicios por contrata para la UNAMIR mediante licitación internacional, a fin de adjudicar los contratos de prestación de todos esos servicios al postor que hubiera hecho la oferta aceptable más ventajosa, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, y que al presentar las próximas propuestas presupuestarias presentara por escrito explicaciones fundamentadas para hacer excepciones a la norma del llamamiento a licitación internacional;

b) Le presentara, para su examen en el cuadragésimo noveno período ordinario de sesiones, información acerca de la cuestión de la obtención de servicios por contrata para las operaciones de mantenimiento de la paz y una explicación preliminar de las razones para hacer una excepción a la regla 110.18 de la Reglamentación Financiera Detallada respecto del suministro de esos servicios durante la ejecución de diversas operaciones de mantenimiento de la paz desde enero de 1994.

30. En atención a lo que antecede, se hizo un examen en las estadísticas de obtención de servicios correspondientes a 1993-1994 que indica que en el año civil de 1993 se adjudicó un total de 920 contratos relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz, de los cuales 454 fueron sin licitación, es decir del 49,3%, el 25,1% de los cuales se adjudicó con arreglo a la regla 110.19 (excepciones a licitaciones o propuestas) y el 24,2% mediante cartas de asignación. Para el período comprendido entre enero y octubre de 1994, de un

total de 781 contratos, 433 (55,4%) se adjudicaron sin licitación, de los cuales el 23,4% se adjudicó con arreglo a la regla 110.19 de la Reglamentación Financiera Detallada y el 32% mediante cartas de asignación.

31. Esa distribución porcentual de la adjudicación de contratos no es inusitada para las actividades de apoyo de mantenimiento de la paz, si se considera la índole de sus requisitos especiales. En todo caso, las oficinas competentes están intentando reducir el número de excepciones al llamamiento a licitación o a presentación de propuestas siempre que sea posible.

32. En el contexto de la regla 110.5 (Reserva de créditos para poder cubrir gastos) y como norma de larga data en las Naciones Unidas, el Servicio de Compras y Transportes de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo ha seguido instrucciones generales en el sentido de publicar licitaciones (solicitudes de presentación de ofertas o propuestas) únicamente previa orden de compra con el financiamiento y la certificación correspondientes. No obstante, teniendo en cuenta la urgencia con que se hacen en muchas ocasiones las adquisiciones para misiones, el Servicio de Compras y Transportes de la Oficina de Servicios de Conferencias y Apoyo, junto con la Oficina del Contralor y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, han negociado, firmado y aplicado un acuerdo respecto de los procedimientos relativos a las adquisiciones de las operaciones de mantenimiento de la paz. Dichos procedimientos permiten a las operaciones de mantenimiento de la paz contraer obligaciones contractuales contra futuras autorizaciones de financiación en ciertas condiciones expresas, sin dejar de cumplir el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

33. En el caso de las licitaciones y adjudicaciones en que la financiación no esté completa, se necesita una enmienda de la orden de manera de contar oportunamente con la financiación adicional necesaria para mantener el contrato. Si los fondos adicionales necesarios no están listos a tiempo, el contrato se resuelve. Por ejemplo, si un contrato de un año tiene fondos para dos meses únicamente, los fondos adicionales deberán estar listos a más tardar a finales del primer mes del contrato; de lo contrario se enviará un aviso de resolución (en un plazo de 30 días) al contratista a fin de evitar la responsabilidad de la Organización.

34. La obtención de servicios por contrata mediante licitación internacional exige: a) una descripción de los servicios por la oficina sustantiva; b) la autorización de financiación emitida por la Oficina del Contralor; y c) un plazo de aproximadamente tres meses para que el Servicio de Compras y Transportes llame a licitación, se preparen las ofertas, se evalúen las ofertas, adjudique el contrato y el contratista comience a ejecutarlo. En el caso de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM), nunca se cumplieron tales condiciones; la ONUSOM siempre ha obtenido financiación después de tener que obtener servicios por contrata. En los casos de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y de la UNAMIR, las descripciones de los servicios no se recibieron hasta el 8 y el 10 de febrero de 1995 respectivamente. Sin los elementos necesarios para celebrar una licitación internacional, las necesidades operacionales de la ONUSOM, la UNMIH y la UNAMIR sólo pudieron satisfacerse inicialmente con cartas de asignación y utilizando el contrato vigente. Al cumplirse en la actualidad los elementos necesarios para llamar a licitación internacional, los servicios por contrata para la UNMIH y la UNAMIR se prestarán

alrededor del 1º de mayo de 1995 mediante contratos adjudicados de conformidad con la regla 110.21 (Adjudicación de contratos) al postor que haya hecho la oferta aceptable más ventajosa.

X. SITUACIÓN DE LOS REEMBOLSOS A LOS PAÍSES QUE APORTAN CONTINGENTES

35. En la actualidad aportan contingentes a la UNAMIR: Australia, Bangladesh, el Canadá, Chad, el Congo, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, la India, Malawi, Malí, el Níger, Nigeria, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Senegal, Túnez y Zambia. Se ha reembolsado la totalidad de los gastos hasta noviembre de 1994 a los gobiernos que aportan contingentes.

XI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO

36. En su informe de fecha 11 de octubre de 1994 (A/49/501), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hizo algunas observaciones y recomendaciones respecto a la financiación de la UNAMIR. A continuación, figuran las respuestas de la Secretaría a esas observaciones y recomendaciones.

A. Bases logísticas de Nairobi y Entebbe

37. En el párrafo 17 de su informe, la Comisión Consultiva pidió que se reexaminara la necesidad de mantener tanto la base logística de Nairobi como la de Entebbe, dada la situación que imperaba en Rwanda, y que los resultados del examen se tuvieran en cuenta en la próxima estimación de gastos de la Misión.

38. Nairobi sigue siendo la principal base de operaciones aéreas de la UNAMIR y constituye el punto de recepción de todo lo que se compra por intermedio de las oficinas de adquisición de aquélla y de la Sede. Se ha reducido de 12 a 10 personas la plantilla de la oficina de Nairobi, que se encargará de controlar el tráfico de mercancías, de su recepción e inspección, de las adquisiciones locales y del personal administrativo correspondiente. La oficina de Entebbe se ha cerrado.

B. Personal contratado localmente para apoyar a los efectivos de los contingentes

39. En el párrafo 23 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva aconsejó al Secretario General que reconsiderara el número de funcionarios de contratación local (40) que iban a servir de apoyo a los efectivos de los contingentes trabajando como intérpretes y agentes de enlace con la población local, con la intención de recortarlo, siguiendo la recomendación de la Comisión de reducir la plantilla del cuadro orgánico.

40. Las necesidades de personal local se limitan en gran medida a las de servicios de interpretación y traducción destinados al apoyo de las unidades militares y de los cuarteles generales de las tropas. Los observadores militares y la policía civil están destinados a las grandes unidades de infantería acuarteladas en nueve lugares y los grupos que en estas unidades equivalen a compañías y secciones están desplegados en varios puestos avanzados cuyo número oscila entre 6 y 10. Por consiguiente, cuando patrullan por su zona de jurisdicción, esos grupos necesitan servicios de interpretación y traducción. Por ejemplo, los batallones francoafricanos y tunecinos hablan francés, pero desconocen los dialectos que se hablan en las zonas más rurales. El batallón etíope tiene conocimientos rudimentarios de inglés, pero prácticamente ninguno de francés. Además, los batallones zambiano y ghanés también hablan únicamente inglés. Si se tienen en cuenta las funciones de patrullaje que desempeñan los grupos equivalentes a compañías y secciones, queda de manifiesto que ese personal de contratación local es indispensable.

C. Examen del aparato administrativo de la UNAMIR

41. En las estimaciones de gastos preparadas por el Secretario General para los períodos comprendidos entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos para un total de 422 funcionarios civiles (228 de contratación internacional y 194 de contratación local) en la División de Administración. A pesar de haberse modificado ligeramente la composición de las plantillas del Servicio Móvil y del cuadro de servicios generales, las cifras autorizadas no han variado. No se han producido variaciones ni en el número y la categoría del personal del cuadro orgánico y categorías superiores ni en la cifra total de funcionarios de la División de Administración, como se explica a continuación.

42. La función principal de la División de Administración consiste en crear una organización capaz de ofrecer los servicios de apoyo necesarios para que la Misión pueda cumplir su mandato.

43. Con miras a cumplir el mandato de la UNAMIR en abril o mayo de 1994, era esencial que los contingentes se desplegaran sin demora y que recibieran con urgencia la asistencia técnica que necesitaran. Varios Estados que aportan contingentes proporcionaron unidades de especialistas que prestaron asistencia técnica inmediata. Desde entonces, se ha repatriado a muchas de estas unidades especializadas; otras permanecen en la zona de la Misión, pero sólo temporalmente.

44. Con miras a prestar a la Sección de Logística los servicios de apoyo esenciales necesarios, se procedió a combinar las funciones similares y a integrar el apoyo con arreglo a criterios funcionales. Para mantener la plantilla existente, la integración necesaria de los servicios de logística y de apoyo de la UNAMIR sólo pudo llevarse a cabo redistribuyendo los recursos de personal disponibles.

45. Se estimó que, a los efectos de la combinación de funciones, era preciso crear un servicio de apoyo integrado que prestara ayuda a las unidades militares de la UNAMIR y por conducto del cual se coordinarían los recursos técnicos de

los funcionarios de las Naciones Unidas, el personal militar y un contratista de servicios de apoyo logístico. Se espera que esta estructura confiera la flexibilidad necesaria al aparato logístico y permita a la UNAMIR cumplir su mandato con mayor eficacia. En la actualidad, ni los funcionarios de las Naciones Unidas, ni el personal militar ni el contratista de servicios de apoyo logístico están en condiciones de proporcionar por sí solos todo el apoyo logístico que se precisa. Sin embargo, trabajando juntos dentro del marco del Servicio de Apoyo Integrado, podrán prestar el apoyo logístico y técnico esencial a los cuarteles generales y a los contingentes militares sobre el terreno de manera más efectiva. La organización del Servicio de Apoyo Integrado se expone en el anexo VIII, donde figura la plantilla propuesta de la Misión.

46. El Jefe del Servicio se encarga de la supervisión general de las necesidades logísticas, el control del tráfico, las operaciones aéreas y de transporte, las comunicaciones y los servicios de construcción e ingeniería. Normalmente sería el Jefe de los Servicios Administrativos quien se ocuparía de supervisar los asuntos relacionados con las adquisiciones, los servicios generales, las finanzas, el personal y la seguridad. Sin embargo, como en la UNAMIR no existe este cargo, los jefes de sección encargados de estas cuestiones están subordinados directamente al Director de Administración de la Misión. Dado el gran número de funciones que ya tiene asignadas él titular de ese cargo, la supresión de más puestos directivos redundaría en desmedro del funcionamiento administrativo de la Misión.

D. Personal civil de contratación internacional

47. En el párrafo 26 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva recomendó que se suprimieran varios puestos. Estas recomendaciones se han tenido en cuenta al preparar las estimaciones de gastos correspondientes a los períodos comprendidos entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, con los ajustes realizados por la Asamblea General en su resolución 49/20 con la excepción del puesto de la categoría P-3 de Jefe de la Dependencia de Mantenimiento y Transportes.

48. Tradicionalmente, este puesto ha formado parte del Servicio Móvil, dados los conocimientos especializados de reparación de vehículos que se requieren. Las funciones principales que corresponden al puesto son la reparación de vehículos y la administración de las existencias de gasolina, aceite y lubricantes. No se incluyen entre ellas las de administrar, gestionar y supervisar todo el parque móvil de una misión.

49. En cambio, el Jefe de la Dependencia de Mantenimiento y Transportes de la UNAMIR es responsable del mantenimiento de un parque móvil de 557 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 680 vehículos de propiedad de los contingentes, así como de la administración eficiente de la gasolina, el aceite y los lubricantes correspondientes. Sus funciones consisten no sólo en hacer reparaciones y entregar la gasolina, el aceite y los lubricantes, sino también en distribuir y utilizar estos recursos de manera económica y eficiente. Estas son las razones por las que en el presupuesto de la plantilla propuesta para la UNAMIR en el anexo VIII se prevén créditos para un puesto de Jefe de la Dependencia de Conservación y Transportes en la categoría P-3.

E. Equipo abandonado de propiedad de los contingentes

50. En el párrafo 31 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva señaló que todavía no se había recibido ninguna petición de indemnización de los gobiernos por el equipo abandonado durante el retiro de los contingentes militares en abril de 1994 y que carecía de información exacta acerca de la cantidad de equipo que se podría recuperar, reparar y devolver a los contingentes.

51. La Comisión Consultiva recomendó que se preparara lo antes posible información detallada y completa sobre la totalidad del equipo abandonado en la UNAMIR. Además, deberían analizarse los aspectos jurídicos de la responsabilidad de las Naciones Unidas en las diversas circunstancias que podrían surgir en las operaciones de mantenimiento de la paz y los resultados de ese análisis deberían presentarse cuanto antes a la Comisión Consultiva para su examen.

52. Aún no se dispone de información completa sobre la totalidad del equipo que se abandonó durante el retiro de los contingentes militares en abril de 1994, pero se sigue intentando reunir datos exactos sobre el particular en la zona de la Misión. Al 15 de febrero de 1995, se ha recibido únicamente una solicitud de reembolso por valor de 6.650.800 dólares.

53. Por lo que respecta al citado estudio jurídico, los análisis realizados por la Oficina de Asuntos Jurídicos fueron remitidos a la Comisión Consultiva y figuran en el anexo XXXII.

F. Equipo de comunicaciones

54. En el párrafo 37 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva reiteró su anterior recomendación de que el equipo de comunicaciones de la UNAMIR no debería ser más complejo de lo que fuera necesario y pidió que en el siguiente documento presupuestario de la Misión que se presentara se incluyera información relativa a este tema.

55. El empleo de terminales de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT), de una terminal de apertura muy pequeña (VSAT) y de un componente de comunicaciones estándar de alta frecuencia (HF) y de muy alta frecuencia (VHF) no implica una triplicación de la capacidad auxiliar de la red de comunicaciones, como se dice en el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva.

56. En primer lugar, el uso de los dos tipos de comunicación por satélite, INMARSAT y VSAT, no se superpone al de las radios de HF y VHF. Estas últimas se utilizan para comunicaciones de pequeña escala, como las de las estaciones de base, las unidades móviles y las radios personales (radioteléfonos portátiles). Las comunicaciones por satélite se utilizan para enlazar los lugares donde están acantonadas las unidades, la Misión y Nueva York. Estos dos sistemas de comunicación no son equivalentes, dado que el de HF y VHF carece de alcance y de capacidad para sustituir al de comunicación por satélite.

57. Por lo que respecta a las dos clases de equipo de comunicación por satélite, el uso de ambos es distinto. El VSAT es un sistema más permanente que proporciona a cada lugar donde está instalado ocho líneas telefónicas y cuatro líneas de transmisión de datos y que se emplea en el cuartel general de la Misión y también en los cuarteles generales de los contingentes. El INMARSAT M se emplea como equipo portátil para poner en comunicación con Nueva York y con el cuartel general de la Misión a oficiales como el Representante Especial del Secretario General y el Comandante de la Fuerza cuando viajan por territorio de Rwanda y de los países vecinos. Este equipo se utiliza también en emplazamientos relativamente provisionales y sería muy utilizado en cualquier situación de emergencia en que se encontrara la Misión.

58. La INMARSAT A es una terminal parecida que sirve para transmisiones sonoras y de datos; la INMARSAT M es la versión digital de la anterior, pero es lenta para comunicaciones mediante facsímil y la INMARSAT C no sirve para transmisiones sonoras, sino solamente para transmisiones de datos (sus gastos corrientes son inferiores a los de la INMARSAT A). El sistema de comunicaciones por satélite que más se utiliza es el VSAT y, en los casos en que sea imprescindible contar con un sistema auxiliar de comunicaciones, se recurrirá a la terminal INMARSAT apropiada. Los gastos corrientes y de funcionamiento de la terminal VSAT son inferiores a los de las terminales INMARSAT, pero las dimensiones (y los gastos iniciales de adquisición) de aquélla impiden su utilización en la primera etapa de la Misión. Además, la adquisición de una terminal VSAT no se justifica en los lugares donde se necesite un equipo de poca capacidad.

G. Equipo de procesamiento de datos perdido o robado

59. En el párrafo 38 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva pidió información sobre los intentos de la UNAMIR por recuperar equipo perdido de procesamiento de datos.

60. Tras el estallido de la guerra civil en abril de 1994, se perdió o abandonó equipo de procesamiento de datos. El Representante Especial del Secretario General y el personal superior subordinado a él hacen todo cuanto está en su poder por recuperar el equipo robado. Se están adoptando medidas oficiales, políticas y diplomáticas al más alto nivel para ayudar a determinar, y a verificar posteriormente, a quién pertenece el equipo. En cuanto esto se haya llevado a cabo, se tomarán las medidas oportunas.

H. Acuerdos por contrata para apoyo logístico

61. En el párrafo 44 de su informe (A/49/501), la Comisión Consultiva señaló que los procedimientos seguidos para concertar los acuerdos por contrata para apoyo logístico a las Naciones Unidas parecían diferentes de los procedimientos normales seguidos en el caso de otras misiones de mantenimiento de la paz y recomendó al Secretario General que buscara activamente otros medios de obtener esos servicios a precios económicos.

62. El 24 de enero de 1995, el Comité de Contratos de la Sede recomendó al Servicio de Compras y Transportes que tomara medidas inmediatas para presentar

una solicitud de propuesta de prestación de servicios de apoyo logístico a la UNAMIR. Así, el 11 de febrero de 1995 se presentó una solicitud de propuesta que entrañará la convocación de una licitación pública en la que participarán los contratistas que puedan prestar los servicios requeridos. Se prevé que el nuevo contrato de servicios de apoyo logístico a la UNAMIR estará adjudicado a mediados de marzo de 1995 y que el contratista seleccionado en la licitación comenzará a prestar sus servicios a la Misión a finales de abril.

XII. ACUERDO SOBRE EL ESTATUTO DE LAS FUERZAS

63. El 5 de noviembre de 1993, las Naciones Unidas y el Gobierno de Rwanda firmaron un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. En la actualidad, el Gobierno de Rwanda proporciona gratuitamente a las Naciones Unidas los locales del cuartel general de la Misión y otros locales para oficinas y alojamiento del personal situados en Kigali.

XIII. MEDIDAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DEBERÁ TOMAR EN SU CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

64. En su cuadragésimo noveno período de sesiones la Asamblea General deberá tomar las siguientes medidas en relación con la financiación de la UNAMIR:

a) Consignar la cantidad de 158.358.100 dólares en cifras brutas (156.280.200 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, incluida la cantidad de 60 millones de dólares en cifras brutas (58.542.300 dólares en cifras netas) autorizada en el párrafo 10 de la resolución 49/20 de la Asamblea General, para el mantenimiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de abril de 1995;

b) Prorratear una suma adicional de 128.358.100 dólares en cifras brutas (127.009.050 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNAMIR durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995, teniendo en cuenta que ya se han prorrateado 30 millones de dólares en cifras brutas (29.271.150 dólares en cifras netas), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 49/20 de la Asamblea General;

c) En cuanto al período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, autorizar compromisos de gastos a razón de 21.169.000 dólares en cifras brutas (20.789.000 dólares en cifras netas) por mes y prorratear estas sumas, en caso de que el Consejo de Seguridad decida mantener la UNAMIR después del 9 de junio de 1995;

d) En cuanto al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, autorizar compromisos de gastos a razón de 21.152.150 dólares en cifras brutas (20.772.400 dólares en cifras netas) por mes y prorratear estas sumas, en caso de que el Consejo de Seguridad decida mantener la UNAMIR después del 31 de diciembre de 1995.

Anexo I

ESTIMACIÓN REVISADA DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995: EXPOSICIÓN RESUMIDA

(En miles de dólares EE.UU.)

	Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
1. Gastos de personal militar			
a) Observadores militares			
Dietas por misión	5 748,7	(726,8)	5 021,9
Gastos de viaje	864,0	(454,4)	409,6
Prestación para ropa y equipo	32,0	(1,0)	31,0
Subtotal	6 644,7	(1 182,2)	5 462,5
b) Personal de los contingentes			
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	33 929,0	1 957,3	35 886,3
Prestación para comidas y alojamiento	260,3	103,5	363,8
Bienestar	536,3	31,1	567,4
Raciones	11 554,5	5 871,7	17 426,2
Prestaciones diarias	1 291,2	78,6	1 369,8
Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes	8 250,0	(5 781,1)	2 468,9
Prestación para ropa y equipo	2 315,2	140,9	2 456,1
Subtotal	58 136,5	2 402,0	60 538,5
c) Otros gastos relacionados con el personal militar			
Equipo de propiedad de los contingentes	4 998,1	(853,5)	4 144,6
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	1 180,0	60,0	1 240,0
Subtotal	6 178,1	(793,5)	5 384,6
Total de la partida 1	70 959,3	426,3	71 385,6

	Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
2. Gastos de personal civil			
a) Policía civil			
Dietas por misión	1 616,8	(167,6)	1 449,2
Gastos de viaje	243,0	(123,3)	119,7
Prestación para ropa y equipo	9,0	-	9,0
Subtotal	1 868,8	(290,9)	1 577,9
b) Personal de contratación internacional y contratación local			
Sueldos del personal de contratación internacional	5 716,0	(578,5)	5 137,5
Sueldos del personal de contratación local	498,1	17,2	515,3
Consultores	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-
Gastos comunes de personal	3 477,2	90,1	3 567,3
Dietas por misión	4 176,5	(910,9)	3 265,6
Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión	675,7	(43,5)	632,2
Otros gastos de viaje oficiales	181,5	33,1	214,6
Subtotal	14 725,0	(1 392,5)	13 332,5
c) Personal internacional por contrata	-	-	-
d) Voluntarios de las Naciones Unidas	1 864,8	(936,9)	927,9
e) Personal proporcionado por el Gobierno	-	-	-
f) Observadores electorales civiles	-	-	-
Total de la partida 2	18 458,6	(2 620,3)	15 838,3
3. Locales y alojamiento			
Alquiler de locales	499,1	1 234,1	1 733,2
Reforma y renovación de locales	75,0	715,0	790,0
Suministros de conservación	150,0	600,0	750,0
Servicios de conservación	120,0	-	120,0
Agua, electricidad, etc.	300,0	-	300,0
Construcción y locales prefabricados	-	12 066,1	12 066,1
	1 144,1	14 615,2	15 759,3

	Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
4. Reparaciones de la infraestructura	250,0	410,0	660,0
5. Operaciones de transporte			
Compra de vehículos	-	3 949,6	3 949,6
Alquiler de vehículos	108,0	42,0	150,0
Equipo de talleres	14,0	19,6	33,6
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	1 622,5	518,7	2 141,2
Gasolina, aceite y lubricantes	3 598,8	(639,4)	2 959,4
Seguro de vehículos	244,8	12,6	257,4
	5 588,1	3 903,1	9 491,2
6. Operaciones aéreas			
a) Helicópteros			
Gastos de alquiler y fletamento	6 957,0	(3 886,5)	3 070,5
Combustible y lubricantes de aviación	533,3	(268,7)	264,6
Gastos de emplazamiento y retiro	27,5	(7,5)	20,0
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-	-
Pintura y preparación	-	10,0	10,0
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	-	47,5	47,5
Subtotal	7 517,8	(4 105,2)	3 412,6
b) Aviones			
Gastos de alquiler y fletamento	466,7	1 171,3	1 638,0
Combustible y lubricantes de aviación	44,7	622,3	667,0
Gastos de emplazamiento y retiro	-	70,0	70,0
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-	-
Pintura y preparación	-	40,0	40,0
Seguros de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	-	178,0	178,0
Subtotal	511,4	2 081,6	2 593,0
c) Dietas de las tripulaciones	-	-	-

	Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
d) Otros gastos de operaciones aéreas			
Servicios de control del tráfico aéreo	-	-	-
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	337,0	(169,0)	168,0
Tanques de almacenamiento de combustible	-	-	-
Subtotal	337,0	(169,0)	168,0
Total de la partida 6	8 366,2	(2 192,6)	6 173,6
7. Operaciones navales	-	-	-
8. Comunicaciones			
a) Comunicaciones complementarias			
Equipo de comunicaciones	-	2 722,8	2 722,8
Piezas de repuesto y suministros	223,9	39,0	262,9
Equipo de talleres y ensayos	14,0	129,1	143,1
Comunicaciones comerciales	376,7	178,1	554,8
Subtotal	614,6	3 069,0	3 683,6
b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones	-	-	-
Total de la partida 8	614,6	3 069,0	3 683,6
9. Equipo de otro tipo			
Mobiliario de oficina	25,0	31,0	56,0
Equipo de oficina	12,5	37,1	49,6
Equipo de procesamiento de datos	-	1 662,1	1 662,1
Grupos electrógenos	-	298,8	298,8
Equipo de observación	25,0	457,7	482,7
Tanques de gasolina y equipo de medición	56,5	370,4	426,9
Equipo médico y odontológico	25,0	25,0	50,0
Equipo de alojamiento	210,0	154,0	364,0
Equipo diverso	84,0	313,6	397,6
Equipo de refrigeración	-	326,6	326,6
Equipo de fortificación de campaña	-	-	-
Equipo de depuración de agua	25,0	25,4	50,4
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	150,0	-	150,0
	613,0	3 701,7	4 314,7

		Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
10.	Suministros y servicios			
	a) Servicios diversos			
	Servicios de auditoría	25,0	10,5	35,5
	Servicios por contrata	9 000,0	8 695,6	17 695,6
	Servicios de procesamiento de datos	-	-	-
	Servicios de seguridad	-	-	-
	Tratamiento y servicios médicos	90,0	-	90,0
	Solicitudes de indemnización y ajustes	15,0	509,0	524,0
	Atenciones sociales	6,0	-	6,0
	Otros servicios diversos	15,0	-	15,0
	Subtotal	9 151,0	9 215,1	18 366,1
	b) Suministros diversos			
	Papel y útiles de oficina	90,0	30,0	120,0
	Suministros médicos	375,0	717,0	1 092,0
	Material de saneamiento y limpieza	60,0	90,0	150,0
	Suscripciones	2,4	0,6	3,0
	Artículos de electricidad	-	-	-
	Fundas antibalas para vehículos	-	-	-
	Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías	200,0	533,4	733,4
	Material de fortificación de campaña	-	799,2	799,2
	Mapas de operaciones	12,5	37,5	50,0
	Provisiones generales y de intendencia	120,0	60,0	180,0
	Subtotal	859,9	2 267,7	3 127,6
	Total de la partida 10	10 010,9	11 482,8	21 493,7
11.	Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-	-
12.	Programas de información pública	75,0	1 224,6	1 299,6
13.	Programas de capacitación	-	297,3	297,3
14.	Programas de remoción de minas	250,0	331,5	581,5
15.	Asistencia para el desarme y la desmovilización	146,0	383,0	529,0

		Estimación original de los gastos (1)	Aumento/ (disminución) (2)	Estimación revisada de los gastos (3)
16.	Fletes aéreo y de superficie			
	Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	-	2 891,0	2 891,0
	Transporte aeromilitar	-	-	-
	Flete y acarreo comerciales	62,5	737,5	800,0
		62,5	3 628,5	3 691,0
17.	Sistema Integrado de Información de Gestión	40,0	-	40,0
18.	Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1 251,6	(118,3)	1 133,3
19.	Contribuciones del personal	2 271,2	(193,3)	2 077,9
	Total en cifras brutas, partidas 1 a 19	120 101,1	38 348,5	158 449,6
20.	Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(2 271,2)	193,3	(2 077,9)
	Total en cifras netas, partidas 1 a 20	117 829,9	38 541,8	156 371,7
21.	Contribuciones voluntarias en especie	-	(91,5)	(91,5)
	Total de recursos	117 829,9	38 450,3	156 280,2

Anexo II

ESTIMACIÓN REVISADA DE LOS GASTOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. PARÁMETROS DE LOS GASTOS

1. Las estimaciones revisadas de los gastos se calcularon, cuando procedía, para el período de seis meses de mandato que finaliza el 9 de junio de 1995, aplicando los parámetros de los gastos que se indican a continuación.

A. Dietas por misión

2. Se pagarán las siguientes dietas por misión a todos los observadores militares, a los policías civiles y al personal civil de contratación internacional de las Naciones Unidas, con arreglo a las tasas que se indican a continuación. Para Kigali (Rwanda) y Nairobi (Kenya): a) 108 dólares diarios por persona durante los primeros 30 días; y b) 97 dólares diarios por persona a partir de entonces. Cuando se proporcione alojamiento, la tasa será de 70 dólares una vez transcurridos los primeros 30 días; y cuando se proporcionen alojamiento y comidas, la tasa será de 40 dólares una vez transcurridos los primeros 30 días. Además de las dietas se efectuará un pago complementario del 10% y el 25% al personal civil de las categorías D-1/D-2 y a los Subsecretarios Generales (SsG)/Secretarios Generales Adjuntos (SGA), respectivamente. Las estimaciones de gastos se basan en el supuesto de que al 40% de los observadores militares, policías civiles y funcionarios civiles de contratación internacional se les proporcionará alojamiento, por lo cual se les abonará la tasa más baja después de transcurridos 30 días.

B. Prestación para alojamiento y comidas para los oficiales de Estado Mayor

3. Los oficiales de Estado Mayor tienen derecho a una prestación para alojamiento y comidas, con arreglo al siguiente detalle: a) los gastos de alojamiento se reembolsarán hasta un máximo de 45 dólares diarios durante los primeros 30 días y de 30 dólares diarios a partir de entonces, contra la presentación de comprobantes y sobre la base de los gastos efectivos realizados; y b) la prestación para comidas se pagará a razón de 35 dólares diarios durante los primeros 30 días y de 25 dólares diarios a partir de entonces. Las estimaciones de los gastos se basan en el supuesto de que se proporcionará alojamiento a los oficiales de Estado Mayor; por lo tanto, se prevé un crédito en relación con la prestación de comidas exclusivamente.

C. Gastos de viaje

4. Los gastos de viaje de los observadores militares y los policías civiles a la zona de la misión se han calculado a un promedio de 2.660 dólares por persona por viaje de ida y vuelta, tomando como base los gastos efectivos realizados recientemente.

5. Los viajes para el emplazamiento del personal del contingente militar, que se realizarán en grupo, se han calculado a un costo medio de 440 dólares por persona por viaje de ida y vuelta, sobre la base de los gastos efectivos realizados últimamente.

6. Los viajes del personal civil de contratación internacional a la zona de la misión se han calculado a un costo medio de 5.800 dólares por persona por viaje de ida y vuelta (3.500 dólares de tarifa aérea básica y 2.300 dólares por 100 kilogramos de equipaje no acompañado), tomando como base los gastos efectivos realizados recientemente.

D. Reembolso de los costos estándar de los contingentes

7. Los reembolsos a los gobiernos se conformarán a las tasas estándar vigentes establecidas por la Asamblea General en virtud de la resolución 45/258, de 3 de mayo de 1991, a razón de 988 dólares por concepto de sueldo básico por persona y por mes, para oficiales y tropa; 291 dólares por persona y por mes para un número limitado de especialistas; y 70 dólares por persona y por mes por el factor uso de prendas personales de ropas, pertrechos y equipo, incluidos 5 dólares mensuales por persona, por concepto de armas y municiones personales.

E. Gastos de personal civil

8. La plantilla de personal civil que se ha propuesto para la UNAMIR está compuesta de un total de 228 funcionarios civiles de contratación internacional (61 del cuadro orgánico y categorías superiores, 62 del Servicio Móvil, 10 de servicios generales, categoría principal y 95 de servicios generales y cuadros conexos) y 194 funcionarios de contratación local. Además, las estimaciones de gastos prevén la contratación de 74 Voluntarios de las Naciones Unidas.

9. En el anexo VII del presente informe figura un resumen de la plantilla actual (columna 1), el nivel propuesto de la plantilla para el período que comienza el 10 de diciembre de 1994 (columna 2) y el aumento correspondiente por categoría (columna 3). En el anexo VIII se indica la distribución del personal autorizado y propuesto por oficina y en el anexo IX figuran la denominación del cargo y los resúmenes de la descripción de las funciones pertinentes para los nuevos puestos correspondientes al cuadro orgánico y categorías superiores que se han propuesto.

10. Los sueldos y los gastos comunes del personal de contratación internacional no incluyen las contribuciones del personal y se basan en los costos estándar de Nueva York, salvo en lo que atañe al personal de contratación internacional asignado de otras organizaciones de las Naciones Unidas y al personal nombrado para la Misión. Los sueldos y los gastos comunes del personal de contratación local se basan en las escalas locales de sueldos establecidas para Kigali y Nairobi.

11. Se ha aprobado la aplicación de medidas excepcionales (plus por condiciones de vida peligrosas) a razón de 867 dólares mensuales para el personal civil de contratación internacional, hasta el 28 de febrero de 1995.

II. NECESIDADES

(En dólares EE.UU.)

1. Gastos de personal militar

a) Observadores militares

12. La dotación autorizada de observadores militares de la UNAMIR es de 320. El componente de observadores militares de la UNAMIR consta de un cuartel general, que es responsable de las operaciones, la planificación y la capacitación, la administración de personal, la logística y las actividades humanitarias, y que está ubicado en Kigali (30 observadores). Los observadores restantes están desplegados en ocho sectores de operaciones ubicados en Byumba (44), Kibungo (47), Gitarama (44), Gikongoro (26), Kibuye (26), Cyangugu (26), Gisenyi (47) y Kigali (30).

i) Dietas por misión 5 021 900

13. Las estimaciones de gastos prevén dietas por misión para 320 observadores por un total de 56.695 días/persona (1.859 meses/persona), según las tasas que se indican en el párrafo 2 supra y de conformidad con el calendario de despliegue que figura en el anexo VI (4.998.000 dólares), y con el detalle que sigue. También se prevén créditos para un factor superposición de dos días durante la rotación (23.900 dólares). La estimación de gastos se basa en el supuesto de que se proporcionará alojamiento al 40% de los observadores.

Período	Número de observadores	Días/persona	Total de dietas por misión
			(Dólares EE.UU.)
10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995	290	52 780	4 640 866
15 de enero a 9 de junio de 1995	15	2 190	198 588
15 de febrero a 9 de junio de 1995	15	1 725	158 505
Total	320	56 695	4 997 959

ii) Gastos de viaje 409 600

14. Se prevén créditos para sufragar los gastos de viaje de ida relacionados con el emplazamiento de 30 observadores militares (39.900 dólares) y con los gastos de viaje de ida y vuelta correspondientes a la rotación de 139 observadores militares (369.700 dólares) a la tasa indicada en el párrafo 4 supra.

iii) Prestación para ropa y equipo 31 000

15. Se prevén créditos para la prestación de ropa y equipo a razón de 200 dólares anuales por observador, estimada para un total de 1.859 meses/persona.

b) Personal de los contingentes

i) Reembolso de los costos estándar de los contingentes 35 886 300

16. Se prevén créditos para reembolsar a los gobiernos que aportan contingentes los sueldos y dietas del personal de los contingentes, según las tasas indicadas en el párrafo 7 supra y conforme al calendario de despliegue que figura en el anexo VI. En las estimaciones de gastos se prevén sueldos y dietas a la tasa estándar de 988 dólares mensuales por persona para todos los grados, para un total de 1.064.850 días/persona (34.913 meses/persona) (34.494.000 dólares), más un complemento de 291 dólares para un número limitado de especialistas, que consiste en un 10% de personal de infantería (884.100 dólares) y un 25% de unidades de logística y apoyo (329.700 dólares). Se ha previsto un crédito adicional para un factor superposición del 0,5% durante la rotación (178.500 dólares).

ii) Prestación para alojamiento y comida 363 800

17. Se prevén créditos a los efectos del pago de una prestación para comidas a 75 oficiales de Estado Mayor durante un total de 13.650 días/persona, a las tasas que figuran en el párrafo 3 supra. Dado que se proporcionará alojamiento a los oficiales, no se ha previsto crédito alguno para la prestación de alojamiento.

iii) Bienestar 567 400

18. Se prevén créditos para pagar a las tropas con licencia de descanso a razón de 10,50 dólares por día, por un máximo de siete días de licencia de descanso en un período de seis meses de servicio (427.700 dólares). En esa estimación se incluyen también otras actividades de bienestar calculadas a razón de 4 dólares mensuales por persona, lo cual arroja un total de 34.913 meses/persona (139.700 dólares).

iv) Raciones 17 426 200

19. Se solicitan créditos para suministrar alimentos y agua potable embotellada a los efectivos del contingente militar por un total de 1.051.200 días/persona (1.064.850 menos 13.650 días/persona para 75 oficiales de Estado Mayor que recibirán prestaciones por comidas), a una tasa diaria de 15,50 dólares por persona (16.293.600 dólares). El desglose de los gastos en raciones, que se basa en gastos efectivos realizados últimamente, es el que sigue:

	Dólares EE.UU.
Raciones	6,98
Transporte y almacenamiento de raciones	6,62
Agua (incluida la entrega en Kigali)	1,90
	15,50

20. Se prevén también créditos para sufragar un factor superposición del 0,5% durante la rotación (81.500 dólares) y para una reserva de raciones mixtas para 20 días para todo el personal militar y civil, a un costo de 8,46 dólares diarios por persona (1.051.100 dólares).

v) Prestaciones diarias 1 369 800

21. Se prevé una prestación diaria para gastos personales incidentales, que se pagará a todo el personal militar a razón de 1,28 dólares diarios por persona por un total de 1.064.850 días/persona (1.363.000 dólares), más un factor superposición de 0,5% durante la rotación (6.800 dólares).

vi) Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes 2 468 900

22. Se prevén créditos para sufragar los gastos de viaje de ida correspondientes al desplazamiento y retiro de 394 efectivos del contingente militar (86.700 dólares) y los gastos de viaje de ida y vuelta correspondientes a la rotación de 5.414 efectivos del contingente militar (2.382.200 dólares), a la tasa que se especifica en el párrafo 5 supra.

vii) Prestación para ropa y equipo 2 456 100

23. Se prevén créditos para reembolsar a los gobiernos los gastos relacionados con el factor uso de todas las prendas personales de ropa, los pertrechos y el equipo suministrados por los mencionados gobiernos a su personal militar, a la tasa estándar de 65 dólares mensuales por persona, más 5 dólares mensuales por persona para armas y municiones personales, por un total de 34.913 meses/persona (2.443.900 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (12,200 dólares).

c) Otros gastos relacionados con el personal militar

i) Equipo de propiedad de los contingentes . . . 4 144 600

24. Se ha previsto una partida para pagar a los gobiernos que aportan tropas el costo del equipo de propiedad de los contingentes, cuyo valor se calcula en 85,1 millones de dólares, que se suministra a los contingentes a solicitud de las Naciones Unidas y se prorratea con arreglo al tiempo que el equipo permanezca en la zona de la misión durante el presente período (2.592.700 dólares).

25. Actualmente hay en la zona de la misión ocho vehículos BTR-80 (de ruedas), 15 vehículos M-113 (de orugas) y 50 vehículos blindados de transporte de tropas M-113 (de orugas); estos últimos han sido alquilados. Puesto que el Gobierno de Rwanda ha pedido que los vehículos blindados de orugas se utilicen lo menos posible debido a los perjuicios que pueden ocasionar al medio ambiente, no se adquirirán nuevos vehículos blindados de orugas. No obstante, como es necesario mantener una cierta capacidad mecanizada, se aumentará la flota actual de vehículos blindados de transporte de tropas mediante la compra de otros 15 vehículos blindados de ruedas a un costo de 1.251.900 dólares, que incluye

algunas piezas de repuesto, radios y capacitación. El desglose del costo de los 15 vehículos blindados es el siguiente:

	Dólares EE.UU.
15 vehículos blindados de transporte de tropas	798 000
Radios y ametralladoras	107 200
Piezas de repuesto de primera línea	21 700
Piezas de repuesto de segunda línea	269 800
Capacitación	28 800
Neumáticos	26 400
Total	1 251 900

26. Se prevé una partida adicional para prorrogar el plazo del alquiler de los 50 vehículos M-113 de orugas que se encuentran actualmente en la zona de la misión, a un costo de 1.000 dólares mensuales por cada vehículo blindado (300.000 dólares).

ii) Indemnizaciones por muerte o discapacidad . . 1 240 000

27. En las estimaciones de los gastos se prevén recursos para reembolsar a los gobiernos las indemnizaciones que hayan pagado a los miembros de sus contingentes militares, correspondientes a fallecimientos, lesiones, discapacidad o enfermedad derivados de servicios prestados en la UNAMIR, sobre la base de una indemnización media de 40.000 dólares. El cálculo de los gastos se ha estimado en el 1% de la dotación media mensual de observadores militares, personal de los contingentes y policía civil. En la actualidad el total de las obligaciones no liquidadas de que se dispone para este fin asciende a 539.400 dólares. Hasta el 31 de enero de 1995 se había recibido solamente una solicitud de pago.

2. Gastos de personal civil

a) Policía civil

28. La dotación autorizada de policía civil para la UNAMIR es de 90 funcionarios. El cuartel de la policía civil está ubicado en Kigali (24 policías). Los policías restantes están desplegados en 10 sectores de operaciones situados en Butare (5), Byumba (5), Cyangugu (7), Ruhengeri (5), Gitarama (7), Kigali (15), Kibungo (5), Kibuye (5), Gikongoro (7) y Gisenyi (5). Al 10 de diciembre de 1994, los 90 policías civiles se encontraban en la zona de la misión.

i) Dietas por misión 1 449 200

29. Se prevén créditos para dietas por misión para la policía civil por un total de 16.380 días/persona (537 meses/persona), según las tasas que se indican en el párrafo 2 supra y de conformidad con el calendario de despliegue que aparece en el anexo VI (1.441.400 dólares). Se ha previsto una partida adicional para un factor superposición de dos días durante la rotación

(7.800 dólares). El cálculo de gastos se basa en el supuesto de que se proporcionará alojamiento a un 40% de los policías civiles.

ii) Gastos de viaje 119 700

30. Se prevén créditos para sufragar los gastos de viaje de ida y vuelta correspondientes a la rotación de 45 policías civiles, a la tasa indicada en el párrafo 4 supra.

iii) Prestación para ropa y equipo 9 000

31. Se solicitan créditos para la prestación de ropa para la policía civil, a razón de 200 dólares anuales por cada policía civil, calculados para un total de 537 meses/persona.

b) Personal de contratación internacional y contratación local

32. La estimación de los gastos prevé un total de 422 puestos, que se desglosan como sigue: 228 puestos de funcionarios civiles internacionales (61 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, 62 funcionarios del Servicio Móvil y 105 funcionarios del cuadro orgánico y cuadros conexos) y 194 puestos de contratación local. El calendario de despliegue del personal internacional y local figura en el anexo VI. En el anexo VIII se desglosa la distribución de los puestos previstos por oficina y en el anexo IX figuran la denominación del cargo y los resúmenes correspondientes de la descripción de funciones de los nuevos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores que han sido propuestos.

i) Sueldos del personal de contratación internacional 5 137 500

33. En la estimación de los gastos se prevén créditos para pagar los sueldos de 228 funcionarios internacionales (61 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, 62 funcionarios del Servicio Móvil y 105 funcionarios del cuadro de servicios generales y cuadros conexos) sobre la base del calendario de despliegue que figura en el anexo VI y las tasas estándar de costos a las que se hace referencia en el párrafo 10 supra, y que se detallan en el anexo X.

ii) Sueldos del personal de contratación local . 515 300

34. En la estimación de los gastos se incluyen los sueldos de 194 funcionarios de contratación local, teniendo en cuenta el calendario de despliegue que figura en el anexo VI y la escala de sueldos del personal de contratación local mencionada en el párrafo 10 supra, que se expone en detalle en el anexo X.

iii) Consultores . . . . . -

35. No se solicitan créditos por este concepto.

iv) Horas extraordinarias . . . . . -

36. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Gastos comunes de personal 3 567 300

37. Las estimaciones de los gastos comunes del personal de contratación internacional (3.076.700 dólares) y de contratación local (106.200 dólares) se basan en las escalas estándar mencionadas en el párrafo 10 supra, que se detallan en el anexo X. También se prevén créditos para el pago del plus por condiciones de vida peligrosas para el personal internacional, a la tasa indicada en el párrafo 11 supra y con arreglo al detalle que figura en el anexo X (454.000 dólares). Las estimaciones de gastos se han reducido en la suma de 69.600 dólares, que equivale a la mitad de la cantidad prevista en el presupuesto para el viaje de emplazamiento de 48 funcionarios civiles de contratación internacional.

vi) Dietas por misión 3 265 600

38. Se prevén créditos para sufragar las dietas por misión que corresponden a 228 funcionarios de contratación internacional, según el calendario de despliegue que figura en el anexo VI y que se detalla en el anexo X. La estimación de gastos se basa en el supuesto de que se proporcionará alojamiento al 40% de los funcionarios internacionales.

vii) Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión 632 200

39. Se prevén créditos para sufragar los gastos de viaje de ida correspondientes al emplazamiento de 48 funcionarios civiles internacionales (139.200 dólares) y para viajes de rotación de 85 funcionarios civiles (493.000 dólares), a la tasa mencionada en el párrafo 6 supra.

viii) Otros gastos de viaje oficiales 214 600

40. En la estimación de gastos se prevén viajes oficiales entre Nueva York y la zona de la misión a un costo medio de 6.000 dólares por viaje, incluidas las dietas (180.000 dólares). Se prevén créditos adicionales para gastos de viaje hacia los países vecinos y dentro de ellos (34.600 dólares).

c) Personal internacional por contrata . . . . . -

41. No se solicitan créditos por este concepto.

d) Voluntarios de las Naciones Unidas 927 900

42. La dotación de voluntarios de las Naciones Unidas autorizada para la UNAMIR es de 74 voluntarios. En las estimaciones de gastos se prevé el emplazamiento de 74 voluntarios, que trabajarán como personal de apoyo en cargos administrativos y técnicos, a un costo medio mensual de 4.500 dólares por voluntario, de conformidad con el calendario de despliegue que figura en el anexo VI.

e) Personal proporcionado por el Gobierno . . . -

43. No se solicitan créditos por este concepto.

f) Observadores electorales civiles . . . . . -

44. No se solicitan créditos por este concepto.

3. Locales y alojamiento

45. La calidad de los locales para trabajo y vivienda de la UNAMIR sigue siendo muy básica. La mayoría de las instalaciones sufrieron algún tipo de daño durante la guerra civil y muchas fueron saqueadas posteriormente. Muchas de las instalaciones siguen careciendo de servicios básicos y de todo tipo de artefactos y accesorios. El suministro de agua y electricidad suele ser inexistente fuera de Kigali, e intermitente en esa ciudad. Otros servicios esenciales como los desagües, la eliminación de aguas cloacales y la eliminación de desechos en general son inadecuados.

46. Durante el período que se examina, la UNAMIR se propone consolidar sus funciones administrativas y logísticas en un número menor de instalaciones más apropiadas en Kigali. Esta consolidación permitirá hacer economías y mejorará también los dispositivos de seguridad. Se alquilará un gran complejo de almacenes y oficinas (el complejo Trafipro) donde se instalarán el cuartel general de la misión, un depósito de suministros y otras funciones logísticas. De esta manera quedará libre en el Hotel Amohoro el espacio que ocupaba hasta ahora el cuartel general, que se necesita enormemente para alojamiento del personal.

47. Todos los locales de Kigali, incluido el lugar para el nuevo cuartel general y depósito de suministros, necesitarán obras considerables para que los edificios y los espacios adyacentes sean seguros y utilizables. En los próximos 12 meses, la UNAMIR se propone restablecer los servicios básicos en todos los locales de Kigali, instalar pisos en los depósitos y garajes, instalar luces de seguridad y mejorar los locales de trabajo y vivienda para que ofrezcan condiciones mínimas de habitabilidad. Se prevén créditos para un pequeño número de locales prefabricados donde no hay locales de material o éstos son insuficientes.

48. El alojamiento para los contingentes en los sectores suele ser menos adecuado que el que hay en Kigali. La mayoría de las tropas se albergan actualmente en locales de material, sobre todo en escuelas y otros edificios del gobierno, pero también en edificios privados. La mayoría de los locales han sido objeto de considerable saqueo y no tienen las instalaciones higiénicas necesarias para la cantidad de tropas que los ocupan actualmente, por lo que requerirán considerables trabajos de reparación para ponerlos en condiciones.

49. Al reabrirse las escuelas, la UNAMIR tiene que desocupar los edificios, con lo que se calcula que habrá que reubicar 3.000 soldados en los próximos 12 meses. Se prevé instalarlos en locales prefabricados y tiendas con la infraestructura básica de un campamento, es decir, abastecimiento de agua, grupos electrógenos, red de electricidad, acceso por caminos y estacionamiento de vehículos.

a) Alquiler de locales 1 733 200

50. Se prevén créditos para alquiler de oficinas, depósitos, talleres y terrenos para los contingentes en Kigali y Nairobi y en los seis sectores a las tasas mensuales que se indican en el anexo XIII, por un costo total de 1.733.200 dólares en todo el período del mandato. No se prevén créditos para el actual cuartel general de la misión y varios otros locales de oficinas y de alojamiento del personal ubicados en Kigali, ya que se trata de locales que el Gobierno de Rwanda ofrece gratuitamente.

b) Reforma y renovación de locales 790 000

51. La estimación corresponde a trabajos iniciales de reforma y renovación de locales, muchos de los cuales están en malas condiciones como consecuencia de daños sufridos durante la guerra. Algunos de los locales necesitan obras importantes para reparar daños estructurales, restablecer los servicios esenciales y mejorar las condiciones de seguridad y trabajo a un mínimo aceptable. A continuación figura una lista de los proyectos previstos:

	Dólares EE.UU.
Kigali	
Reparaciones en el Estadio de Amohoro	15 000
Instalación de luces de seguridad en el Hotel Amohoro	10 000
Renovación del comedor de Chez Lando	35 000
Renovación de una sala para la unidad médica en el hospital de Kigali	20 000
Impermeabilización del pavimento y agregado de una zona de trabajo cubierta en la base logística	150 000
Impermeabilización del pavimento y agregado de una zona de trabajo cubierta en el taller de la oficina de transportes	120 000
Instalación de luces de seguridad en el complejo Trafipro	40 000
Nuevas áreas afirmadas en el complejo Trafipro	120 000
Impermeabilización de las áreas afirmadas en el cuartel general de la Policía Militar	80 000
Sectores	
Renovación de los cuarteles generales de cinco sectores a razón de 40.000 dólares cada uno	200 000
Total	790 000

c) Suministros de conservación 750 000

52. Se prevén créditos para suministros de conservación y materiales de construcción para todos los locales. Las necesidades incluyen vidrios y ventanas, artefactos eléctricos, materiales y artefactos de plomería, puertas y

suministros de seguridad. Se calcula que se necesitarán suministros de conservación por valor de 250.000 dólares y 500.000 dólares respectivamente, para los locales ubicados en Kigali y para los alojamientos de los contingentes ubicados en los sectores.

d) Servicios de conservación 120 000

53. Se prevén créditos para servicios de conservación de todos los locales por valor de 20.000 dólares mensuales, que incluyen servicios de exterminación y de eliminación de aguas cloacales, desechos sólidos y basura.

e) Agua, electricidad, etc. 300 000

54. Se prevén créditos por valor de 50.000 dólares mensuales para gastos de agua y electricidad en todos los locales y para combustible de los grupos electrógenos que se emplean en toda la zona de la misión.

f) Construcción y locales prefabricados

i) Locales de oficinas, Kigali 891 200

55. En el cuartel general de la UNAMIR (complejo Trafipro) falta espacio de oficinas. A fin de proporcionar al personal un lugar de trabajo adecuado, se ha determinado que se necesitarán oficinas para 200 personas asignadas al cuartel general. Por lo tanto, se prevén créditos para la compra e instalación de 24 unidades prefabricadas y cuatro módulos de baños, que representan en total 1.960 metros cuadrados. Los costos se han estimado sobre la base del precio de compra, entrega e instalación de 24 módulos de oficinas y cuatro unidades de baños a razón de 408 dólares por metro cuadrado en promedio (799.700 dólares).

56. Se prevén además créditos para 15 contenedores de 20 pies a razón de 4.500 dólares por unidad (67.500 dólares) y tres contenedores de 40 pies a un costo de 8.000 dólares por unidad (24.000 dólares).

ii) Alojamiento, Kigali 2 094 000

57. Se prevén créditos para instalar alojamientos prefabricados para el personal asignado a Kigali (incluido el personal por contrata al que la UNAMIR debe proporcionar alojamiento). Buena parte de este personal se aloja actualmente en hoteles, cuyos administradores se han negado a prorrogar los arreglos existentes. Por lo tanto, hay una urgente necesidad de proporcionar alojamiento para 300 personas. La opción más conveniente sería que la UNAMIR adquiriera e instalara locales prefabricados. Sobre la base de un promedio de 7 metros cuadrados por persona (el espacio mínimo según las escalas estándar establecidas), se calcula que se necesitarían 150 módulos prefabricados (cada uno para dos personas) y 10 unidades compuestas de baños, cada una basada en una configuración de 20 pies. A continuación figura un desglose de los costos:

	Dólares EE.UU.
150 módulos de dormitorios por valor de 6.500 dólares cada uno	975 000
10 unidades de baños por valor de 12.000 dólares cada una	120 000
Dos unidades de cocina y comedor para 150 personas por valor de 125.000 dólares cada una	250 000
Preparación del terreno y cimientos	100 000
Almacenamiento y distribución de agua, sistemas de eliminación de aguas cloacales, sistemas de suministro de energía eléctrica, caminos de acceso, estacionamientos y cerco perimetral	300 000
Subtotal	1 745 000
Gastos de instalación e intermediación al 20% de los costos de los materiales	349 000
Total	2 094 000

iii) Alojamiento en tiendas de campaña 100 000

58. Se prevén créditos para la compra de 100 tiendas con capacidad para 10 personas, que se necesitan para reemplazar tiendas gastadas, a razón de 1.000 dólares por unidad. Esta compra, prevista para el período anterior, se ha reprogramado para el período actual.

iv) Alojamiento en el terreno 8 980 900

59. Habrá que reubicar a unos 3.000 soldados, que actualmente viven en escuelas y en locales no pertenecientes al Gobierno en los sectores, una vez que reabran las escuelas y que comience a intensificarse la actividad económica. Otros 1.000 soldados permanecerán en tiendas (secciones o puntos de control) o en locales de material existentes.

60. Como consecuencia de las fuertes lluvias que caen en Rwanda, las tiendas de estilo militar han resultado insatisfactorias porque ofrecen escasa protección contra la humedad o el frío en las zonas más altas. La UNAMIR propone instalar viviendas y locales de trabajo prefabricados para el personal de los contingentes, lo que incluye instalaciones de comedor, grupos electrógenos, sistemas de distribución de electricidad y sistemas de eliminación de aguas cloacales.

61. Durante el período del mandato anterior, la UNAMIR recibió dos campamentos para 500 personas y un campamento para 400 personas que se le transfirieron de la UNOSOM II. Se prevén créditos de 8.980.900 dólares para alojar al resto del personal en tres campamentos (dos campamentos de 1.500 hombres y un campamento de 1.400 hombres) que estarían ubicados en Kigali, Cyangugu y Busogo. El desglose de los costos es el siguiente:

	Costo por unidad	Costo total
	(Dólares EE.UU.)	
Instalaciones básicas		
184 unidades de baños	12 600	2 318 400
5 unidades de cocina	131 250	656 250
Locales de trabajo		
250 módulos de oficinas	6 500	1 625 000
Un almacén prefabricado para conservación al frío		160 000
Dormitorios		
250 módulos de dormitorios prefabricados	6 500	1 625 000
Preparación del terreno, caminos de acceso, materiales para los cimientos		500 000
Instalación del suministro de electricidad y agua		1 596 200
Ingeniería e infraestructura para supervisar la entrega y la instalación de los campamentos		500 000
Total		8 980 850

62. Esta adquisición estaba prevista para el período del mandato anterior y ha sido reprogramada para el actual.

4. Reparaciones de la infraestructura 660 000

63. Los costos estimados corresponden a las reparaciones que es necesario hacer en partes esenciales de la infraestructura de la zona de la misión para que la UNAMIR pueda ejecutar su mandato, a saber:

a) Reparación de cinco puentes de clase 30 de 25 metros de longitud a un costo estimado de 50.000 dólares por puente (250.000 dólares);

b) Compra de grava (200.000 dólares) y alcantarillado (200.000 dólares) para los caminos que serán muy transitados en las operaciones de reaprovisionamiento;

c) Reparación de baches en la pista de Cyangugu (10.000 dólares).

64. De la suma total solicitada, ya se habían programado 250.000 dólares para reparar cinco puentes de clase 30 de 25 metros de longitud en el período del mandato anterior, que no fueron utilizados.

5. Operaciones de transporte

a) Compra de vehículos 3 949 600

65. Se prevén créditos para adquirir 366 vehículos (11.710.500 dólares), más los costos de flete correspondientes (1.756.600 dólares). Los 366 vehículos comprenden: a) el reemplazo de vehículos que se perdieron, fueron robados o sufrieron daños irreparables durante la guerra civil, valorados en 733.000 dólares; y b) la reprogramación de la compra de vehículos prevista para el período del mandato anterior, calculada en 3.767.500 dólares más los correspondientes gastos de flete de 565.100 dólares. En el anexo XVI figura un resumen detallado de las necesidades en materia de vehículos y en el anexo XVII aparece la distribución de los vehículos por oficina.

66. La estimación de los costos se ha reducido en 9.517.500 dólares, que es el equivalente del valor de 287 vehículos que fueron transferidos a la UNAMIR de la UNOSOM II.

b) Alquiler de vehículos 150 000

67. Se prevén créditos para el alquiler de un promedio de 25 vehículos a razón de 2.000 dólares mensuales por vehículo durante tres meses, hasta tanto se entreguen los vehículos de las Naciones Unidas.

c) Equipo de talleres 33 600

68. Se prevén créditos para equipo de talleres y herramientas no fungibles que se utilizarán en los talleres del cuartel general de la misión y en los cuarteles generales de los sectores (30.000 dólares), más los correspondientes gastos de flete (3.600 dólares).

d) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación 2 141 200

69. Se prevén créditos para la compra de repuestos, reparaciones y trabajos ordinarios de conservación de 680 vehículos de propiedad de los contingentes y 889 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas. Los costos se han calculado a razón de 330 dólares mensuales por vehículo por un período de 4,5 meses (1.009.800 dólares) en el caso de los vehículos de propiedad de los contingentes y a razón de 100 dólares mensuales por vehículo, por un período de 4,8 meses en promedio (426.700 dólares), en el caso de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas. Se prevé otro crédito para repuestos de 88 vehículos blindados de transporte de tropas a razón de 1.430 dólares mensuales por vehículo, por un período de 5,6 meses en promedio (704.700 dólares).

e) Gasolina, aceite y lubricantes 2 959 400

70. Se prevén créditos para gastos de combustible para 680 vehículos de propiedad de los contingentes, en un promedio de 4,5 meses en la zona de la

misión (1.378.800 dólares), 889 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, en un promedio de 4,8 meses (960.500 dólares), 25 vehículos de alquiler, durante tres meses (17.000 dólares) y 88 vehículos blindados de transporte de tropas en un promedio de 5,6 meses (334.100 dólares). La estimación de los gastos se basa en un consumo diario de combustible de 10 galones por vehículo en el caso de los vehículos de propiedad de los contingentes, cinco galones diarios por vehículo en el caso de los vehículos de alquiler y de propiedad de las Naciones Unidas y 15 galones diarios por vehículo en el caso de los vehículos blindados de transporte de tropas, a razón de 1,48 dólares el galón. A continuación figuran los cálculos:

	Dólares EE.UU.
680 vehículos x 137 días x 1,48 dólares/galón x 10 galones/día =	1 378 800
889 vehículos x 146 días x 1,48 dólares/galón x 5 galones/día =	960 500
25 vehículos x 92 días x 1,48 dólares/galón x 5 galones/día =	17 000
88 vehículos x 171 días x 1,48 dólares/galón x 15 galones/día =	334 100
	2 690 400

71. También se prevén créditos para los gastos de aceite y lubricantes a razón de un 10% del costo del combustible (269.000 dólares).

f) Seguro de vehículos 257 400

72. Se prevén créditos por concepto de seguros de responsabilidad civil a razón de 400 dólares anuales por vehículo respecto de 680 vehículos de propiedad de los contingentes, durante 4,5 meses (102.000 dólares), 869 camiones remolque propiedad de las Naciones Unidas, durante 4,8 meses (139.000 dólares) y 88 vehículos de transporte blindado de tropas, durante un promedio de 5,6 meses (16.400 dólares).

6. Operaciones aéreas

73. La UNAMIR necesitará capacidad de transporte aéreo para una fuerza de reacción rápida de aproximadamente 100 integrantes y para el transporte de tropas y cantidades limitadas de elementos esenciales a localidades inaccesibles. Además, se necesitan helicópteros ligeros para realizar operaciones de reconocimiento.

a) Helicópteros

74. La estimación corresponde a cinco helicópteros B-212 por un total de 23 meses/aeronave, que se desplegarían en la zona de la misión en las fechas que se indican a continuación:

a) Tres B-212 (medianos, tipo civil). Fechas de despliegue: 10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995;

b) Dos B-212 (medianos, tipo civil). Fechas de despliegue: 25 de marzo a 9 de junio de 1995.

75. En el anexo XVIII se proporciona un desglose detallado de los gastos de alquiler y fletamento, combustible, pintura, emplazamiento y retiro y seguro contra riesgos de guerra de los helicópteros.

i) Gastos de alquiler y fletamento 3 070 500

76. Esta estimación corresponde al alquiler de cinco helicópteros B-212 por un total de 23 meses/aeronave, como se indica en el anexo XVIII.

ii) Combustible y lubricantes de aviación 264 600

77. Esta estimación se basa en un costo de 1,21 dólares el galón de combustible de aviación (240.500 dólares), como se indica en el anexo XVIII. También se prevén créditos para lubricantes a razón del 10% del costo del combustible de aviación (24.100 dólares).

iii) Gastos de emplazamiento y retiro 20 000

78. Se prevén créditos para el emplazamiento de dos helicópteros B-212 que se desplegarán en la zona de la misión el 25 de marzo de 1995, a razón de 10.000 dólares por helicóptero (20.000 dólares).

iv) Vuelos de reaprovisionamiento . . . . . -

79. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Pintura y preparación 10 000

80. Se prevén créditos para pintar dos helicópteros B-212 a razón de 5.000 dólares por helicóptero (10.000 dólares).

vi) Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra 47 500

81. Se prevén créditos para seguro contra riesgos de guerra para cinco helicópteros B-212 durante 23 meses/aeronave, como se indica en el anexo XVIII.

b) Aviones

82. Se prevén créditos para el alquiler de tres aviones de pasajeros y carga durante 8,6 meses/aeronave, que se desplegarán en las fechas indicadas a continuación. Además, se proporcionará a la UNAMIR un avión de carga mediano de tipo B-200 durante dos meses en forma gratuita, salvo los gastos de combustible y seguro, para su ensayo y evaluación:

a) Un avión AN-26 (avión mediano de carga). Fechas de despliegue: 10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995;

b) Un avión L-100 (avión pesado de pasajeros y carga). Fechas de despliegue: 1º de abril a 9 de junio de 1995;

c) Un avión tipo B-200 (mediano de carga). Fechas de despliegue: 1º de abril a 31 de mayo de 1995;

d) Un avión B-200 (avión mediano de carga y pasajeros). Fechas de despliegue: 1º a 9 de junio de 1995.

83. En el anexo XVIII figura un desglose detallado de los gastos de alquiler y fletamento, combustible, pintura, emplazamiento y retiro y seguro contra riesgos de guerra de los aviones.

i) Gastos de alquiler y fletamento 1 638 000

84. La estimación corresponde al alquiler de tres aviones por un total de 8,6 meses/aeronave, como se indica en el anexo XVIII.

ii) Combustible y lubricantes de aviación 667 000

85. Se prevén créditos para combustible de aviación a razón de 1,21 dólares el galón para cuatro aviones (606.400 dólares), como se indica en el anexo XVIII. También se prevén créditos para lubricantes a razón del 10% del costo del combustible de aviación (60.600 dólares).

iii) Gastos de emplazamiento y retiro 70 000

86. Se prevén créditos para emplazamiento y retiro de un avión AN-26 (20.000 dólares) y para emplazamiento de un avión L-100 (25.000 dólares) y un avión B-200 (25.000 dólares).

iv) Vuelos de reaprovisionamiento . . . . . -

87. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Pintura y preparación 40 000

88. Se prevén créditos para la pintura de un avión AN-26 (10.000 dólares), un avión L-100 (25.000 dólares) y un avión B-200 (5.000 dólares).

vi) Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra 178 000

89. Se prevén créditos para seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra de cuatro aviones, como se indica en el anexo XVIII.

c) Dietas de las tripulaciones . . . . . -

90. No se solicitan créditos por este concepto.

d) Otros gastos de operaciones aéreas

i) Servicios de control del tráfico aéreo . . . . -

91. No se solicitan créditos por este concepto.

ii) Derechos de aterrizaje y servicios de tierra . 168 000

92. Se prevén créditos para derechos de aterrizaje de los helicópteros (115.000 dólares) y de los aviones (53.000 dólares) a razón de 5.000 dólares mensuales por avión.

iii) Tanques de almacenamiento de combustible . . . -

93. No se solicitan créditos por este concepto.

7. Operaciones navales

94. No se solicitan créditos por este concepto.

8. Comunicaciones

a) Comunicaciones complementarias

95. Las comunicaciones internas y externas de la UNAMIR se atenderán mediante varios sistemas complementarios. En la actualidad prácticamente no existe servicio telefónico en Rwanda, y los componentes que funcionan son muy poco fiables. Los enlaces con Nueva York y otros puntos situados fuera de la zona de la misión se establecerán mediante una estación terrestre de todo el INTELSAT de banda C, en tanto que para la transmisión de voz y textos dentro de Rwanda se utilizarán los servicios de INMARSAT "A" y "C", respectivamente. Para proporcionar un servicio de comunicaciones portátiles de buena calidad desde todos los lugares dentro de Rwanda se utilizará un número limitado de terminales INMARSAT "M".

96. La topografía de Rwanda no se presta para la utilización de equipo de alta frecuencia (HF) (horizonte óptico), excepto selectivamente y en una escala limitada. Las comunicaciones de alta frecuencia dejaron de prestarse cuando el destacamento de transmisiones canadiense se retiró, en enero de 1995. Como sistema principal de comunicaciones se mantendrá una red de muy alta frecuencia (VHF) y, debido a que el servicio telefónico es poco fiable, se ha instalado un sistema de terminales de satélite de muy pequeña apertura (VSAT) para proporcionar servicios telefónicos y de datos facsimilares entre Kigali y los distintos sectores.

i) Equipo de comunicaciones 2 722 800

97. Se prevén créditos para la compra de equipo de comunicaciones (3.105.000 dólares), más los gastos de flete correspondientes (465.800 dólares) para los enlaces de comunicaciones externos e internos de la misión. En el anexo XXI figura un resumen detallado de los recursos necesarios para equipo de comunicaciones, y en el anexo XXII figura un detalle de la distribución del equipo según su ubicación. La estimación de gastos ha sido reducida en la suma

de 848.000 dólares, correspondiente al valor del equipo transferido de la ONUSOM II a la UNAMIR.

ii) Piezas de repuesto y suministros 262 900

98. Se prevén créditos para sufragar el costo de las piezas de repuesto y suministros necesarios tanto para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas (212.900 dólares) como para el equipo de propiedad de los contingentes (50.000 dólares), calculado a razón del 8% anual del valor del equipo y prorrateado por seis meses.

iii) Equipo de talleres y ensayos 143 100

99. Se prevén créditos para la adquisición de tres analizadores de comunicaciones con generador de rastreo, a un costo unitario de 25.000 dólares (75.000 dólares), 1 analizador de espectro (25.000 dólares), 4 medidores de nivel de línea a un costo unitario de 375 dólares (1.500 dólares), 4 multímetros a un costo unitario de 400 dólares (1.600 dólares), 2 medidores de nivel de banda de base, a un costo unitario de 1.250 dólares (2.500 dólares), 1 generador de barrido (20.000 dólares), 1 detector de radiaciones de microonda (7.000 dólares), 1 graficador (1.500 dólares), 12 cajas grandes de herramientas para uso de los técnicos, a un costo unitario de 1.000 dólares (12.000 dólares), dos juegos de taladros y brocas a un costo unitario de 500 dólares (1.000 dólares) y equipo diverso (3.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (18.000 dólares). La estimación de gastos ha sido reducida en la suma de 25.000 dólares, que representa el valor de un analizador de comunicaciones transferido de la ONUSOM II a la UNAMIR.

iv) Comunicaciones comerciales 554 800

100. Se prevén créditos para: a) el alquiler de un traspondedor de satélite para el funcionamiento de los equipos de comunicaciones por satélite alquilados por las Naciones Unidas (250.000 dólares) y b) el costo de la utilización de las terminales de INMARSAT (232.800 dólares). Se prevén créditos adicionales para gastos de teléfono, télex y facsímile, que se estiman a razón de 10.000 dólares por mes (60.000 dólares), y para los servicios de valija diplomática, cuyo costo se estima en 2.000 dólares mensuales (12.000 dólares). El desglose de los gastos es el siguiente:

Descripción	Número de meses	Alquiler mensual	Costo total
		(Dólares EE.UU.)	
Alquiler de traspondedor	6	-	250 000
INMARSAT "A"	6	10 000	60 000
INMARSAT "C"	6	21 600	129 600
INMARSAT "M"	6	7 200	43 200
Gastos de teléfono, télex y facsímile	6	10 000	60 000
Servicios de valija	6	2 000	12 000
Total			554 800

b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones . . . . . -

101. No se solicitan créditos por este concepto.

9. Equipo de otro tipo

a) Mobiliario de oficina 56 000

102. Se prevén créditos para la adquisición más muebles básicos de oficina, incluidos escritorios, sillas y mesas para los cuarteles generales de la misión y de los distintos sectores (50.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (6.000 dólares).

b) Equipo de oficina 49 600

103. Esta estimación corresponde a la adquisición de equipo de oficina para el personal tanto militar como civil, según se detalla en el anexo XXIII (93.900 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (11.300 dólares). La distribución del equipo de oficina figura en el anexo XXIV. Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de adquisición de equipos valuados en 43.900 dólares correspondientes al período anterior. La estimación ha sido reducida en la suma de 55.600 dólares, que representa el valor del equipo de oficina transferido de la ONUSOM II a la UNAMIR.

c) Equipo de procesamiento de datos 1 662 100

104. Esta estimación de gastos corresponde a la adquisición de equipo de procesamiento de datos para personal tanto militar como civil, incluida la reposición de artículos perdidos o robados, según el detalle que figura en el anexo XXV (1.445.300 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (216.800 dólares). En el anexo XXVI figura la distribución del equipo de procesamiento de datos por oficina. La estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipos valuados en 812.600 dólares, más gastos de fletes por la suma de 97.500 dólares, correspondientes al período anterior del mandato. La estimación de gastos incluye también partidas por la suma de 108.300 dólares, que representan el valor de equipo perdido o robado que debe reponerse.

d) Grupos electrógenos 298 800

105. Esta estimación de gastos corresponde a la adquisición de grupos electrógenos, según el detalle que figura en el anexo XXVII (722.300 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (108.300 dólares). En el anexo XXVIII figura la distribución de los grupos electrógenos por ubicación. Esta estimación de gastos se ha reducido en la suma de 611.800 dólares, que representa el valor del equipo trasferido de la ONUSOM II a la UNAMIR.

106. Como surge del anexo XXVII, las existencias actuales no corresponden a las necesidades expuestas en el documento A/49/375 con relación al período anterior. Esto se debe a que en el período anterior se obtuvieron varios grupos electrógenos de la ONUSOM II, y no siempre se disponía de la capacidad exacta que se necesitaba. El número total de grupos electrógenos necesarios se ha

reducido a 336, de los 367 mencionados en el documento A/49/375, es decir, 31 unidades menos. Se prevén otros créditos para cables eléctricos y llaves interruptoras (80.000 dólares).

107. Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipo por un valor de 423.100 dólares, más gastos de fletes por 63.500 dólares, correspondientes al período anterior.

e) Equipo de observación 482 700

108. Se prevén créditos para la compra de 58 dispositivos de observación nocturna a un costo unitario de 7.000 dólares (406.000 dólares) y para 100 prismáticos a un costo unitario de 250 dólares (25.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (51.700 dólares). La estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipo por un valor de 159.800 dólares, más 19.200 dólares por gastos de fletes correspondientes al período anterior.

f) Tanques de gasolina y equipo de medición . . . 426 900

109. En razón de que en Rwanda no se dispone de combustible para vehículos y aviones, que debe transportarse por carretera desde Uganda y luego almacenados en el cuartel general de la misión y en varios emplazamientos de los distintos sectores, se prevén créditos para la adquisición de 2 tanques flexibles de 50.000 galones, a 30.000 dólares cada uno (60.000 dólares), 7 tanques de 20.000 galones, a 14.000 dólares cada uno (98.000 dólares), 20 tanques de 1.000 galones, a 9.000 dólares cada uno (180.000 dólares) y 8 bombas de combustible a 5.400 dólares cada una (43.200 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (45.700 dólares). Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipo por la suma de 265.000 dólares, correspondiente al período anterior.

g) Equipo médico y odontológico 50 000

110. Se prevén créditos para la adquisición de equipo médico, que se sumará al equipo de propiedad de los contingentes, para una clínica situada en el cuartel general de la misión (30.000 dólares) y para varios puestos de primeros auxilios en los cuarteles generales de los distintos sectores (20.000 dólares).

h) Equipo de alojamiento 364 000

111. Esta estimación de gastos corresponde a equipo para el alojamiento de 1.600 miembros del personal de los contingentes, a saber: mobiliario, con inclusión de camas, colchones y armarios; equipo sanitario; y equipo para los comedores comunes de la tropa a un costo medio de 250 dólares por juego (400.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (48.000 dólares). Esta estimación de gastos se ha reducido en la suma de 84.000 dólares, que representa el valor del equipo transferido de la ONUSOM II a la UNAMIR.

112. Esta estimación de gastos incluye una partida para la reprogramación de la adquisición de equipo por un valor de 40.000 dólares, correspondiente al período anterior.

i) Equipo diverso 397 600

113. Se prevén créditos para la compra de equipo adicional no incluido en otros presupuestos y que comprende equipo de lucha contra incendios (15.000 dólares), nebulizadores para combatir insectos y plagas (25.000 dólares), ventiladores eléctricos (5.000 dólares), equipo de seguridad, herramientas, equipo antimotines y detectores de metales (150.000 dólares), heladeras y pequeños congeladores (100.000 dólares) y máquinas lavadoras (60.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (42.600 dólares).

114. Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipo por un valor de 130.000 dólares, correspondiente al período anterior.

j) Equipo de refrigeración 326 600

115. Se prevén créditos para la adquisición de 12 unidades de refrigeración, a un costo de 24.300 dólares cada una (291.600 dólares), dos de las cuales se destinarán a Kigali y dos a cada uno de los otros cinco sectores, más los gastos de fletes correspondientes (35.000 dólares). Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de equipo por un valor de 147.600 dólares, correspondiente al período anterior.

k) Equipo de fortificación de campaña . . . . . -

116. No se solicitan créditos por este concepto.

l) Equipo de depuración de agua 50 400

117. Esta estimación de gastos prevé la adquisición de 10 tanques de 5.000 litros de capacidad a un costo de 2.000 dólares cada uno (20.000 dólares) y 5 unidades de purificación de agua a un costo de 5.000 dólares cada una (25.000 dólares), más los gastos de fletes correspondientes (5.400 dólares).

m) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación 150 000

118. Se prevén créditos para la adquisición de repuestos para equipo que no ha sido considerado en otras partidas y que incluye equipo de procesamiento de datos, grupos electrógenos, equipo de oficina, equipo de alojamiento y equipo médico por un valor estimado de 25.000 dólares por mes.

10. Suministros y servicios

a) Servicios diversos

i) Servicios de auditoría 35 500

119. Se prevén créditos para sufragar los gastos de auditoría externa de la misión durante el presente período del mandato.

ii) Servicios por contrata 17 695 600

120. Debido a que no se encuentra localmente mano de obra calificada y a que los contingentes no cuentan con suficientes especialistas para algunos de los servicios requeridos, será necesario recurrir a arreglos comerciales para la prestación de diversos servicios. La estimación de gastos se basa en la estructura de precios del contrato de servicios logísticos de apoyo actualmente en vigor. Se prevén créditos para atender los siguientes servicios:

a) Gestión y administración (4.840.300 dólares). Esta partida incluye mano de obra, materiales y otros gastos directos relacionados con la ejecución global de las tareas de la misión; se incluyen también las labores de administración dentro del país, el apoyo a los cuarteles generales y los servicios relacionados con descanso y recuperación y movilización/desmovilización;

b) Sistema de distribución de agua (106.800 dólares). Producción de agua potable para todo el personal de la UNAMIR, establecimiento y conservación de instalaciones para el almacenamiento de agua y distribución de agua potable y agua en cantidad a todos los sectores;

c) Construcción y conservación (2.604.000 dólares). Construcción y conservación de todos los locales de la UNAMIR para alojamiento y trabajo, y suministro de diversos tipos de materiales de construcción;

d) Apoyo para comunicaciones (297.000 dólares). Apoyo para la instalación y conservación de todos los grupos electrógenos, así como circuitos eléctricos, equipo especial y radios;

e) Actividades relacionadas con combustibles (384.000 dólares). Distribución de combustible en grueso a nivel de los batallones de los cuarteles generales, distribución al por menor en Kigali y en todos los sectores, según sea necesario, ensayos de clase B y C y construcción y conservación de instalaciones para almacenar combustible;

f) Equipo y conservación (4.184.200 dólares). Conservación de equipo auxiliar y de todos los vehículos (vehículos utilizados por contratistas, vehículos de la UNAMIR y vehículos de propiedad de los contingentes) hasta el mantenimiento de tercera línea, incluida la reparación de carrocerías y el salvataje, la soldadura y el apoyo para fabricación de elementos en escala limitada;

g) Servicios de personal (219.000 dólares). Preparación de restos para el envío al país de origen; prestación de tratamiento médico de urgencia antes y durante la evacuación por razones médicas y asistencia administrativa para la recepción en el aeropuerto de Nairobi y el transporte a hospitales;

h) Servicios generales (735.000 dólares). Prestación de servicios de recolección de basura, conserjería y lavandería, lucha contra las plagas y mano de obra local;

i) Operaciones de abastecimiento (954.500 dólares). Atención de los lugares de abastecimiento a solicitud de los interesados, sobre la base de dos

horas de aviso, con inclusión de todos los sistemas de control de las existencias de los almacenes, incluidas las existencias generales, los suministros para combate, los suministros médicos, la gasolina, el aceite y otros lubricantes, los materiales de construcción y las piezas de repuesto; administración del centro de recepción e inspección y despacho de cargas;

j) Transporte terrestre (2.280.000 dólares). Provisión y capacitación de la mano de obra local necesaria para manejar una flota de vehículos de transporte proporcionada por la UNAMIR; las tareas pueden consistir en el transporte interno, entre el cuartel general de la UNAMIR y los cuarteles de los distintos sectores, y el transporte fuera de Rwanda, según sea necesario;

k) Operaciones de aeropuertos (109.200 dólares). Prestación de servicios para terminales aéreas de pasajeros y asistencia para la coordinación del movimiento de equipaje y cargas a las aeronaves y desde las aeronaves;

l) Caminos, puentes y pistas de despegue y aterrizaje (825.600 dólares). Apoyo para la reparación y conservación de los caminos, los puentes y las pistas de despeje y aterrizaje que son necesarios para el cumplimiento del mandato de la UNAMIR, y suministro de materiales de construcción y reparación;

m) Apoyo a los servicios de procesamiento de datos (156.000 dólares). Construcción y conservación de la red de cables para procesamiento de datos e información de gestión, así como conservación y almacenamiento de equipo de procesamiento de datos.

iii) Servicios de procesamiento de datos . . . . . -

121. No se solicitan créditos por este concepto.

iv) Servicios de seguridad . . . . . -

122. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Tratamiento y servicios médicos 90 000

123. Se prevén créditos para la prestación de atención médica y el traslado por vía aérea a hospitales situados fuera de la zona de la misión en los casos que rebasen la capacidad de la misión, a un costo estimado de 15.000 dólares por mes.

vi) Solicitudes de indemnización y ajustes 524 000

124. Se prevén créditos para hacer frente a diversas solicitudes de indemnización y ajuste provenientes del funcionamiento diario de la misión, con excepción de las solicitudes de indemnización por daños a terceros cubiertas por la póliza de seguro de los vehículos, a un costo estimado de 4.000 dólares por mes (24.000 dólares). En la estimación de los gastos se tienen en cuenta además las solicitudes de indemnización presentadas por el personal civil y

militar por la pérdida de efectos personales a consecuencia de la guerra civil (500.000 dólares); de esta suma, 375.000 dólares corresponden a arrastre del período anterior.

vii) Atenciones sociales 6 000

125. La estimación de los gastos prevé una suma limitada para atenciones sociales a funcionarios gubernamentales, dignatarios locales y delegaciones oficiales por razones de cortesía y en beneficio oficial de la misión.

viii) Otros servicios diversos 15 000

126. Esta partida se destina a atender servicios diversos, incluso comisiones bancarias, honorarios por asesoramiento jurídico y franqueo para el personal militar, a un costo estimado de 2.500 dólares por mes.

b) Suministros diversos

i) Papel y útiles de oficina 120 000

127. Se prevén créditos para papelería, suministros de procesamiento de datos, artículos de oficina e impresión local de formularios, a un costo estimado de 20.000 dólares por mes.

ii) Suministros médicos 1 092 000

128. Se prevén créditos para la compra de suministros médicos y odontológicos y materiales fungibles para un promedio de 6.500 miembros del personal militar y civil, a razón de 10 dólares mensuales por persona (390.000 dólares), y para sufragar el costo de tabletas de mefloquina para la profilaxis del paludismo y vacunas contra la hepatitis, a razón de 18 dólares mensuales por persona (702.000 dólares). Esta estimación de gastos incluye partidas para la reprogramación de la adquisición de suministros por un valor de 110.000 dólares, correspondientes al período anterior.

iii) Material de saneamiento y limpieza 150 000

129. Se prevén créditos para sufragar el costo de materiales de limpieza y otros suministros de saneamiento para la misión, a un costo estimado de 25.000 dólares por mes.

iv) Suscripciones 3 000

130. Se prevén créditos para sufragar el costo de suscripciones a diarios, publicaciones periódicas, guías de líneas aéreas, manuales técnicos y documentos jurídicos, a un costo estimado de 500 dólares por mes.

v) Artículos de electricidad . . . . . -

131. No se solicitan créditos por este concepto.

vi) Fundas antibalas para vehículos . . . . . -

132. No se solicitan créditos por este concepto.

vii) Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías 733 400

133. Se prevén créditos para la compra de gorros de campaña, hombreras, emblemas y juegos de medallas reglamentarios para 5.500 miembros de los contingentes, 169 observadores militares y 45 policías civiles, a un costo estimado de 35 dólares por juego (200.000 dólares), uniformes para personal del Servicio Móvil (13.400 dólares) y banderas y calcomanías de las Naciones Unidas (20.000 dólares). Se prevén además créditos para 1.000 chalecos antibalas a un costo de 250 dólares cada uno (250.000 dólares) y 2.000 cascos antibalas a un costo de 125 dólares cada uno (250.000 dólares), que se habían de adquirir durante el período anterior.

viii) Material de fortificación de campaña 799 200

134. El material de fortificación de campaña tiene por objeto proteger las posiciones de la UNAMIR contra los disparos de armas de pequeño calibre y morteros. La necesidad de cambiar la ubicación de las tropas de la UNAMIR de los sectores y trasladarlas de las escuelas y locales no gubernamentales a nuevos campamentos se traducirá en una gran demanda de materiales de fortificación durante el presente período. Se prevén créditos para la compra de alambrado plegadizo (192.000 dólares), alambre de púas (55.000 dólares), cestones (150.000 dólares), bolsas de arena (22.000 dólares), estacas de acero (154.500 dólares), hierro acanalado (62.500 dólares), madera (113.200 dólares) y otros artículos diversos (50.000 dólares).

ix) Mapas de operaciones 50 000

135. Dada la gran escasez de mapas de Rwanda, se prevén créditos para la reposición de las existencias de: a) mapas en gran escala para operaciones; b) mapas en pequeña escala para fines administrativos; y c) planos de poblaciones.

x) Provisiones generales y de intendencia 180 000

136. Se prevén créditos para utensilios domésticos necesarios para los contingentes militares, además de productos de papel, suministros de fotografía, bolsas de basura y bidones para agua y combustible, a un costo estimado de 30.000 dólares mensuales.

11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones . . . . . -

137. No se solicitan créditos por este concepto.

12. Programas de información pública 1 299 600

138. Hasta la fecha, la falta de una campaña de información coordinada ha limitado la capacidad de promover las actividades de la UNAMIR, a consecuencia de lo cual se han formulado diversas críticas a la función que desempeñan las Naciones Unidas. Existe una necesidad urgente de lanzar una campaña bien organizada que permita a la UNAMIR lograr un apoyo mundial para sus actividades. El programa de información pública de la UNAMIR tiene como objetivo informar a

la población de Rwanda utilizando dos métodos: a) un programa de información pública convencional y dirigido a diversos destinatarios; y b) una estación de radio.

a) Programa convencional 269 600

139. Una campaña de información pública requiere la preparación de un material de relaciones públicas de gran calidad, teniendo en cuenta las diferentes formas en que los destinatarios utilizan la información: folletos, volantes, presentaciones de vídeos y fotografías en que se exponga el papel que desempeñan las Naciones Unidas en Rwanda. Este enfoque, basado en la utilización de una multiplicidad de medios, es la manera más eficaz de comunicar una amplia gama de información a diversos destinatarios. Se prevén créditos para sufragar el costo de los artículos cuya nómina figura en el anexo XXIX.

b) Estación de radio 1 030 000

140. Como apoyo a los objetivos principales de la UNAMIR, la estación de radio de la UNAMIR promoverá la reconciliación nacional, explicará a la población de Rwanda la función que cumple la UNAMIR y fomentará el regreso de los refugiados y personas desplazadas a sus hogares. Se informará también a los refugiados sobre los servicios que prestan las organizaciones humanitarias internacionales que actúan en la región. Normalmente se intercalarán programas informativos breves entre los segmentos musicales para promover y mantener el interés de los oyentes. Tales programas, y otros más largos y detallados, se ocuparán de temas como los derechos humanos, la salud infantil, la prevención de enfermedades, la función de la mujer en el desarrollo, la nutrición, el cultivo de la tierra, el desarrollo de pequeñas empresas y la educación.

141. La radio es con mucho el más eficaz, más económico y, en algunos casos, el único medio de tomar contacto con la mayoría de la población de Rwanda, tanto en el país como en el campamento de refugiados del Zaire, Burundi y la República Unida de Tanzanía. El sistema de emisoras de radio debe poder ser escuchado en toda Rwanda y en los campamentos. Las emisiones de frecuencia modulada (FM) son preferibles a las de amplitud modulada (AM) de onda media o a las emisiones de onda corta, por dos razones: a) en primer lugar, porque ya se utilizan extensamente en todo el país; y b) en segundo lugar, porque el terreno montañoso permite el empleo eficiente de transmisores de FM de relativamente bajo costo y escasa potencia erigidos en diversos puntos elevados del país.

142. Dado que el objetivo de la estación de radio de la UNAMIR consiste en producir y transmitir dos horas de programas informativos por día, es preciso disponer de tres estudios de transmisión completamente equipados. Uno de ellos se utilizará para la transmisión directa y los dos restantes para grabar programas que se transmitirán posteriormente.

143. Por razones de seguridad, los transmisores deben reemplazarse en recintos protegidos de las Naciones Unidas. Como éstos muy rara vez están situados en los recintos más elevados, no parece factible utilizar un sistema convencional repetidor de emisiones en que las señales se reciban en los emplazamientos de los transmisores y se retransmitan desde cada uno de los ellos. Por esa razón, los programas provenientes del estudio deben distribuirse a los emplazamientos de los transmisores mediante satélite. Esto hará necesaria la compra de una

cierta cantidad de equipo de comunicaciones por satélite especialmente adecuado para las transmisiones radiales. Con 10 puntos de emisión se podrá cubrir casi todo el territorio de Rwanda. Las 10 ubicaciones seleccionadas se encuentran en Kigali, Karongi, Butare, Byumba, Kibungo, Ruhengeri, Gikongoro, Gisenyi, Cyangugu y Buyenzi.

144. En la estación de radio de la UNAMIR se escucharán las transmisiones de la estación del Gobierno, Radio Rwanda, y se preparará un informe diario sobre ellas. Los periodistas de la estación de radio de la UNAMIR mantendrán informados también a los funcionarios superiores de la misión sobre las principales noticias que se publiquen en los periódicos locales sobre la UNAMIR. Además, como ha ocurrido antes, probablemente se pida que en la estación se escuchen las emisiones de noticias, internacionales y de otro tipo, y se informe sobre ellas para confirmar o rebatir las informaciones sobre la generalización de la violencia en los campamentos de refugiados.

145. Se prevén créditos para cinco transmisores de FM, completamente autónomos y diseñados para su emplazamiento rápido en todo el mundo, a un costo de 104.000 dólares cada uno (520.000 dólares). También se prevén créditos para un sistema de distribución por satélite que permita a la UNAMIR distribuir los programas de radio a los cinco transmisores de FM (60.000 dólares). A continuación figura un desglose de estos gastos:

	Dólares EE.UU.
2 descodificadores/codificadores	16 000
2 módems de satélite	15 900
1 llave de protección para módem	5 200
5 receptores de satélite	15 000
4 conversores de bloque de banda C y bajo ruido	2 400
5 antenas de polarización levógira circular	4 900
1 conjunto de cables para sistema receptor	500
1 sistema de cables de 5 metros, con conectores	100
Total	60 000

146. Se prevé una partida adicional para sufragar una camioneta de transmisión remota con un cuarto de control y transmisión totalmente equipado (450.000 dólares).

13. Programas de capacitación 297 300

147. De conformidad con la resolución 965 (1994) del Consejo de Seguridad, de 30 de noviembre de 1994, el mandato de la UNAMIR incluirá colaborar en la creación y el entrenamiento de una nueva fuerza policial nacional integrada. En consecuencia, se prevén créditos para el entrenamiento y supervisión de 500 gendarmes locales.

148. Esta estimación de gastos incluye el alquiler de oficinas en 11 prefecturas y el centro de capacitación (66.000 dólares) y la reparación del centro de

entrenamiento de Ruhengari y las otras 11 oficinas (165.000 dólares). Se incluyen otras partidas para sufragar el costo de tres computadoras e impresoras para ayudar al entrenamiento y la supervisión (9.800 dólares), equipo de oficina (34.000 dólares) y suministros de oficina (22.500 dólares).

14. Programas de remoción de minas 581 500

149. Como consecuencia de la guerra civil, quedan, según se estima, 30.000 minas sin despejar en la parte septentrional de Rwanda, y otras minas en el centro del país. Se desconoce el emplazamiento de la mayoría de ellas, aunque durante su colocación se levantaron algunos mapas; sin embargo, no existen mapas de las minas colocadas desde abril de 1994. Las minas son tanto antipersonal como antitanques y hay algunas trampas explosivas simples provistas de granadas o explosivos comerciales. Hay también una considerable cantidad de restos de artillería, algunos de ellos aún activos, especialmente cerca de las localidades que fueron defendidas.

150. Para la ejecución del mandato de la UNAMIR, se ha preparado un programa general de remoción de minas para Rwanda, que comprende un pequeño inventario de las minas, la demarcación de las zonas minadas y la remoción de una cantidad limitada de minas y municiones.

151. La estimación de gastos incluye los relativos a la preparación de un contrato para llevar a cabo el inventario mencionado cerca de la ex zona desmilitarizada, la demarcación de las zonas contaminadas con minas o municiones y la remoción en escala limitada de minas y municiones. Se prevé que el contrato comenzará a principios o mediados de marzo de 1995. El desglose de los gastos es el siguiente:

a) Gastos de personal (1 administrador del contrato, 6 expertos en remoción de minas, 2 encargados de manejar los perros y 10 operarios de contratación local) a un costo mensual de 73.000 dólares, calculado para tres meses (219.000 dólares);

b) Gastos de viaje a Rwanda y dentro de Rwanda correspondientes al personal mencionado y al traslado de dos perros adiestrados en tareas relacionadas con la remoción de minas (61.000 dólares);

c) Equipo de detección de minas, que comprende 15 detectores de minas, 25 juegos de remoción de minas, equipo protector y carteles para el señalamiento del terreno (130.500 dólares);

d) Costo de dos perros adiestrados en tareas relacionadas con la remoción de minas (135.000 dólares);

e) Gastos diversos de operaciones, calculados en 12.000 dólares mensuales, por tres meses (36.000 dólares).

15. Asistencia para el desarme y la desmovilización . . 529 000

152. De conformidad con su mandato, la UNAMIR tendrá la responsabilidad de desarmar y desmovilizar a 54.000 integrantes de las fuerzas gubernamentales, la gendarmería y el Frente Patriótico Rwandés (FPR). Con este propósito se

establecerán 27 zonas de reunión que contendrán locales básicos para alojamiento y alimentación. La UNAMIR tendrá a su cargo el suministro de alimento y agua, instalaciones sanitarias y alojamiento en forma de tiendas de campaña o edificios existentes, mientras las tropas se encuentren en las zonas de reunión. Todos los demás gastos, tales como ropa para las tropas y el alimento y el alojamiento para sus familiares, correrán por cuenta del Gobierno de Rwanda.

153. Actualmente el Ejército Patriótico de Rwanda mantiene tres campamentos, en cada uno de los cuales están alojados aproximadamente 80 oficiales y 1.120 soldados de las ex fuerzas del Gobierno de Rwanda, con un total de 3.500 efectivos. Una inspección en el campamento Gako, situado al sudeste de Kigali, permitió determinar que presenta deficiencias en varios aspectos críticos. Para adecuar el campamento a normas mínimas aceptables será preciso proporcionar agua potable, instalaciones sanitarias, alimento y alojamiento, energía eléctrica, y equipo y suministros médicos. También hacen falta elementos de bienestar social tales como equipos de deportes y materiales de lectura.

154. La estimación de gastos prevé la atención de las necesidades señaladas en cada uno de los tres campamentos, a un costo de 43.000 dólares por campamento (129.000 dólares), según el siguiente detalle:

a) Reparación o reposición del grupo electrógeno y las bombas de agua (5.000 dólares);

b) Abastecimiento de agua a las letrinas (4.000 dólares);

c) Reparación de los edificios para alojamiento, principalmente sobre la base de la autoayuda (5.000 dólares);

d) Instalación de generadores y conmutadores (8.000 dólares);

e) Renovación de la clínica y aprovisionamiento de elementos básicos (10.000 dólares);

f) Arreglo y ampliación de la cocina (6.000 dólares);

g) Suministro de equipo de deportes, juegos de mesa y materiales de lectura (5.000 dólares).

155. Habida cuenta de que se prevé el regreso de más refugiados de los campamentos del Zaire, Burundi y la República Unida de Tanzanía, se prevén partidas para sufragar los gastos relacionados con la renovación de otros campamentos que haya que establecer en Rwanda (400.000 dólares).

16. Fletes aéreo y de superficie

a) Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	2 891 000

156. Se prevé un crédito para la repatriación, por carretera y mar, de la unidad canadiense de comunicaciones (1.923.000 dólares) y para el emplazamiento de la compañía india de ingenieros por aire (968.000 dólares).

b) Transporte aeromilitar . . . . . -

157. No se solicitan créditos por este concepto.

c) Flete y acarreo comerciales 800 000

158. La ubicación geográfica de la UNAMIR, a unos 1.000 kilómetros de distancia, aproximadamente, del puerto de mar más próximo, se traduce en mayores gastos por concepto de flete y manipulación, proporcionalmente, que los normales en una misión de este tamaño. El desglose de los gastos es el siguiente:

i) Manejo de aeronaves en tierra 150 000

159. Se prevén créditos para alquilar equipo de manejo de aeronaves en tierra o el empleo de un contratista que ayude a la carga y descarga de aeronaves. Estos gastos se suman a los incluidos en la partida de operaciones aéreas.

ii) Despacho de cargas 500 000

160. Se prevén créditos para sufragar los gastos relacionados con los servicios de un agente de expedición que se encargue del despacho de aduanas, el movimiento interno de fletes y las operaciones y almacenamiento, particularmente con relación a las cargas llevadas por mar a Dar es Salaam.

iii) Transporte 100 000

161. Se prevén créditos para la contratación de compañías para el transporte de mercancías de los puntos de llegada en África a Kigali.

iv) Equipo de manejo de materiales 50 000

162. Se prevén créditos para el alquiler de equipo de manejo de materiales, tales como grúas y carretillas elevadoras, y equipo para la carga y descarga de artículos.

17. Sistema Integrado de Información de Gestión 40 000

163. La estimación de gastos representa la parte proporcional que corresponde en la financiación del Sistema Integrado de Información de Gestión en 1994-1995.

18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz 1 133 300

164. De conformidad con la metodología propuesta para la financiación de los puestos autorizados con cargo a la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se prevé un crédito equivalente al 8,5% del gasto total por concepto de sueldos, gastos comunes de personal y gastos de viaje del personal civil en la zona de la misión.

19. Contribuciones del personal 2 077 900

165. Los gastos de personal se han consignado, en valores netos, en la partida 2 b). La estimación que figura en esa partida representa la diferencia entre la remuneración bruta y la remuneración neta, es decir el monto de la contribución a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal . . . . . (2 077 900)

166. Las contribuciones del personal previstas en la partida 19 se han acreditado a esa partida como ingresos procedentes de las contribuciones del personal en el Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 (X) A, de 15 de diciembre de 1955. A los Estados Miembros se les acreditan sumas proporcionales al monto de las cuotas que aportan para el presupuesto de la UNAMIR.

Anexo III

ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996: EXPOSICIÓN RESUMIDA

(En miles de dólares EE.UU.)

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
1. Gastos de personal militar			
a) Observadores militares			
Dietas por misión	5 779,3	5 160,2	10 939,5
Gastos de viaje	401,7	449,5	851,2
Prestación para ropa y equipo	35,9	31,8	67,7
Subtotal	6 216,9	5 641,5	11 858,4
b) Personal de los contingentes			
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	38 002,5	33 739,2	71 741,7
Prestación para comidas y alojamiento	406,9	363,8	770,7
Bienestar	600,7	535,6	1 136,3
Raciones	17 324,1	15 380,4	32 704,5
Prestaciones diarias	1 450,4	1 287,7	2 738,1
Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes	2 420,0	2 420,0	4 840,0
Prestación para ropa y equipo	2 600,6	2 308,9	4 909,5
Subtotal	62 805,2	56 035,6	118 840,8
c) Otros gastos relacionados con el personal militar			
Equipo de propiedad de los contingentes	3 117,0	2 791,3	5 908,3
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	1 317,7	1 180,0	2 497,7
Subtotal	4 434,7	3 971,3	8 406,0
Total de la partida 1	73 456,8	65 648,4	139 105,2

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
2. Gastos de personal civil			
a) Policía civil			
Dietas por misión	1 627,6	1 449,2	3 076,8
Gastos de viaje	119,7	119,7	239,4
Prestación para ropa y equipo	10,1	9,0	19,1
Subtotal	1 757,4	1 577,9	3 335,3
b) Personal de contratación internacional y contratación local			
Sueldos del personal de contratación internacional	6 301,4	5 643,4	11 944,8
Sueldos del personal de contratación local	624,9	559,6	1 184,5
Consultores	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-
Gastos comunes de personal	3 805,2	3 407,8	7 213,0
Dietas por misión	4 078,7	3 628,3	7 707,0
Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión	614,8	672,8	1 287,6
Otros gastos de viajes oficiales	185,8	169,0	354,8
Subtotal	15 610,8	14 080,9	29 691,7
c) Personal internacional por contrata	-	-	-
d) Voluntarios de las Naciones Unidas	2 231,1	1 998,0	4 229,1
e) Personal proporcionado por el Gobierno	-	-	-
f) Observadores electorales civiles	-	-	-
Total de la partida 2	19 599,3	17 656,8	37 256,1

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
3. Locales y alojamiento			
Alquiler de locales	1 863,0	1 668,4	3 531,4
Reforma y renovación de locales	250,0	-	250,0
Suministros de conservación	167,5	150,0	317,5
Servicios de conservación	134,0	120,0	254,0
Agua, electricidad, etc.	335,0	300,0	635,0
Construcción y locales prefabricados	-	-	-
	2 749,5	2 238,4	4 987,9
4. Reparaciones de la infraestructura	500,0	500,0	1 000,0
5. Operaciones de transporte			
Compra de vehículos	-	-	-
Alquiler de vehículos	-	-	-
Equipo de talleres	28,0	16,8	44,8
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	2 679,1	2 399,3	5 078,4
Gasolina, aceite y lubricantes	3 796,3	3 370,4	7 166,7
Seguro de vehículos	339,1	303,6	642,7
	6 842,5	6 090,1	12 932,6
6. Operaciones aéreas			
a) Helicópteros			
Gastos de alquiler y fletamento	4 472,3	4 005,0	8 477,3
Combustible y lubricantes de aviación	385,2	345,0	730,2
Gastos de emplazamiento y retiro	-	-	-
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-	-
Pintura y preparación	-	-	-
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	70,2	62,5	132,7
Subtotal	4 927,7	4 412,5	9 340,2

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
b) Aviones			
Gastos de alquiler y fletamento	4 567,7	4 075,5	8 643,2
Combustible y lubricantes de aviación	1 512,0	1 354,0	2 866,0
Gastos de emplazamiento y retiro	-	-	-
Vuelos de reaprovisionamiento	-	-	-
Pintura y preparación	-	-	-
Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra	569,5	510,0	1 079,5
Subtotal	6 649,2	5 939,5	12 588,7
c) Dietas de las tripulaciones	-	-	-
d) Otros gastos de operaciones aéreas			
Servicios de control del tráfico aéreo	-	-	-
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	268,0	240,0	508,0
Tanques de almacenamiento de combustible	-	-	-
Subtotal	268,0	240,0	508,0
Total de la partida 6	11 844,9	10 592,0	22 436,9
7. Operaciones navales	-	-	-
8. Comunicaciones			
a) Comunicaciones complementarias			
Equipo de comunicaciones	-	-	-
Piezas de repuesto y suministros	290,9	263,3	554,2
Equipo de talleres y ensayos	28,0	28,0	56,0
Comunicaciones comerciales	590,4	554,8	1 145,2
Subtotal	909,3	846,1	1 755,4

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones	-	-	-
Total de la partida 8	909,3	846,1	1 755,4
9. Equipo de otro tipo			
Mobiliario de oficina	20,0	20,0	40,0
Equipo de oficina	15,0	15,0	30,0
Equipo de procesamiento de datos	-	-	-
Grupos electrógenos	-	-	-
Equipo de observación	-	-	-
Tanque de gasolina y equipo de medición	-	-	-
Equipo médico y odontológico	25,0	-	25,0
Equipo de alojamiento	25,0	25,0	50,0
Equipo diverso	50,0	50,0	100,0
Equipo de refrigeración	-	-	-
Equipo de fortificación de campaña	-	-	-
Equipo de depuración de aguas	20,0	20,0	40,0
Piezas de repuesto, reparaciones y conservación	167,5	150,0	317,5
	322,5	280,5	602,5
10. Suministros y servicios			
a) Servicios diversos			
Servicios de auditoría	35,5	35,5	71,0
Servicios por contrata	17 695,6	15 846,8	33 542,4
Servicios de procesamiento de datos	-	-	-
Servicios de seguridad	-	-	-
Tratamiento y servicios médicos	100,5	90,0	190,5
Solicitudes de indemnización y ajustes	26,8	24,0	50,8
Atenciones sociales	6,0	6,0	12,0
Otros servicios diversos	16,8	15,0	31,8
Subtotal	17 881,2	16 017,3	33 898,5

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
b) Suministros diversos			
Papel y útiles de oficina	134,0	120,0	254,0
Suministros médicos	1 219,4	1 092,0	2 311,4
Material de saneamiento y limpieza	167,5	150,0	317,5
Suscripciones	3,4	3,0	6,4
Artículos de electricidad	-	-	-
Fundas antibalas para vehículos	-	-	-
Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías	222,8	223,4	446,2
Material de fortificación de campaña	227,0	227,0	454,0
Mapas de operaciones	10,0	10,0	20,0
Provisiones generales y de intendencia	201,0	180,0	381,0
Subtotal	2 185,1	2 005,4	4 190,5
Total de la partida 10	20 066,3	18 022,7	38 089,0
11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones	-	-	-
12. Programas de información pública	172,7	163,5	336,2
13. Programas de capacitación	123,7	113,5	237,2
14. Programas de remoción de minas	616,9	611,0	1 227,9
15. Asistencia para el desarme y la desmovilización	250,0	250,0	500,0
16. Fletes aéreo y de superficie			
Transporte de equipo de propiedad de los contingentes	-	-	-
Transporte aeromilitar	-	-	-
Flete y acarreo comerciales	425,0	425,0	850,0
Subtotal	425,0	425,0	850,0

	10 de junio a 31 de diciembre de 1995 (1)	1º de enero a 30 de junio de 1996 (2)	Total del 10 de junio de 1995 al 30 de junio de 1996 (1)+(2)
17. Sistema Integrado de Información de Gestión	80,0	-	80,0
18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz	1 326,9	1 196,9	2 523,8
19. Contribuciones del personal	2 546,0	2 278,5	4 824,5
Total en cifras brutas, partida 1 a 19	141 832,3	126 912,9	268 745,2
20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	(2 546,0)	(2 278,5)	(4 824,5)
Total en cifras netas, partidas 1 a 20	139 286,3	124 634,4	263 920,7
21. Contribuciones voluntarias en especie	-	-	-
Total de recursos	139 286,3	124 634,4	263 920,7

Anexo IV

ESTIMACIÓN DE GASTOS PARA LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

I. PARÁMETROS DE LOS GASTOS

1. La estimación de gastos para el período de 6,7 meses comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y para el período de seis meses comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 se han calculado aplicando los parámetros de los gastos que figuran en el anexo II del presente informe, a menos que se indique lo contrario.

II. NECESIDADES

(En dólares EE.UU.)

1. Gastos de personal militar

a) Observadores militares

i) Dietas por misión

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	5 779 300
1º de enero a 30 de junio de 1996	5 160 200

2. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos correspondientes a dietas por misión de 320 observadores militares, por un total de 65.600 días/persona, es decir 2.151 meses/persona (5.753.200 dólares), más un factor superposición de dos días durante la rotación (26.100 dólares).

3. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 se prevén créditos correspondientes a dietas por misión de 320 observadores militares, por un total de 58.240 días/persona, es decir 1.910 meses/persona (5.131.100 dólares), más un factor superposición de dos días durante la rotación (29.100 dólares)

4. En la estimación de gastos se calcula que se proporcione alojamiento al 40% de los observadores.

ii) Gastos de viaje

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	401 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	449 500

5. Se prevén créditos para los gastos de viaje de ida y vuelta durante la rotación de 151 observadores militares para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (401.700 dólares) y de 169 observadores

militares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (449.500 dólares).

iii) Prestación para ropa y equipo

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	35 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	31 800

6. Se prevén créditos correspondientes a prestación para ropa y equipo a razón de 200 dólares anuales por observador, calculada por un total de 2.151 meses/persona para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (35.900 dólares) y por un total de 1.910 meses/persona para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (31.800 dólares).

b) Personal de los contingentes

i) Reembolso de los costos estándar de los contingentes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	38 002 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	33 739 200

7. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos para reembolsar a los gobiernos que aportan contingentes en concepto de paga y prestaciones a 5.500 efectivos de contingente por un total de 1.127.500 días/persona, es decir 36.967 meses/persona a la tasa estándar de 988 dólares mensuales por persona para oficiales y tropa (36.523.400 dólares), más una prestación por especialización para el 10% del personal de infantería (932.900 dólares) y el 25% del personal de logística y apoyo (357.100 dólares). Se prevén créditos adicionales en relación con un factor superposición del 0,5% durante la rotación (189.100 dólares).

8. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos para 5.500 efectivos de contingente por un total de 1.001.000 días/persona, es decir 32.820 meses/persona (32.426.200 dólares), más una prestación por especialización para el 10% del personal de infantería (828.200 dólares) y el 25% del personal de logística y apoyo (316.900 dólares). Se prevén créditos adicionales para un factor superposición del 0,5% durante la rotación (167.900 dólares).

ii) Prestación para comidas y alojamiento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	406 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	363 800

9. Se prevén créditos correspondientes al pago de la prestación para comidas de 75 oficiales de Estado Mayor por un total de 15.375 días/persona para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (406.900 dólares) y por un total de 13.650 días/persona para el período

comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (363.800 dólares). No se prevén créditos correspondientes a la prestación para alojamiento puesto que los oficiales de Estado Mayor recibirán alojamiento.

iii) Bienestar

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	600 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	535 600

10. Se prevén créditos para 5.500 soldados por un máximo de siete días de licencia de descanso durante un período de seis meses de servicio, a razón de 10,50 dólares diarios, prorrateados para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (452.800 dólares). La estimación, que también incluye otras actividades de bienestar a razón de 4 dólares mensuales por persona, se ha calculado por 36.967 meses/persona (147.900 dólares).

11. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos correspondientes a licencia de descanso (404.300 dólares), más otras actividades de bienestar que se han calculado por 32.820 meses/persona (131.300 dólares).

iv) Raciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	17 324 100
1º de enero a 30 de junio de 1996	15 380 400

12. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos correspondientes a alimentos y agua potable embotellada para 5.500 efectivos de contingente por un total de 1.112.125 días/persona, es decir (1.127.500 menos 15.375 días/persona correspondientes a los 75 oficiales de Estado Mayor que recibirán prestación para comidas, a razón de 15,50 dólares diarios por persona (17.237.900 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (86.200 dólares).

13. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos para 5.550 efectivos de contingente por un total de 987.350 días/persona, es decir 1.001.000 menos 13.650 días/persona correspondientes a 75 oficiales de Estado Mayor (15.303.900 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (76.500 dólares).

v) Prestaciones diarias

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 450 400
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 287 700

14. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos correspondientes a prestaciones diarias para gastos personales incidentales que se pagará a todo el personal militar a razón de 1,28 dólares diarios por persona por un total de 1.127.500 días/persona

(1.443.200 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (7.200 dólares).

15. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos por un total de 1.001.000 días/persona (1.281.300 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (6.400 dólares).

vi) Estacionamiento, rotación y repatriación de contingentes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	2 420 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	2 420 000

16. Se prevén créditos para los gastos de viaje de ida y vuelta con fines de rotación de 5.500 efectivos de contingente durante cada período.

vii) Prestación para ropa y equipo

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	2 600 600
1º de enero a 30 de junio de 1996	2 308 900

17. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos para reembolsar a los gobiernos por el factor uso de todos los artículos de ropa, pertrechos y equipos personales suministrados por los gobiernos a su personal militar, a la tasa estándar de 65 dólares mensuales por persona, más 5 dólares mensuales por persona para armas y municiones personales, por un total de 36.967 meses/persona (2.587.700 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (12.900 dólares).

18. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos por un total de 32.820 meses/persona (2.297.400 dólares), más un factor superposición del 0,5% durante la rotación (11.500 dólares).

c) Otros gastos relacionados con el personal militar

i) Equipo de propiedad de los contingentes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	3 117 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	2 791 300

19. La estimación de gastos corresponde al pago a los gobiernos que aportan contingentes de los gastos del equipo que proporcionen a sus contingentes a solicitud de las Naciones Unidas para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (2.782.000 dólares) y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (2.491.300 dólares).

20. También se prevén créditos para continuar la contratación de 50 vehículos blindados de transporte de tropas a razón de 1.000 dólares mensuales por

vehículo, calculada para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (335.000 dólares) y entre 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (300.000 dólares).

ii) Indemnizaciones por muerte o discapacidad

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 317 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 180 000

21. En la estimación de gastos de prevén recursos para reembolsar a los gobiernos las indemnizaciones que hayan pagado a los miembros de sus contingentes militares por muerte, lesión o enfermedad en relación con servicios prestados en la UNAMIR a razón de una indemnización media de 40.000 dólares. El cálculo de los gastos se ha estimado en el 1% de la media mensual de observadores militares, personal de los contingentes y policía civil.

2. Gastos de personal civil

a) Policía civil

i) Dietas por misión

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 627 600
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 449 200

22. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos para dietas por misión de 90 policías civiles por un total de 18.450 días/persona, es decir 605 meses/persona (1.619.800 dólares), más un factor superposición de dos días durante la rotación (7.800 dólares).

23. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos por un total de 16.380 días/persona, es decir 537 meses/persona (1.441.400 dólares), más un factor superposición de dos días durante la rotación (7.800 dólares).

24. En la estimación de gastos se calcula que se proporcione alojamiento al 40% de la policía civil.

ii) Gastos de viaje

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	119 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	119 700

25. Se prevén créditos para gastos de viaje de ida y vuelta con fines de rotación de 45 policías civiles durante cada período.

iii) Prestación para ropa y equipo

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	10 100
1º de enero a 30 de junio de 1996	9 000

26. Se prevén créditos correspondientes a prestación para ropa y equipo de 90 policías civiles a razón de 200 dólares anuales por persona, por un total de 605 meses/persona para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (10.100 dólares) y por un total de 537 meses/persona para el período comprendido entre 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (9.000 dólares).

b) Personal de contratación internacional y contratación local

i) Sueldos del personal de contratación internacional

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	6 301 400
1º de enero a 30 de junio de 1996	5 643 400

27. Se prevén créditos correspondientes a los sueldos de 228 funcionarios civiles de contratación internacional (61 del cuadro orgánico y categorías superiores, 62 del Servicio Móvil y 105 del cuadro de servicios generales y categorías conexas), según los pormenores que figuran en los anexos XI y XII.

ii) Sueldos del personal de contratación local

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	624 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	559 600

28. Se prevén créditos para los sueldos de 194 funcionarios de contratación local, según los pormenores que figuran en los anexos XI y XII.

iii) Consultores

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

29. No se solicitan créditos por este concepto.

iv) Horas extraordinarias

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

30. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Gastos comunes de personal

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	3 805 200
1º de enero a 30 de junio de 1996	3 407 800

31. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos correspondientes a gastos comunes de personal de funcionarios de contratación internacional (3.676.300 dólares) y funcionarios de

contratación local (128.900 dólares), según los pormenores que figuran en el anexo XI.

32. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos correspondientes a gastos comunes de personal de funcionarios de contratación internacional (3.292.400 dólares) y de funcionarios de contratación local (115.400 dólares), según los pormenores que figuran en el anexo XII.

vi) Dietas por misión

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	4 078 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	3 628 300

33. Se prevén créditos correspondientes a dietas por misión de 228 funcionarios de contratación internacional para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (4.078.700 dólares) y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (3.628.300 dólares), según los pormenores que figuran en los anexos XI y XII. En la estimación de gastos se calcula que se proporcione alojamiento al 40% de los funcionarios de contratación internacional.

vii) Viajes de ida y vuelta a la zona de la misión

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	614 800
1º de enero a 30 de junio de 1996	672 800

34. La estimación de gastos corresponde al viaje de ida y vuelta con fines de rotación de 106 funcionarios civiles de contratación internacional para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (614.800 dólares) y de 116 funcionarios civiles para el período comprendido entre 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (672.800 dólares).

viii) Otros gastos de viajes oficiales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	185 800
1º de enero a 30 de junio de 1996	169 000

35. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos correspondientes a un máximo de cuatro viajes oficiales mensuales entre Nueva York y la zona de la misión a razón de 6.000 dólares por viaje de viaje de ida y vuelta, incluidas las dietas (160.800 dólares). También se prevén créditos para los viajes hacia países vecinos y dentro de éstos (25.000 dólares).

36. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos correspondientes a un máximo de cuatro viajes oficiales mensuales (144.000 dólares) y a los viajes hacia países vecinos y dentro de éstos (25.000 dólares).

c) Personal internacional por contrata

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

37. No se solicitan créditos por este concepto.

d) Voluntarios de las Naciones Unidas

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	2 231 100
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 998 000

38. Se prevén créditos para 74 Voluntarios de las Naciones Unidas a razón de 4.500 dólares mensuales por persona.

e) Personal proporcionado por el Gobierno

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

39. No se solicitan créditos por este concepto.

f) Observadores electorales civiles

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

40. No se solicitan créditos por este concepto.

3. Locales y alojamiento

a) Alquiler de locales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 863 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 668 400

41. Se prevén créditos correspondientes al alquiler de oficinas, depósitos, talleres y terrenos para los contingentes según las tasas de alquiler mensual que figuran en los anexos XIV y XV.

b) Reforma y renovación de locales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	250 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

42. Se prevén créditos correspondientes a la continuación de la reforma y renovación en curso de todos los locales para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995.

c) Suministros de conservación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	167 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	150 000

43. Se prevén créditos correspondientes a suministros de conservación y materiales de construcción para todos los locales, por valor de 25.000 dólares mensuales.

d) Servicios de conservación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	134 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	120 000

44. Se prevén créditos correspondientes a servicios de conservación para todos los locales, por valor de 20.000 dólares mensuales.

e) Agua, electricidad, etc.

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	335 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	300 000

45. Se prevén créditos correspondientes a servicios de agua y electricidad para todas las instalaciones y de combustible para los grupos electrógenos en los distintos locales en toda la zona de la misión, por valor de 50.000 dólares mensuales.

f) Construcción y locales prefabricados

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

46. No se solicitan créditos por este concepto.

4. Reparaciones de la infraestructura

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	500 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	500 000

47. La estimación de gastos corresponde a la continuación de la reparación de caminos a fin de permitir a la UNAMIR cumplir su mandato. Se prevén créditos para adquirir y aplicar grava en 62.500 metros de caminos, a razón de 8 dólares por metro durante cada período.

5. Operaciones de transporte

a) Compra de vehículos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

48. No se solicitan créditos por este concepto.

b) Alquiler de vehículos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

49. No se solicitan créditos por este concepto.

c) Equipo de talleres

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	28 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	16 800

50. Se prevén créditos para la compra de equipo diverso de talleres y ensayos y herramientas y los gastos conexos de flete.

d) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	2 679 100
1º de enero a 30 de junio de 1996	2 399 300

51. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se prevén créditos para la compra de repuestos y para reparaciones y trabajos ordinarios de conservación de 561 vehículos de propiedad de los contingentes, a razón de 330 dólares mensuales por vehículo (1.240.400 dólares), y 889 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, a razón de 100 dólares mensuales por vehículo (595.600 dólares). También se prevén créditos correspondientes a 88 vehículos blindados para transporte de personal, a razón de 1.430 dólares mensuales por vehículo (843.100 dólares).

52. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos para piezas de repuesto, reparaciones y trabajos ordinarios de conservación de 561 vehículos de propiedad de los contingentes (1.110.800 dólares), 889 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas (533.500 dólares) y 88 vehículos blindados para transporte de personal (755.000 dólares).

e) Gasolina, aceite y lubricantes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	3 796 300
1º de enero a 30 de junio de 1996	3 370 400

53. Se prevén créditos para sufragar los gastos de combustible de 561 vehículos de propiedad de los contingentes, 889 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 88 vehículos blindados para transporte de personal. La estimación de gastos se basa en un consumo diario medio de 10 galones por vehículo de los

vehículos de propiedad de los contingentes, 5 galones diarios por vehículo de los vehículos de propiedad de las Naciones Unidas y 15 galones diarios por vehículo de los vehículos blindados para transporte de personal, a razón de 1,48 dólares por galón.

54. El cálculo es el siguiente:

a) Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995:

	Dólares EE.UU.
561 vehículos x 205 días x 1,48 dólares/galón x 10 galones/día =	1 702 100
889 vehículos x 205 días x 1,48 dólares/galón x 5 galones/día =	1 348 600
88 vehículos x 205 días x 1,48 dólares/galón x 15 galones/día =	400 500
	3 451 200

También se prevén créditos para aceite y lubricantes a razón del 10% del gasto de combustible (345.100 dólares);

b) Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996:

	Dólares EE.UU.
561 vehículos x 182 días x 1,48 dólares/galón x 10 galones/día =	1 511 100
889 vehículos x 182 días x 1,48 dólares/galón x 5 galones/día =	1 197 300
88 vehículos x 182 días x 1,48 dólares/galón x 15 galones/día =	355 600
	3 064 000

También se prevén créditos para aceite y lubricantes a razón del 10% del gasto de combustible (306.400 dólares).

f) Seguro de vehículos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	339 100
1º de enero a 30 de junio de 1996	303 600

55. Se prevén créditos para la contratación de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros, cuyo costo se estima en 400 dólares anuales por vehículo, para 561 vehículos de propiedad de los contingentes, 869 vehículos de remolque

de propiedad de las Naciones Unidas y 88 vehículos blindados para transporte de personal, prorrateados entre los dos períodos.

6. Operaciones aéreas

a) Helicópteros

i) Gastos de alquiler y fletamento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	4 472 300
1º de enero a 30 de junio de 1996	4 005 000

56. Se solicitan créditos para seguir alquilando cinco helicópteros B-212 por un total de 33,5 meses/aeronave para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (4.472.300 dólares) y por un total de 30,0 meses/aeronave para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (4.005.000 dólares), según se detalla en los anexos XIX y XX.

ii) Combustible y lubricantes de aviación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	385 200
1º de enero a 30 de junio de 1996	345 000

57. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 se solicitan créditos por concepto de gastos de combustible de aviación para cinco helicópteros B-212 a razón de 1,21 dólares por galón (350.200 dólares), más el costo de los lubricantes a razón del 10% del costo del combustible de aviación (35.000 dólares).

58. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se solicitan créditos por concepto de combustible de aviación (313.600 dólares) y lubricantes (31.400 dólares).

iii) Gastos de emplazamiento y retiro

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

59. No se solicitan créditos por este concepto.

iv) Vuelos de reaprovisionamiento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

60. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Pintura y preparación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

61. No se solicitan créditos por este concepto.

vi) Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	70 200
1º de enero a 30 de junio de 1996	62 500

62. Se solicitan créditos para asegurar contra riesgos de guerra cinco helicópteros B-212 para los períodos comprendidos entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (70.200 dólares) y entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (62.500 dólares).

b) Aviones

i) Gastos de alquiler y fletamento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	4 567 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	4 075 500

63. Se solicitan créditos para seguir alquilando tres aviones, de tipo AN-26, L-100 y B-200, respectivamente, por un total de 20,1 meses/aeronave para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995. (4.567.700 dólares) y por un total de 18,0 meses/aeronave para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (4.075.500 dólares), según se detalla en los anexos XIX y XX.

ii) Combustible y lubricantes de aviación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 512 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 354 000

64. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se solicitan créditos por concepto de combustible de aviación para tres aviones a razón de 1,21 dólares por galón (1.374.500 dólares), según se detalla en el anexo XIX, y lubricantes a razón del 10% del costo del combustible de aviación (137.500 dólares).

65. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se solicitan créditos por concepto de combustible de aviación para tres aviones (1.230.900 dólares), según se detalla en el anexo XX, y lubricantes (123.100 dólares).

iii) Gastos de emplazamiento y retiro

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

66. No se solicitan créditos por este concepto.

iv) Vuelos de reaprovisionamiento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

67. No se solicitan créditos por este concepto.

v) Pintura y preparación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

68. No se solicitan créditos por este concepto.

vi) Seguro de responsabilidad civil y contra riesgos de guerra

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	569 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	510 000

69. Se solicitan créditos para asegurar contra riesgos de guerra tres aviones por un total de 20,1 meses/aeronave para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 (569.500 dólares) y por un total de 18,0 meses/aeronave para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996 (510.000 dólares), según se detalla en los anexos XIX y XX.

c) Dietas de las tripulaciones

10 de enero a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

70. No se solicitan créditos por este concepto.

d) Otros gastos de operaciones aéreas

i) Servicios de control del tráfico aéreo

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

71. No se solicitan créditos por este concepto.

ii) Derechos de aterrizaje y servicios de tierra

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	268 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	240 000

72. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se solicitan créditos por concepto de derechos de aterrizaje para cinco helicópteros B-212 (167.500 dólares) y para tres aviones (100.500 dólares) a razón de 5.000 dólares mensuales por avión.

73. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se solicitan créditos para el pago de los derechos de aterrizaje de cinco helicópteros B-212 (150.000 dólares) y tres aviones (90.000 dólares).

iii) Tanques de almacenamiento de combustible

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

74. No se solicitan créditos por este concepto.

7. Operaciones navales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

75. No se solicitan créditos por este concepto.

8. Comunicaciones

a) Comunicaciones complementarias

i) Equipo de comunicaciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

76. No se solicitan créditos por este concepto.

ii) Piezas de repuesto y suministros

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	290 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	263 300

77. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se solicitan créditos para sufragar el costo de los repuestos y suministros necesarios para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas (234.900 dólares) y de los contingentes (56.000 dólares), calculados a razón de un 8% anual del valor del equipo y prorrateados para el período correspondiente.

78. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se prevén créditos para sufragar el costo de los repuestos y suministros necesarios para el equipo de propiedad de las Naciones Unidas (213.100 dólares) y de los contingentes (50.200 dólares).

iii) Equipo de talleres y ensayos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	28 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	28 000

79. Se solicitan créditos para la adquisición de equipo diverso de talleres y ensayo (25.000 dólares), más los fletes correspondientes (3.000 dólares) en cada período.

iv) Comunicaciones comerciales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	590 400
1º de enero a 30 de junio de 1996	554 800

80. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se solicitan créditos por concepto de: a) el alquiler de un repetidor de satélite para el funcionamiento de los equipos de comunicaciones por satélite alquilados por las Naciones Unidas (250.000 dólares); y b) la utilización de las terminales de la Organización Internacional de Telecomunicaciones Marítimas por Satélite (INMARSAT) (260.000 dólares). Asimismo, se solicitan créditos para los gastos por concepto de teléfono, télex y telefax, que se estiman en 10.000 dólares mensuales (67.000 dólares) y para los servicios de valija diplomática, cuyo costo se estima en 2.000 dólares mensuales (13.400 dólares). Los gastos se desglosan como se indica a continuación:

Descripción	Número de meses	Alquiler mensual	Costo total
		(Dólares EE.UU.)	
Alquiler del repetidor	6,7	-	250 000
INMARSAT "A"	6,7	10 000	67 000
INMARSAT "C"	6,7	21 600	144 720
INMARSAT "M"	6,7	7 200	48 240
Teléfono, télex y fax	6,7	10 000	67 000
Valija diplomática	6,7	2 000	13 400
Total			590 360

81. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se solicitan créditos para sufragar los gastos mencionados, calculados para un período de seis meses (554.800 dólares).

b) Contrato para la línea principal de telecomunicaciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

82. No se solicitan créditos por este concepto.

9. Equipo de otro tipo

a) Mobiliario de oficina

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	20 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	20 000

83. Se solicitan créditos para adquirir una nueva partida de mobiliario básico de oficina que habrá de utilizarse en toda la zona de la misión, con un costo estimado en 20.000 dólares para cada período.

b) Equipo de oficina

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	15 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	15 000

84. Se solicitan créditos para adquirir una nueva partida de equipo básico de oficina que habrá de utilizarse en toda la zona de la misión, con un costo estimado en 15.000 dólares para cada período.

c) Equipo de procesamiento de datos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

85. No se solicitan créditos por este concepto.

d) Grupos electrógenos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

86. No se solicitan créditos por este concepto.

e) Equipo de observación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

87. No se solicitan créditos por este concepto.

f) Tanque de gasolina y equipo de medición

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

88. No se solicitan créditos por este concepto.

g) Equipo médico y odontológico

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	25 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

89. Se solicitan créditos para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 a fin de adquirir una nueva partida de equipo médico con el objeto de ampliar el equipo de propiedad de los contingentes destinado a una clínica ubicada en el cuartel general de la misión (15.000 dólares) y a los puestos de primeros auxilios ubicados en la zona del cuartel general (10.000 dólares).

h) Equipo de alojamiento

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	25 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	25 000

90. Se solicitan créditos por un concepto de equipo adicional de alojamiento, incluidos artículos de reposición destinados al personal de los contingentes, con un costo de 25.000 dólares para cada período.

i) Equipo diverso

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	50 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	50 000

91. Se solicitan créditos, por un monto de 50.000 dólares para cada período, por concepto de equipo diverso no previsto en otros presupuestos, incluidos equipo para combatir incendios (20.000 dólares), nebulizadores para la lucha contra insectos y plagas (15.000 dólares) y equipo e instrumentos de seguridad, equipo antimotines y detectores de metales (15.000 dólares).

j) Equipo de refrigeración

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

92. No se solicitan créditos por este concepto.

k) Equipo de fortificación de campaña

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

93. No se solicitan créditos por este concepto.

l) Equipo de depuración de agua

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	20 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	20 000

94. Se solicitan créditos para un nuevo equipo de purificación de agua que habrá de utilizarse en toda la zona de la misión, con un costo estimado en 20.000 dólares para cada período.

m) Piezas de repuesto, reparaciones y conservación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	167 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	150 000

95. Se solicitan créditos para adquirir piezas de repuesto de equipo no previstas en otras partidas, inclusive equipo de procesamiento de datos, grupos electrógenos, equipo de oficinas, equipo de alojamiento y equipo médico, con un costo estimado en 25.000 dólares mensuales.

10. Suministros y servicios

a) Servicios diversos

i) Servicios de auditoría

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	35 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	35 500

96. Se consignan créditos para cubrir el costo de los servicios de auditoría externa a lo largo de los dos períodos.

ii) Servicios por contrata

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	17 695 600
1º de enero a 30 de junio de 1996	15 846 800

97. Se consignan créditos para mantener un contrato de servicios de apoyo logístico para cubrir los servicios que se detallan en esta partida con respecto al período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995.

iii) Servicios de procesamiento de datos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

98. No se consignan créditos en esta partida.

iv) Servicios de seguridad

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

99. No se consignan créditos en esta partida.

v) Tratamiento y servicios médicos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	100 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	90 000

100. Se consignan créditos para tratamiento médico y traslado por vía aérea a hospitales fuera de la zona de la misión en los casos que superan la capacidad de la misión, a un costo estimado de 15.000 dólares por mes.

vi) Solicitudes de indemnización y ajustes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	26 800
1º de enero a 30 de junio de 1996	24 000

101. Se consignan créditos para satisfacer diversas solicitudes de indemnización y ajustes derivadas de la operación cotidiana de la misión, a excepción de reclamaciones por accidentes causados por vehículos a terceras partes que quedan cubiertos por las pólizas de seguro de los vehículos, a un costo estimado de 4.000 dólares por mes.

vii) Atenciones sociales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	6 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	6 000

102. Se consignan créditos para atenciones sociales limitadas a oficiales gubernamentales, dignatarios locales y delegaciones oficiales en el contexto de la buena fe en interés oficial de la misión, a un costo de 6.000 dólares para cada período.

viii) Otros servicios diversos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	16 800
1º de enero a 30 de junio de 1996	15 000

103. Se consignan créditos para el costo de servicios diversos, incluidos gravámenes bancarios, honorarios por servicios jurídicos y gastos de correo del personal militar, a un costo estimado de 2.500 dólares por mes.

b) Suministros diversos

i) Papel y útiles de oficina

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	134 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	120 000

104. Se consignan créditos para la compra de papel y otros útiles de oficina a un costo estimado de 20.000 dólares mensuales.

ii) Suministros médicos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 219 400
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 092 000

105. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se consignan créditos para la compra de suministros médicos y dentales, productos de consumo para un promedio de 6.500 militares y civiles a una tasa de 10 dólares por mes y persona (435.500 dólares) y para el costo de tabletas profilácticas de mefloquina contra la malaria y vacunas contra la hepatitis a 18 dólares por mes/persona (783.900 dólares).

106. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se consignan créditos para la compra de suministros médicos y dentales y productos de consumo para un promedio de 6.500 militares y civiles (390.000 dólares) y para el costo de las tabletas profilácticas de mefloquina contra la malaria y las vacunas contra la hepatitis (702.000 dólares).

iii) Material de saneamiento y limpieza

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	167 500
1º de enero a 30 de junio de 1996	150 000

107. Se consignan créditos para el costo de materiales de saneamiento y limpieza, a un costo estimado de 25.000 dólares al mes.

iv) Suscripciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	3 400
1º de enero a 30 de junio de 1996	3 000

108. Se consignan créditos para el costo de suscripciones a diarios, revistas periódicas, guías de aerolíneas, manuales técnicos y documentos jurídicos, a una tasa de 500 dólares por mes.

v) Artículos de electricidad

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

109. No se solicitan créditos por este concepto.

vi) Fundas antibalas para vehículos

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

110. No se solicitan créditos por este concepto.

vii) Accesorios de uniformes, banderas y calcomanías

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	222 800
1º de enero a 30 de junio de 1996	223 400

111. Para el período comprendido entre el 10 de junio al 31 de diciembre de 1995, se consignan créditos para la compra de modelos estándar de gorras de campaña, distintivos de hombreras, emblemas y series de medallas para 5.500 componentes del personal militar, 151 observadores militares y 45 policías civiles, a un costo estimado de 35 dólares por serie (199.400 dólares), para los uniformes del personal del Servicio Móvil (13.400 dólares) y para banderas e insignias de las Naciones Unidas (10.000 dólares).

112. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se consignan créditos para la compra de modelos estándar de gorras de campaña, distintivos de hombreras, emblemas y series de medallas para 5.500 componentes del personal militar, 169 observadores militares y 45 policías civiles, a un costo estimado de 35 dólares por serie (200.000 dólares), para uniformes del personal del Servicio Móvil (13.400 dólares) y para banderas e insignias de las Naciones Unidas (10.000 dólares).

viii) Material de fortificación de campaña

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	227 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	227 000

113. Se consignan créditos para las constantes necesidades de ampliar y mantener las posiciones de los contingentes a un costo de 227.000 dólares para cada período. En las estimaciones de gastos se prevén créditos para la compra de alambrada plegable (50.000 dólares), alambrada de púas (10.000 dólares), gaviones (10.000 dólares), hierro corrugado (20.000 dólares), sacos de arena (22.000 dólares), madera (60.000 dólares), estacas de acero (35.000 dólares) y otros gastos diversos (20.000 dólares).

ix) Mapas de operaciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	10 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	10 000

114. Se consignan créditos para volver a cubrir la reserva de: a) mapas de gran escala para uso operacional; b) mapas de pequeña escala para fines administrativos; y c) planos de ciudades, a un costo de 10.000 dólares para cada uno de los períodos.

x) Provisiones generales y de intendencia

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	201 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	180 000

115. Se consignan créditos para los utensilios domésticos que necesitan los contingentes militares, además de productos de papel, suministros fotográficos, bolsas de basura y latas para agua y combustible, a un costo estimado de 30.000 dólares por mes.

11. Suministros y servicios relacionados con las elecciones

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

116. No se solicitan créditos por este concepto.

12. Programas de información pública

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	172 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	163 500

a) Programas convencionales

117. Se consignan créditos para la compra de productos de consumo adicionales, a un costo de 85.000 dólares, para cada período.

b) Estación de radio

118. En apoyo de las cinco estaciones de transmisión para las cinco ubicaciones seleccionadas en Rwanda (Kigali, Karongi, Buymba, Kibungo y Gikongoro) y el camión para radiodifusión remota, se consignan créditos para mantenimiento técnico (incluidas piezas de recambio) sobre la base del 10% del precio de compra del equipo (54.200 dólares para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y 48.500 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996).

119. Se consignan créditos adicionales para los gastos operacionales de la estación de radio de la UNAMIR. Las estimaciones de costos incluyen créditos

para suministros tales como papel, cintas y combustible para los generadores que dirigen los transmisores de FM a un costo de 5.000 dólares por mes (33.500 dólares para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995 y 30.000 dólares para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996).

13. Programas de capacitación

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	123 700
1º de enero a 30 de junio de 1996	113 500

120. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se consignan créditos para los gastos relativos a la capacitación y la supervisión de 500 gendarmes locales más. La estimación de gastos incluye el alquiler del centro de formación y los locales de oficina (73.700 dólares), reformas y renovaciones de locales (25.000 dólares) y la compra de útiles de oficina y suministros de capacitación (25.000 dólares).

121. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se consignan créditos para el alquiler del centro de capacitación y locales de oficinas (66.000 dólares), reformas y renovaciones de locales (25.000 dólares) y la compra de suministros de oficina y de capacitación (22.500 dólares).

14. Programas de remoción de minas

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	616 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	611 000

122. Para el período comprendido entre el 10 de junio y el 31 de diciembre de 1995, se consignan créditos para mantener un contrato de remoción de minas que permita a la UNAMIR ejecutar su mandato. Las estimaciones de gastos incluyen gastos de personal calculados en 73.000 dólares mensuales (489.1000 dólares), gastos de viaje para sustituir dos perros utilizados en la remoción de minas (13.400 dólares), equipo adicional de detección de minas (34.000 dólares) y gastos de operación estimados en 12.000 dólares por mes (80.400 dólares).

123. Para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1996, se consignan créditos para mantener un contrato de remoción de minas, incluidos gastos de personal (438.000 dólares), gastos de viaje para la rotación del personal por contrata (67.000 dólares), equipo adicional de detección de minas (34.000 dólares) y gastos de operación (72.000 dólares).

15. Asistencia para el desarme y la desmovilización

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	250 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	250 000

124. Se consignan créditos para mejorar campamentos existentes y otros adicionales donde se encuentran miembros del ex Gobierno de Rwanda, a un costo de 250.000 dólares para cada período.

16. Fletes aéreo y de superficie

a) Transporte de equipo de propiedad de los contingentes

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

125. No se solicitan créditos por este concepto.

b) Transporte aeromilitar

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	-
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

126. No se solicitan créditos por este concepto.

c) Flete y acarreo comerciales

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	425 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	425 000

127. Se consignan créditos para flete y acarreo comerciales a un costo de 425.000 dólares para cada período sobre la base que se desglosa detalladamente bajo esta partida con respecto al período comprendido entre el 10 de diciembre de 1994 y el 9 de junio de 1995.

17. Sistema Integrado de Información de Gestión

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	80 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	-

128. Se consignan créditos para la parte proporcional de la financiación para 1995 del Sistema Integrado de Información de Gestión.

18. Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	1 326 900
1º de enero a 30 de junio de 1996	1 196 900

129. De conformidad con la metodología propuesta para la financiación de los puestos autorizados con cargo a la Cuenta de Apoyo para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en esta partida se consignan créditos sobre la base del 8,5% del costo total de los sueldos, gastos comunes de personal y viajes del personal civil en la zona de la misión.

19. Contribuciones del personal

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	2 546 000
1º de enero a 30 de junio de 1996	2 278 500

130. Los gastos de personal se han mostrado sobre una base neta en la partida presupuestaria 2 b). Las estimaciones de esta partida representan la diferencia entre emolumentos brutos y netos, es decir, la suma de contribuciones de personal a que están sujetos los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto del personal de las Naciones Unidas.

20. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

10 de junio a 31 de diciembre de 1995	(2 546 000)
1º de enero a 30 de junio de 1996	(2 278 500)

131. Los recursos con cargo a las contribuciones del personal consignados en la partida presupuestaria 19 se han acreditado a esta partida como ingresos de contribuciones del personal y se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X) de 15 de diciembre de 1955. Se consignan créditos en el Fondo a los Estados Miembros en proporción con sus niveles de participación en el presupuesto de la UNAMIR.

Anexo V

ORGANIGRAMA

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda

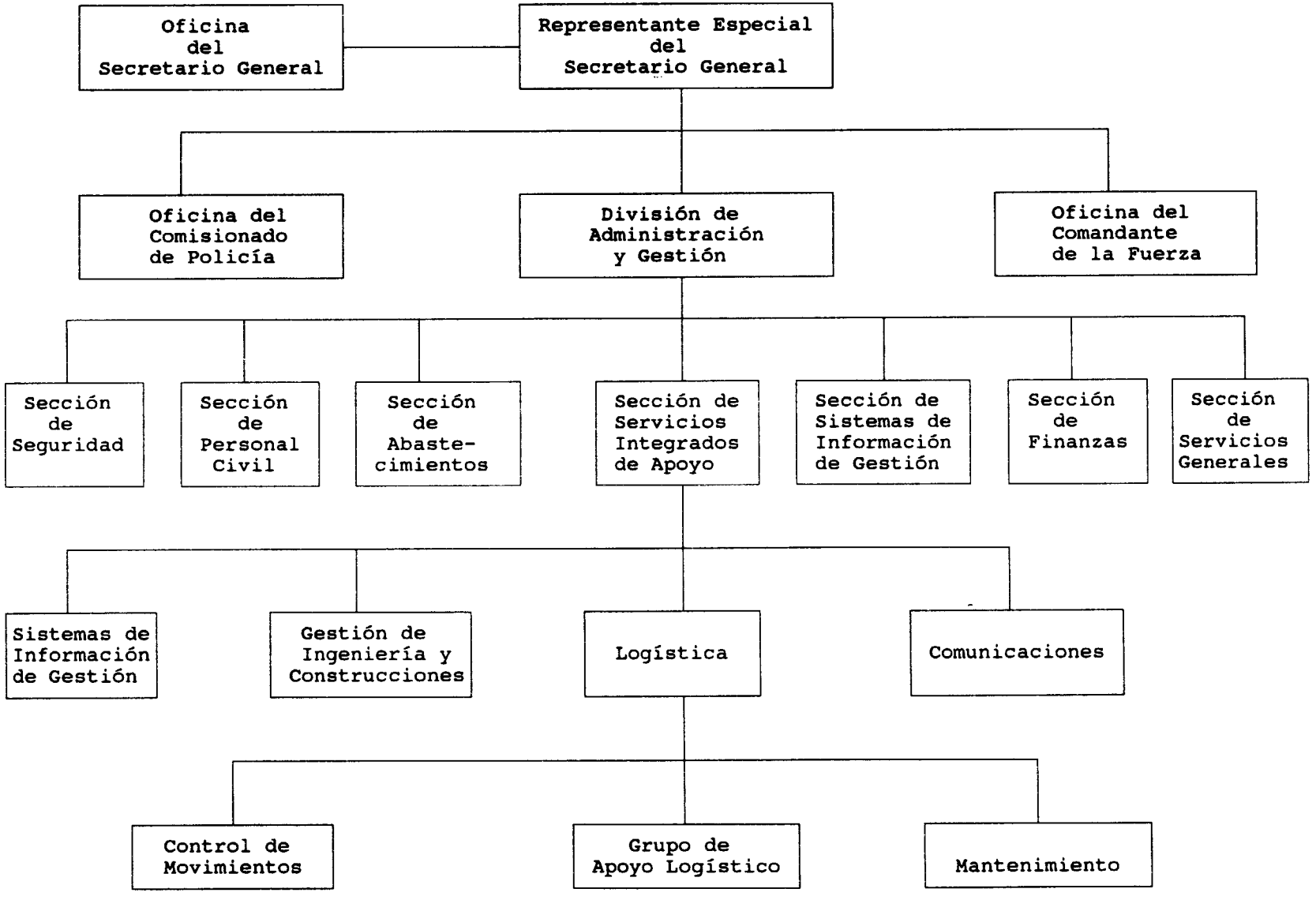

Anexo VI

PROGRAMA DE DESPLIEGUE DEL PERSONAL MILITAR Y CIVIL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

	Dotación autorizada	Al 10 de diciembre de 1994	15 de diciembre de 1994	15 de enero de 1995	15 de febrero de 1995	15 de marzo de 1995	15 de abril de 1995	15 de mayo de 1995	9 de junio de 1995	10 de junio de 1995 a 30 de junio de 1996
Personal civil										
Especialistas del personal militar	1 100	952	952	644	730	730	730	730	730	730
Personal militar, infantería	4 400	5 697	5 697	5 313	5 004	4 827	4 770	4 770	4 770	4 770
Subtotal, personal militar	5 500	6 649	6 649	5 957	5 734	5 557	5 500	5 500	5 500	5 500
Observadores militares	320	290	290	305	320	320	320	320	320	320
Policía civil	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
Cuadro orgánico y categorías superiores	48	37	42	46	51	56	60	61	61	61
Servicio Móvil	67	60	62	62	62	62	62	62	62	62
Cuadro de servicios generales de categoría superior	7	7	7	8	9	10	10	10	10	10
Cuadro de servicios generales	83	68	68	69	71	73	75	75	75	75
Oficiales de seguridad	20	8	9	11	13	15	17	20	20	20
Subtotal, personal civil	225	180	188	196	206	216	224	228	228	228
Personal de contratación local	173	156	161	169	177	185	194	194	194	194
Subtotal, personal civil	398	336	349	365	383	401	418	422	422	422
Voluntarios de las Naciones Unidas	74	0	0	15	30	44	58	74	74	74
Total, personal civil	472	336	349	380	413	445	476	496	496	496
Personal del cuadro orgánico y categoría superiores										
SGA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
SsG	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2
D-2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
D-1	2	0	1	1	2	2	2	2	2	2
P-5	5	3	4	5	6	6	6	6	6	6
P-4	8	8	9	10	11	12	14	15	15	15
P-3	23	17	18	19	21	23	25	25	25	25
P-2/P-1	7	7	7	8	8	10	10	10	10	10
Total	48	37	42	46	51	56	60	61	61	61

Anexo VII

DOTACIÓN ACTUAL Y DOTACIÓN PROPUESTA DEL PERSONAL CIVIL

Categoría	Dotación actual	Dotación propuesta	Aumento/ (disminución)
Cuadro orgánico y categorías superiores			
Secretario General Adjunto	1	1	-
Subsecretario General	1	2	1
D-2	1	-	(1)
D-1	2	2	-
P-5	5	6	1
P-4	8	15	7
P-3	23	25	2
P-2/P-1	7	10	3
Subtotal	48	61	13
Servicio Móvil	67	62	(5)
Cuadro de servicios generales de categoría superior	7	10	3
Cuadro de servicios generales	83	75	(8)
Servicio de seguridad	20	20	-
Total, personal internacional	225	228	3
Personal local	173	194	21
Voluntarios de las Naciones Unidas	74	74	-
Total general	472	496	24

Anexo VIII

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA AUTORIZADA Y DE LA PROPUESTA POR OFICINA

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicio Móvil, Servicios Generales y de Seguridad					Personal de contratación internacional	Personal de contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios generales (categoría principal)	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Total				
División sustantiva																		
Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	1							2		1	2		3	5	2		7
Auxiliar especial					1				1						1			1
Asesor político superior				1					1			1		1	2	1		3
Oficial de asuntos políticos					1	1			2		1			1	3			3
Oficial de asuntos de los sectores						6			6						6			6
Oficiales de enlace					1				1						1			1
Oficial de asuntos humanitarios y de rehabilitación					1				1			3		3	4	3		7
Oficial jurídico						1			1			1		1	2	1	1	4
Portavoz					1				1			1		1	2	1		3
Oficiales de información y radio						1	2	4	7		1			1	8	10		18
Subtotal	1	1		1	5	9	2	4	23		3	8		11	34	18	1	53
Oficina de la Coordinación de la Asistencia Humanitaria[a]																		
Subtotal																		
Oficina del Comandante de la Fuerza																		
Comandante		1							1		1	1		2	3			3
Oficiales del personal militar												4		4	4			4
Apoyo a los contingentes																40		40
Subtotal		1							1		1	5		6	7	40		47
Oficina del Comisionado de Policía																		
Oficiales de policía												1		1	1			1
Subtotal												1		1	1			1
Total correspondiente a la División sustantiva	1	2		1	5	9	2	4	24		4	14		18	42	58	1	101

/...

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicio Móvil, Servicios Generales y de Seguridad					Personal de contratación internacional	Personal de contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios generales (categoría principal)	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Total				
División administrativa																		
Oficina del Oficial Administrativo Jefe																		
Oficial Administrativo Jefe				1					1		1	1		2	3	1		4
Oficial administrativo							2		2			2		2	4			4
Dependencia de gestión del presupuesto							1		1	1		1		2	3	1		4
Subtotal				1			3		4	1	1	4		6	10	2		12
Personal																		
Oficina del Jefe						1			1			1		1	2			2
Personal internacional							1		1			2		2	3	2		6
Personal local							1		1			2		2	3	2		5
Traductor/intérprete							1		1			1		1	2	4	1	7
Subtotal						1	3		4			6		6	10	8	1	19
Adquisiciones																		
Oficina del Jefe						1			1			1		1	2	1		3
Dependencias de compras							1		1	3				3	4	2	4	10
Dependencia de contratos											1			1	1	2	2	5
Dependencia de procesamientos y envíos								1	1			2		2	3	2		5
Subtotal						1	1	1	3	3	1	3		7	10	7	6	23
Servicios Generales																		
Oficina del Jefe						1			1			2		2	3	2		5
Registro/Correspondencia/Valija											1	3		4	4	2		6
Archivo												1		1	1	2		3
Junta de revisión de reclamaciones/propiedad							1		1	2				2	3	2		5
Reproducción												1		1	1	2		3
Subtotal						1	1		2	2	1	7		10	12	10		22
Finanzas																		
Oficina del Jefe						1			1			1		1	2			2
Dependencia de contabilidad							1		1	1				2	3	1	1	5
Cajero											1	1		2	2	2		4
Pagos							1		1	1		3		4	5	2	1	8
Subtotal						1	2		3	2	1	6		9	12	5	2	19

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicio Móvil, Servicios Generales y de Seguridad					Personal de contratación internacional	Personal de contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios generales (categoría principal)	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Total				
Seguridad																		
Oficina del Jefe							1		1			2	20	22	23	5		28
Subtotal							1		1			2	20	22	23	5		28
Servicios de apoyo integrados																		
Oficina del jefe					1				1			1		1	2			2
Asistente del presupuesto												1		1	1			1
Subtotal					1				1			2		2	3			3
Sistemas de información de gestión																		
Oficina del Jefe							1		1			1		1	2			2
Programas												1		1	1	1	2	4
Gestión de sistemas											1	3		4	4	1	2	7
Equipo de computación																2	2	4
Subtotal							1		1		1	5		6	7	4	6	17
Gestión de ingeniería y construcción																		
Oficina conjunta de ingeniería						1	1		2			1		1	3	1		4
Oficinas de ingeniería de los sectores																4	6	10
Dependencia de gestión de construcción							1		1						1	1	2	4
Locales/alquileres										1				1	1	2		3
Operaciones y mantenimiento										1				1	1	1	3	5
Agua, electricidad, etc.										1				1	1			1
Supervisión de contratistas										2				2	2			2
Dependencia de apoyo de ingeniería							1		1	1		1		2	3	1		4
Supervisor de materiales										1				1	1			1
Taller de generadores										3				3	3	2	4	9
Taller eléctrico										3				3	3	2	2	7
Subtotal						1	3		4	13		2		15	19	14	17	50
Comunicaciones																		
Oficina del Jefe										2		1		3	3	1		4
Taller de radio										1				1	1		1	2
Almacenes										1				1	1	2		3
Centro de comunicaciones										5		3		8	8		1	9

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicio Móvil, Servicios Generales y de Seguridad					Personal de contratación internacional	Personal de contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios generales (categoría principal)	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Total				
Mantenimiento de las comunicaciones por satélite										1				1	1			1
Operaciones de radio de los sectores										5				5	5			5
PABX												2		2	2	9		11
Equipo especial										1				1	1	3		4
Subtotal										16		6		22	22	15	2	39
Nairobi																		
Oficial administrativo							1		1						1	1		2
Adquisiciones										1				1	1	2		3
Finanzas										1				1	1	1		2
Transporte																5		5
Recibos y órdenes de despacho												2		2	2	1		3
Subtotal							1		1	2		2		4	5	10		15
Logística																		
Oficina del Jefe						1			1			1		1	2	1		3
Administración de los servicios sobre el terreno										6				6	6	1		7
Célula de gestión de contratos							1	1	2	3		1		4	6	1	2	9
Oficina de planes de logística							1		1			1		1	2	1		3
Subtotal						1	2	1	4	9		3		12	16	4	2	22
Control de movimientos																		
Oficina del Jefe							1		1			1		1	2			2
Operaciones aéreas								1	1		1			1	2	1	1	4
Centro de control de movimientos								1	1						1		2	3
Viajes y tráfico								1	1	1		1		2	3	2		5
Nairobi										1		1		2	2	2	2	6
Subtotal							1	3	4	2	1	3		6	10	5	5	20
Grupo de apoyo logístico																		
Adjunto							1		1			1		1	2	1		3
Célula de operaciones de logística										1				1	1			1
Gestión de abastecimientos y materiales							1		1						1	2	4	7
Petróleo, aceite, lubricantes, raciones y agua										1				1	1	1		2
Almacenes generales										1				1	1	1		2
Dependencia de control e inventario de propiedades								1	1			4		4	5	5	10	20
Recibos y órdenes de despacho							1		1			4		4	5	3		8
Dependencia de control e inventario de los vehículos de las Fuerzas										1				1	1			1
Subtotal							3	1	4	4		9		13	17	13	14	44

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicio Móvil, Servicios Generales y de Seguridad					Personal de contratación internacional	Personal de contratación local	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil	Servicios generales (categoría principal)	Servicios generales	Servicio de Seguridad	Total				
Mantenimiento																		
Oficina del Jefe							1		1			1		1	2			2
Productos eléctricos y ópticos										1				1	1			1
Inventario y registros										1				1	1	2	1	4
Vehículos pesados										1				1	1			1
Vehículos ligeros										1				1	1	10	12	23
Piezas de recambio										1				1	1	3	2	6
Envíos										1				1	1	17	1	19
Licencias y seguridad										1				1	1	1	1	3
Investigación de accidentes										1				1	1	1	1	3
Subtotal							1		1	8		1		9	10	34	18	62
Total correspondiente a la División Administrativa				1	1	6	23	6	37	62	6	61	20	149	186	136	73	395
Total general	1	2		2	6	15	25	10	61	62	10	75	20	167	228	194	74	496

[a] El Representante Especial del Secretario General es responsable de la coordinación de la asistencia humanitaria.

Anexo IX

DENOMINACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES PROPUESTOS DEL CUADRO ORGÁNICO Y CATEGORÍAS SUPERIORES Y RESÚMENES DE LAS RESPECTIVAS DESCRIPCIONES DE FUNCIONES

A. Oficina del Representante Especial del Secretario General

1. Jefe Adjunto de la Misión - SsG

Supervisa las diversas y complejas cuestiones relativas a la UNAMIR, entre ellas, la cuestión de los refugiados, la reconstrucción de infraestructura y el establecimiento de una red de comunicaciones. Entabla también negociaciones y consultas a fin de que la UNAMIR pueda cumplir plenamente su mandato y, cuando el Representante Especial del Secretario General está ausente en el extranjero, tiene a su cargo toda la responsabilidad por el funcionamiento de la Misión.

2. Oficina de Asuntos Sectoriales - P-4 (seis puestos)

Reúne, procesa y presenta al Representante Especial del Secretario General y a sus asesores u oficiales especializados información acerca de las actividades realizadas por los diversos sectores.

3. Oficial de enlace - P-5

Se ocupa del enlace entre el Representante Especial del Secretario General y los gobiernos, los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y órganos similares. Entre sus funciones se cuentan las de responder comunicaciones o indagaciones externas, salvo las procedentes de medios de prensa, acerca de actividades comprendidas en el mandato de la Misión y la de representar al Representante Especial del Secretario General en reuniones relativas a cuestiones socioeconómicas que celebren las partes en el proceso de paz.

4. Oficial de asuntos humanitarios y de rehabilitación - P-5

Mantiene relaciones de trabajo estrechas y eficaces con organismos humanitarios (la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organizaciones no gubernamentales) y dependencias de la UNAMIR. En estrecha colaboración con las unidades militares correspondientes, estudia y evalúa las actividades humanitarias de la Misión a fin de velar por la prestación efectiva y eficiente de asistencia a las poblaciones en situación vulnerable en la zona. Se reúne con las unidades militares correspondientes para planificar y ejecutar actividades en atención a necesidades humanitarias y de rehabilitación en la zona y a fin de que haya un criterio común; cumple también funciones de enlace con organismos humanitarios, donantes multilaterales y organizaciones no gubernamentales a fin de buscar fuentes de asistencia material y presta asesoramiento al Representante Especial del Secretario General a los efectos de un criterio común respecto de la rehabilitación y la ayuda humanitaria en la zona de la misión.

5. Director del proyecto de radio - P-4

Supervisa el diseño general, la instalación y el funcionamiento ordinario de la emisora de radio. Prepara normas y planes operacionales para explicar oficialmente a la población de Rwanda las medidas adoptadas y las normas aplicadas por la UNAMIR dentro del país. Selecciona, en consulta con personal de la UNAMIR, al personal de la radio y capacita personal, según sea necesario, en el manejo de equipo. Asesora a altos funcionarios de la UNAMIR en cuanto a la utilización eficaz de medios electrónicos de comunicación de masas a fin de promover los objetivos y los principios de la Misión.

6. Editor superior - P-3

Supervisa todas las traducciones hechas por personal de la radio, incluidos otros traductores, así como los programas de los periodistas. En consulta con la administración superior de la UNAMIR, establece la política y las normas editoriales de la emisora. Asesora a la administración de la emisora respecto de cuestiones editoriales o de traducción que puedan tener importancia a los efectos de la forma en que la población de Rwanda recibe y acepta los programas de Radio UNAMIR. Fija las normas de calidad para las traducciones del kinyarwanda al francés o al inglés.

7. Periodista de radio superior - P-3

Supervisa a otros periodistas de la dependencia de radio y les asigna sus tareas diarias. Prepara, escribe, y lee guiones para programas de radio; informa acerca de reuniones y acontecimientos que tengan lugar en Rwanda; realiza entrevistas con funcionarios de gobierno y con particulares acerca de sucesos de actualidad y problemas a que hace frente el país; evalúa la calidad y cantidad de los programas preparados por otros periodistas e indica a cada uno si deben introducir algún cambio o mejora.

8. Editor - P-2 (dos puestos)

Lee los guiones de radio antes de su transmisión y se encarga de la supervisión editorial de los programas de información de Radio UNAMIR para cerciorarse de que se atengan a la buena práctica del periodismo, así como a las normas de la UNAMIR. Investiga temas de información, suministra por escrito información y resúmenes a los periodistas de radio para la preparación de programas de radio. Representa a Radio UNAMIR en las reuniones militares y de prensa que se celebran cada día en la UNAMIR a fin de mantenerse al corriente de la política y la situación en la región.

9. Periodista de radio - P-2

Investiga, escribe y lee guiones para programas de radio. Informa sobre reuniones y acontecimientos que tienen lugar en Rwanda; realiza entrevistas a funcionarios del gobierno y particulares acerca de sucesos de actualidad y problemas a que hace frente el país. Traduce del kinyarwanda al francés o al inglés guiones de radio y entrevistas grabadas.

10. Director de operaciones - P-2

Supervisa el funcionamiento técnico diario de la emisora de radio, incluida la preparación del programa de trabajo de los estudios de transmisión y los técnicos. Supervisa el mantenimiento de los estudios y los transmisores; encarga e instala equipo y piezas de repuesto; encarga y supervisa la distribución de suministros de oficina y para radio; reemplaza a técnicos u operadores que estén ausentes.

B. Oficina del Director de Administración

1. Jefe de Servicios de Apoyo Integrado - P-5

Con la orientación del Oficial Administrativo Jefe, se encarga de la administración y gestión de los servicios de apoyo a la misión. Los Servicios de Apoyo Integrado constan de cuatro secciones: ingeniería, comunicaciones, sistemas de información de gestión y un grupo de apoyo logístico, que a su vez comprende una dependencia de control de movimientos, una sección de transportes, una sección de administración de materiales y suministros y una sección de mantenimiento. Incluyen además la sede de la misión, las oficinas de planes logísticos, control de movimiento y administración de contratos, así como la del coordinador auxiliar del Servicio Móvil que prestan los servicios de apoyo logístico que administra el Jefe de Servicios de Apoyo Integrado. Reemplaza al Oficial Administrativo Jefe en ausencia de éste.

2. Oficial civil jefe de logística - P-4

El Oficial civil jefe de logística, bajo la orientación y supervisión general del Jefe de Servicios de Apoyo Integrado, está encargado de la administración ordinaria del servicio y de la solución de problemas de logística en toda la misión. Trabaja con los jefes de servicio (de categoría P-5 y P-4), con oficiales militares con los grados de coronel y superiores y con funcionarios civiles de alta categoría de organismos de las Naciones Unidas y ajenos a éstas en la zona de la misión. Junto con el Oficial militar jefe de logística, está encargado de la supervisión y gestión de los componentes en la sede de los Servicios de Apoyo Integrado. Reemplaza al Jefe de Servicios de Apoyo Integrado en ausencia de éste.

3. Oficial de planes logísticos - P-3

Administra el proceso de planificación en los elementos militares y civiles de apoyo a fin de velar por la continuidad de la planificación; se ocupa de la solución de problemas de logística en toda la Misión; se ocupa de la planificación del apoyo logístico. Pone en práctica la dirección y orientación en materia de logística impartidas por las Naciones Unidas y desempeña funciones de planificación y enlace entre organismos militares y civiles en toda la misión.

4. Jefe de administración de materiales y suministros - P-3

Tiene a su cargo la reposición y el almacenamiento eficientes y económicos de los almacenes especializados, los suministros generales, los almacenes de

combate, el combustible, el aceite y lubricantes, las raciones y el agua. Supervisa el cumplimiento debido del contrato de administración del depósito. Encargado de la función de control de bienes, que incluye las dependencias de recepción e inspección, control e inspección de bienes e inventario de los vehículos de la Fuerza.

5. Adjunto del Grupo de Apoyo Logístico - P-3

En su calidad de principal miembro civil del Grupo de Apoyo Logístico de la UNAMIR, que constituye un organismo integrado de apoyo logístico de las Naciones Unidas compuesto por civiles, militares y contratistas, es responsable ante el Comandante, el Grupo de Apoyo Logístico y el Oficial civil jefe de logística por la prestación eficiente y económica de apoyo logístico (mantenimiento, suministros y transportes) al personal de la Misión de la UNAMIR, los organismos y las organizaciones no gubernamentales en la zona de la misión.

6. Jefe de la Dependencia de Administración de Edificios - P-3

Encargado de la administración de servicios y programas para la reforma, el mantenimiento y la asignación de espacio en la sede, las oficinas sectoriales y las principales instalaciones logísticas empleadas por la UNAMIR.

7. Jefe de la Dependencia de Apoyo de Ingeniería - P-3

Encargado del suministro de servicios de apoyo de ingeniería, el suministro, el mantenimiento, la custodia de repuestos y el asesoramiento técnico, entre ellos, para generadores, equipo eléctrico, acondicionadores de aire, equipo de refrigeración, equipo contra incendios, suministro de agua y equipo de depuración de agua.

8. Jefe de la Dependencia de Control e Inventario de Bienes

Encargado de los registros del equipo y los suministros de propiedad de los contingentes y de las Naciones Unidas; sus funciones comprenden desde la recepción y la inspección hasta el paso a pérdida, la enajenación, la repatriación o la transferencia de bienes.

Anexo X

A. PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados			Dietas por misión	Prestación por condiciones de vida peligrosas
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal		
Personal de contratación internacional										
SGA (nombrado para la Misión)	1	6,0	88,5	54,7	53,4	44,3	27,4	26,7	15,9	2,3
SsG	1	5,8	117,8	49,8	48,0	56,9	24,1	23,2	15,4	2,2
SsG (nombrado para la Misión)	1	6,0	81,6	49,8	48,0	40,8	24,9	24,0	15,9	2,3
D-2	0	0,0	104,8	42,2	41,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D-1	2	9,6	98,1	38,9	37,3	78,5	31,1	29,8	22,4	2,6
P-5	5	26,4	89,7	35,6	32,8	197,3	78,3	72,2	84,3	2,3
P-5 (nombrado para la Misión)	1	6,0	62,2	35,6	32,8	31,1	17,8	16,4	3,2	8,6
P-4	11	51,0	77,7	30,8	26,5	330,2	130,9	112,6	86,7	17,5
P-4 (nombrados para la Misión)	4	18,6	53,9	30,8	26,5	83,5	47,7	41,1	26,0	5,1
P-3	20	103,8	64,4	25,6	19,7	557,1	221,4	170,4	328,1	36,3
P-3 (nombrados para la Misión)	5	25,6	44,7	25,6	19,7	95,4	54,6	42,0	26,0	7,9
P-2/P-1	8	46,8	52,2	20,7	13,9	203,6	80,7	54,2	125,6	18,6
P-2/P-1 (nombrados para la Misión)	2	5,6	36,2	20,7	13,9	16,9	9,7	6,5	16,5	0,0
Servicio Móvil	62	371,6	51,1	51,9	20,6	1 582,4	1 607,2	637,9	993,4	144,7
Servicios generales (categoría principal)	10	53,4	50,6	20,1	21,7	225,2	89,4	96,6	145,3	18,1
Servicios generales (otros cuadros)	75	429,6	36,9	14,6	14,0	1 321,0	522,7	501,2	1 146,3	161,3
Servicio de seguridad	20	82,6	39,7	15,8	15,6	273,3	108,8	107,4	214,6	24,2
Total correspondiente al personal de contratación internacional	228					5 137,5	3 076,7	1 962,2	3 265,6	454,0
Personal de contratación local (Rwanda)	184	1 012,4	5,8	1,2	1,3	489,3	101,2	109,7	0,0	0,0
Personal de contratación local (Nairobi)	10	60,0	5,2	1,0	1,2	26,0	5,0	6,0	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	194					515,3	106,2	115,7	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	422					5 652,8	3 182,9	2 077,9	3 265,6	454,0
							(69,6)[a]			
							3 113,3			

[a] Equivalente a la mitad de los gastos de viaje correspondientes al emplazamiento de 48 funcionarios.

/...

B. PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995: DESGLOSE DETALLADO SEGÚN EL PLAN DE DESPLIEGUE

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados			Dietas por misión	Prestación por condiciones de vida peligrosas
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal		
Personal en servicio al 10 de diciembre de 1994										
SGA (nombrado para la Misión)	1	6,0	88,5	54,7	53,4	44,3	27,4	26,7	15,9	2,3
SsG (nombrado para la Misión)	1	6,0	81,6	49,8	48,0	40,8	24,9	24,0	15,9	2,3
P-5	2	12,0	89,7	35,6	32,8	89,7	35,6	32,8	31,9	4,6
P-5 (nombrado para la Misión)	1	6,0	62,2	35,6	32,8	31,1	17,8	16,4	18,0	2,3
P-4	6	36,0	77,7	30,8	26,5	233,1	92,4	79,5	28,9	13,9
P-4 (nombrados para la Misión)	2	12,0	53,9	30,8	26,5	53,9	30,8	26,5	27,7	4,6
P-3	14	84,0	64,4	25,6	19,7	450,8	179,2	137,8	249,5	32,8
P-3 (nombrados para la Misión)	3	18,0	44,7	25,6	19,7	67,1	38,4	29,6	41,6	7,0
P-2/P-1	7	42,0	52,2	20,7	13,9	182,7	72,5	48,7	115,4	16,4
Servicio Móvil	60	360,0	51,1	51,9	20,6	1 533,0	1 557,0	618,0	959,4	141,4
Servicios generales (categoría principal)	7	42,0	50,6	20,1	21,7	177,1	70,4	76,0	117,0	16,4
Servicios generales (otros cuadros)	68	408,0	36,9	14,6	14,0	1 254,5	496,3	476,0	1 094,1	159,1
Servicio de seguridad	8	48,0	39,7	15,8	15,6	158,8	63,2	62,4	128,1	18,6
Total correspondiente al personal de contratación internacional	180					4 316,9	2 705,9	1 654,3	2 843,4	421,7
Personal de contratación local (Rwanda)	146	876,0	5,8	1,2	1,3	423,4	87,6	94,8	0,0	0,0
Personal de contratación local (Nairobi)	10	60,0	5,2	1,0	1,2	26,0	5,0	6,0	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	156					449,4	92,6	100,8	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	336					4 766,3	2 798,5	1 755,2	2 843,4	421,7
Personal internacional que deberá estar desplegado al 15 de diciembre de 1994										
SsG	1	5,8	117,8	49,8	48,0	56,9	24,1	23,2	15,4	2,2
D-1	1	5,8	98,1	38,9	37,3	47,4	18,8	18,0	13,6	2,2
P-5	1	5,8	89,7	35,6	32,8	43,4	17,2	15,9	12,3	2,2
P-4	1	5,8	77,7	30,8	26,5	37,6	14,8	12,9	12,3	2,2
P-3	1	5,8	64,4	25,6	19,7	31,1	12,4	9,5	12,3	2,2
Servicio Móvil	2	11,6	51,1	51,9	20,6	49,4	50,2	19,9	34,1	4,4
Servicio de seguridad	1	5,8	39,7	15,8	15,6	19,2	7,6	7,5	12,3	2,2
Total correspondiente al personal de contratación internacional	8					285,0	145,1	106,9	112,3	17,6
Personal de contratación local (Rwanda)	5	29,0	5,8	1,2	1,3	14,0	2,9	3,1	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	5					14,0	2,9	3,1	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	13					299,0	148,0	110,0	112,3	17,6

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados				
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Dietas por misión	Prestación por condiciones de vida peligrosas
Personal adicional que deberá estar desplegado al 15 de enero de 1995										
P-5	1	4,8	89,7	35,6	32,8	35,9	14,2	13,1	14,2	1,3
P-4	1	4,8	77,7	30,8	26,5	31,1	12,3	10,6	14,2	1,3
P-3	1	4,8	64,4	25,6	19,7	25,8	10,4	7,9	10,2	1,3
P-2/P-1	1	4,8	52,2	20,7	13,9	20,8	8,3	5,6	10,2	1,3
Servicios generales (categoría principal)	1	4,8	50,6	20,1	21,7	20,2	8,0	8,7	14,2	1,3
Servicios generales (otros cuadros)	1	4,8	36,9	14,6	14,0	14,8	5,8	5,6	10,2	1,3
Servicio de seguridad	2	9,6	39,7	15,8	15,6	31,8	12,6	12,4	28,3	2,6
Total correspondiente al personal de contratación internacional	8					180,4	71,6	63,9	101,5	10,4
Personal de contratación local (Rwanda)	8	38,4	5,8	1,2	1,3	18,6	3,8	4,2	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	8					18,6	3,8	4,2	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	16					199,0	75,4	68,1	101,5	10,4
Personal adicional que deberá estar desplegado al 15 de febrero de 1995										
D-1	1	3,8	98,1	38,9	37,3	31,1	12,3	11,8	8,9	0,4
P-5	1	3,8	89,7	35,6	32,8	28,4	11,3	10,4	11,2	0,4
P-4 (nombrado para la Misión)	1	3,8	53,9	30,8	26,5	17,1	9,8	8,4	11,2	0,4
P-3 (nombrados para la Misión)	2	7,6	44,7	25,6	19,7	28,3	16,2	12,4	16,2	0,9
Servicios generales (categoría principal)	1	3,8	50,6	20,1	21,7	16,0	6,4	6,9	8,1	0,4
Servicios generales (otros cuadros)	2	7,6	36,9	14,6	14,0	23,4	9,2	8,9	22,5	0,9
Servicio de seguridad	2	7,6	39,7	15,8	15,6	25,1	10,0	9,9	16,2	0,9
Total correspondiente al personal de contratación internacional	10					169,4	75,2	68,6	94,3	4,3
Personal de contratación local (Rwanda)	8	30,4	5,8	1,2	1,3	14,7	3,0	3,3	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	8					14,7	3,0	3,3	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	18					184,1	78,2	72,0	94,3	4,3

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados			Dietas por misión	Prestación por condiciones de vida peligrosas
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribu-ciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribu-ciones del personal		
Personal adicional que deberá estar desplegado al 15 de marzo de 1995										
P-4 (nombrado para la Misión)	1	2,8	53,9	30,8	26,5	12,6	7,2	6,2	8,2	0,0
P-3	2	5,6	64,4	25,6	19,7	30,1	11,9	9,1	16,5	0,0
P-2/P-1 (nombrados para la Misión)	2	5,6	36,2	20,7	13,9	16,9	9,7	6,5	16,5	0,0
Servicios generales (categoría principal)	1	2,8	50,6	20,1	21,7	11,8	4,7	5,1	6,0	0,0
Servicios generales (otros cuadros)	2	5,6	36,9	14,6	14,0	17,2	6,8	6,5	11,9	0,0
Servicio de seguridad	2	5,6	39,7	15,8	15,6	18,5	7,4	7,3	11,9	0,0
Total correspondiente al personal de contratación internacional	10					107,1	47,7	40,7	71,0	0,0
Personal de contratación local (Rwanda)	8	22,4	5,8	1,2	1,3	10,8	2,2	2,3	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	8					10,8	2,2	2,3	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	18					117,9	49,9	43,1	71,0	0,0
Personal adicional que deberá estar desplegado al 15 de abril de 1995										
P-4	2	3,6	77,7	30,8	26,5	23,3	9,2	8,0	7,7	0,0
P-3	2	3,6	64,4	25,6	19,7	19,3	7,7	5,8	7,7	0,0
Servicios generales (otros cuadros)	2	3,6	36,9	14,6	14,0	11,1	4,4	4,2	7,7	0,0
Servicio de seguridad	2	3,6	39,7	15,8	15,6	11,9	4,7	4,7	10,7	0,0
Total correspondiente al personal de contratación internacional	8					65,6	26,0	22,7	33,8	0,0
Personal de contratación local (Rwanda)	9	16,2	5,8	1,2	1,3	7,8	1,7	1,8	0,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	9					7,8	1,7	1,8	0,0	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	17					73,4	27,7	24,5	33,8	0,0
Personal adicional que deberá estar desplegado al 15 de mayo de 1995										
P-4	1	0,8	77,7	30,8	26,5	5,2	2,1	1,8	2,3	0,0
Servicio de seguridad	3	2,4	39,7	15,8	15,6	7,9	3,2	3,1	7,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación internacional	4					13,1	5,2	4,9	9,3	0,0

Anexo XI

PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados			Dietas por misión
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	
Personal de contratación internacional									
SGA (nombrado para la Misión)	1	6,7	88,5	54,7	53,4	49,4	30,5	29,8	17,9
SsG	1	6,7	117,8	49,8	48,0	65,8	27,8	26,8	17,9
SsG (nombrado para la Misión)	1	6,7	81,6	49,8	48,0	45,6	27,8	26,8	17,9
D-2	0	0,0	104,8	42,2	41,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D-1	2	13,4	98,1	38,9	37,3	109,5	43,4	41,7	31,6
P-5	5	33,5	89,7	35,6	32,8	250,4	99,4	91,6	94,8
P-5 (nombrado para la Misión)	1	6,7	62,2	35,6	32,8	34,7	19,9	18,3	14,4
P-4	11	73,7	77,7	30,8	26,5	477,2	189,2	163,2	210,3
P-4 (nombrados para la Misión)	4	26,8	53,9	30,8	26,5	120,4	68,8	59,2	57,4
P-3	20	134,0	64,4	25,6	19,7	719,1	285,9	220,2	379,5
P-3 (nombrados para la Misión)	5	33,5	44,7	25,6	19,7	124,8	71,5	55,0	71,8
P-2/P-1	7	46,9	52,2	20,7	13,9	204,0	80,9	54,3	140,2
P-2/P-1 (nombrados para la Misión)	3	20,1	36,2	20,7	13,9	60,6	34,7	23,3	43,1
Servicio Móvil	62	415,4	51,1	51,9	20,6	1 768,9	1 796,5	713,4	1 110,0
Servicios generales (categoría principal)	10	67,0	50,6	20,1	21,7	282,5	112,2	121,2	178,0
Servicios generales (otros cuadros)	75	502,5	36,9	14,6	14,0	1 545,2	611,4	586,5	1 337,2
Servicio de seguridad	20	134,0	39,7	15,8	15,6	443,3	176,4	174,4	356,7
Total correspondiente al personal de contratación internacional	228					6 301,4	3 676,3	2 405,7	4 078,7
Personal de contratación local (Rwanda)	184	1 232,8	5,8	1,2	1,3	595,9	123,3	133,6	0,0
Personal de contratación local (Nairobi)	10	67,0	5,2	1,0	1,2	29,0	5,6	6,7	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	194					624,9	128,9	140,3	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	422					6 926,3	3 805,2	2 546,0	4 078,7

Anexo XII

PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de personas	Meses/ persona	Costos anuales estándar			Costos totales estimados			Dietas por misión
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	
Personal de contratación internacional									
SGA (nombrado para la Misión)	1	6,0	88,5	54,7	53,4	44,3	27,4	26,7	15,9
SsG	1	6,0	117,8	49,8	48,0	58,9	24,9	24,0	15,9
SsG (nombrado para la Misión)	1	6,0	81,6	49,8	48,0	40,8	24,9	24,0	15,9
D-2	0	0,0	104,8	42,2	41,0	0,0	0,0	0,0	0,0
D-1	2	12,0	98,1	38,9	37,3	98,1	38,9	37,3	28,0
P-5	5	30,0	89,7	35,6	32,8	224,3	89,0	82,0	84,4
P-5 (nombrado para la Misión)	1	6,0	62,2	35,6	32,8	31,1	17,8	16,4	12,7
P-4	11	66,0	77,7	30,8	26,5	427,4	169,4	145,8	186,6
P-4 (nombrados para la Misión)	4	24,0	53,9	30,8	26,5	107,8	61,6	53,0	51,0
P-3	20	120,0	64,4	25,6	19,7	644,0	256,0	197,0	337,7
P-3 (nombrados para la Misión)	5	30,0	44,7	25,6	19,7	111,8	64,0	49,3	63,7
P-2/P-1	7	42,0	52,2	20,7	13,9	182,7	72,5	48,7	125,9
P-2/P-1 (nombrados para la Misión)	3	18,0	36,2	20,7	13,9	54,3	31,1	20,9	38,2
Servicio Móvil	62	372,0	51,1	51,9	20,6	1 584,1	1 608,9	638,3	988,2
Servicios generales (categoría principal)	10	60,0	50,6	20,1	21,7	253,0	100,5	108,5	158,9
Servicios generales (otros cuadros)	75	450,0	36,9	14,6	14,0	1 383,8	547,5	525,0	1 188,2
Servicio de seguridad	20	120,0	39,7	15,8	15,6	397,0	158,0	156,0	317,1
Total correspondiente al personal de contratación internacional	228					5 643,4	3 292,4	2 152,9	3 628,3
Personal de contratación local (Rwanda)	184	1 104,0	5,8	1,2	1,3	533,6	110,4	119,6	0,0
Personal de contratación local (Nairobi)	10	60,0	5,2	1,0	1,2	26,0	5,0	6,0	0,0
Total correspondiente al personal de contratación local	194					559,6	115,4	125,6	0,0
Total (personal de contratación internacional y local)	422					6 203,0	3 407,8	2 278,5	3 628,3

Anexo XIII

ALQUILER DE LOCALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Lugar	Descripción	Alquiler mensual	Número de meses	Total
Nairobi				
Hotel Pan África[a]	Alojamiento de tripulaciones aéreas	24 000	2,7	64 800
Complejo de edificios de las Naciones Unidas (Gigiri)	Espacio de oficinas para la UNAMIR	5 167	6	31 002
Subtotal		29 167		95 802
Rwanda, Kigali				
Complejo de Trafipro	Nuevo complejo del cuartel general	60 000	6	360 000
Hotel Meridian	Alojamiento de personal	30 000	6	180 000
Chez Lando	Alojamiento de personal	32 500	6	195 000
Estadio Amohoro (mantenimiento)[b]	Alojamiento de contingentes	-	6	-
Hotel Amohoro[b]	Cuartel general actual	-	6	-
Edificio del UNICEF[b]	Oficinas	-	6	-
Cuartel general de los observadores militares	Oficinas	1 500	6	9 000
Barrio belga[b]	Alojamiento de personal	-	6	-
Garaje Daihatsu	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	5 000	6	30 000
Antiguo complejo Britcon	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	1 000	6	6 000
Complejo Kimirura	Cuartel general de la policía civil	3 000	6	18 000
Sebera Antoine	Taller de comunicaciones	3 000	6	18 000
Iveco	Taller de los Servicios de Logística	4 500	6	27 000
Ecobex	Cuartel general de la policía militar	3 500	6	21 000
Carretera del aeropuerto	Alojamiento del personal de la policía militar	1 400	6	8 400
Complejo Kimirura II	Cuartel general del sector	1 500	6	9 000
Complejo chino	Alojamiento de personal	-	6	-
Namdhari	Contingente indio	27 000	6	162 000
Poblado de Urugwiro	Alojamiento de personal	45 000	6	270 000
Karemear Boniface	Complejo de apoyo logístico	14 000	6	84 000
Casa española	Alojamiento de tripulaciones aéreas	3 500	6	21 000
Complejo Pharmalab	Alojamiento de contingentes	25 000	6	150 000
Subtotal		261 400		1 568 400
Sectores				
Batallón ghanés 1	Alojamiento de contingentes	5 000	6	30 000
Batallón ghanés 2	Alojamiento de contingentes	5 000	6	30 000
Observadores militares Sector 2	Alojamiento de trabajo	1 500	6	9 000
Subtotal		11 500		69 000
Total		302 067		1 733 202

[a] Carta de asignación con fecha de expiración 28 de febrero de 1995.

[b] En la actualidad no se paga alquiler por estos locales.

Anexo XIV

ALQUILER DE LOCALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Lugar	Descripción	Alquiler mensual	Número de meses	Total
Nairobi				
Complejo de edificios de las Naciones Unidas (Gigiri)	Espacio de oficinas para la UNAMIR	5 167	6,7	34 619
Subtotal		5 167		34 619
Rwanda, Kigali				
Complejo de Trafipro	Nuevo complejo del cuartel general	60 000	6,7	402 000
Hotel Meridian	Alojamiento de personal	30 000	6,7	201 000
Chez Lando	Alojamiento de personal	32 500	6,7	217 750
Estadio Amohoro (mantenimiento)[a]	Alojamiento de contingentes	-	6,7	-
Hotel Amohoro[a]	Cuartel general actual	-	6,7	-
Edificio del UNICEF[a]	Oficinas	-	6,7	-
Cuartel general de los observadores militares	Oficinas	1 500	6,7	10 050
Barrio belga[a]	Alojamiento de personal	-	6,7	-
Garaje Daihatsu	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	5 000	6,7	33 500
Antiguo complejo Britcon	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	1 000	6,7	6 700
Complejo Kimirura	Cuartel general de la policía civil	3 000	6,7	20 100
Sebera Antoine	Taller de comunicaciones	3 000	6,7	20 100
Iveco	Taller de los Servicios de Logística	4 500	6,7	30 150
Ecobex	Cuartel general de la policía militar	3 500	6,7	23 450
Carretera del aeropuerto	Alojamiento del personal de la policía militar	1 400	6,7	9 380
Complejo Kimirura II	Cuartel general del sector	1 500	6,7	10 050
Complejo chino[a]	Alojamiento de personal	-	6,7	-
Namdhari	Contingente indio	27 000	6,7	180 900
Poblado de Urugwiro	Alojamiento de personal	45 000	6,7	301 500
Karemear Boniface	Complejo de apoyo logístico	14 000	6,7	93 800
Casa española	Alojamiento de tripulaciones aéreas	3 500	6,7	23 450
Complejo Pharmalab	Alojamiento de contingentes	25 000	6,7	167 500
Subtotal		261 400		1 751 380
Sectores				
Batallón ghanés 1	Alojamiento de contingentes	5 000	6,7	33 500
Batallón ghanés 2	Alojamiento de contingentes	5 000	6,7	33 500
Observadores militares Sector 2	Alojamiento de trabajo	1 500	6,7	10 050
Subtotal		11 500		77 050
Total		278 067		1 863 049

[a] En la actualidad no se paga alquiler por estos locales.

Anexo XV

ALQUILER DE LOCALES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

(En dólares EE.UU.)

Lugar	Descripción	Alquiler mensual	Número de meses	Total
Nairobi				
Complejo de edificios de las Naciones Unidas (Gigiri)	Espacio de oficinas para la UNAMIR	5 167	6	31 002
Subtotal		5 167		31 002
Rwanda, Kigali				
Complejo de Trafipro	Nuevo complejo del cuartel general	60 000	6	360 000
Hotel Meridian	Alojamiento de personal	30 000	6	180 000
Chez Lando	Alojamiento de personal	32 500	6	195 000
Estadio Amohoro (mantenimiento)[a]	Alojamiento de contingentes	-	6	-
Hotel Amohoro[a]	Cuartel general actual	-	6	-
Edificio del UNICEF[a]	Oficinas	-	6	-
Cuartel general de los observadores militares	Oficinas	1 500	6	9 000
Barrio belga[a]	Alojamiento de personal	-	6	-
Garaje Daihatsu	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	5 000	6	30 000
Antiguo complejo Britcon	Taller de la Oficina de la Jefatura de Transportes	1 000	6	6 000
Complejo Kimirura	Cuartel general de la policía civil	3 000	6	18 000
Sebera Antoine	Taller de comunicaciones	3 000	6	18 000
Iveco	Taller de los Servicios de Logística	4 500	6	27 000
Ecobex	Cuartel general de la policía militar	3 500	6	21 000
Carretera del aeropuerto	Alojamiento del personal de la policía militar	1 400	6	8 400
Complejo Kimirura II	Cuartel general del sector	1 500	6	9 000
Complejo chino[a]	Alojamiento de personal	-	6	-
Namdhari	Contingente indio	27 000	6	162 000
Poblado de Urugwiro	Alojamiento de personal	45 000	6	270 000
Karemear Boniface	Complejo de apoyo logístico	14 000	6	84 000
Casa española	Alojamiento de tripulaciones aéreas	3 500	6	21 000
Complejo Pharmalab	Alojamiento de contingentes	25 000	6	150 000
Subtotal		261 400		1 568 400
Sectores				
Batallón ghanés 1	Alojamiento de contingentes	5 000	6	30 000
Batallón ghanés 2	Alojamiento de contingentes	5 000	6	30 000
Observadores militares Sector 2	Alojamiento de trabajo	1 500	6	9 000
Subtotal		11 500		69 000
Total		278 067		1 668 402

[a] En la actualidad no se paga alquiler por estos locales.

Anexo XVI

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE VEHÍCULOS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (3) (1-2)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (4)	Parque total propuesto (5) (2+3+4)	Costo por unidad (6)	Costo total (7) (3+4x6)
Automóvil, liviano	21	24	0	2	26	13 000	26 000
Automóvil, mediano	4	10	0	0	10	17 000	0
Automóvil, pesado	7	2	1[a]	0	3	20 000	20 000
Jeep 4 x 4	290[b]	235[c]	81[c]	54	344	20 500	2 767 500
Autobús, liviano	28	37	0	0	37	19 000	0
Autobús, mediano	5	2	3	2	7	35 000	175 000
Autobús, pesado	1	0	1	0	1	120 000	120 000
Camioneta de cabina doble	74	154	0	14[d]	163	16 000	224 000
Camión de carga, liviano	40	0	40	0	40	11 200	448 000
Camión de carga, mediano	49	56	0	8	64	50 000	400 000
Camión de carga, pesado	5	0	5	0	5	100 000	500 000
Ambulancia	18	4	14	6[e]	21	40 000	800 000
Camión grúa, pesado	1	0	1	0	1	225 000	225 000
Camión de recogida	5	6	0	0	6	75 000	0
Camión cisterna de combustible	3	2	1	1	4	95 000	190 000
Camión cisterna de agua	3	0	3	10	13	95 000	1 235 000
Camión cocina	0	5[f]	0	0	5	100 000	0
Camión taller	0	1[f]	0	2	3	55 000	110 000
Camión de saneamiento	0	1	0	1	2	80 000	80 000
Remolque de agua	100	0	14[g]	0	14	3 000	42 000
Remolque de carga	50	0	10[h]	0	10	3 000	30 000
Remolque de combustible	0	2	0	10	12	6 000	60 000
Vehículo de recogida 8 x 8	0	0	0	2	2	150 000	300 000
Carro de bomberos	3	0	0[i]	0	0	150 000	0
Carretilla elevadora de horquilla, liviana	7	1	6	8	15	35 000	490 000
Carretilla elevadora de horquilla, mediana	0	1	0	1	2	75 000	75 000
Carretilla elevadora de horquilla, pesada	1	2	0	1	3	150 000	150 000
Pala cargadora de ataque frontal	0	2	0	0	2	80 000	0
Retroexcavadora	0	0	0	1	1	45 000	45 000
Distribuidor de asfalto	0	0	0	1	1	15 000	15 000
Perfiladora-niveladora	0	0	0	5	5	120 000	600 000
Aplanadora vibratoria	0	0	0	2	2	10 000	20 000
Pala cargadora	0	0	0	2	2	45 000	90 000
Topadora niveladora	0	0	0	3	3	220 000	660 000
Tractor y prensa	0	0	0	10	10	80 000	800 000
Tractor y remolque de 70 toneladas	0	0	0	2	2	100 000	200 000
Camión volquete	0	0	0	6	6	80 000	480 000
Compactador de basura	0	0	0	2	2	150 000	300 000
Motocicletas	0	10	0	30	40	1 100	33 000
Subtotal	715	557	180[j]	186	889		11 710 500
Flete, 15%							1 756 600
Total							13 467 100

	Cantidad	Costo por unidad	Total
Menos: vehículos de la ONUSOM II			
Automóvil, liviano	2	13 000	(26 000)
Automóvil, pesado	1	20 000	(20 000)
Jeep 4 x 4	135	20 500	(2 767 500)
Camioneta de cabina doble	14	16 000	(224 000)
Camión de carga, liviano	40	11 200	(448 000)
Camión de carga, mediano	8	50 000	(400 000)
Ambulancia	14	40 000	(560 000)
Camión grúa, pesado	1	225 000	(225 000)
Vehículo de recogida 8 x 8	2	150 000	(300 000)
Camión cisterna de agua	10	95 000	(950 000)
Camión taller	2	55 000	(110 000)
Camión de saneamiento	1	80 000	(80 000)
Remolque de agua	14	3 000	(42 000)
Carretilla elevadora de horquilla, liviana	14	35 000	(490 000)
Carretilla elevadora de horquilla, mediana	1	75 000	(75 000)
Carretilla elevadora de horquilla, pesada	1	150 000	(150 000)
Retroexcavadora	1	45 000	(45 000)
Distribuidor de asfalto	1	15 000	(15 000)
Perfiladora-niveladora	5	120 000	(600 000)
Aplanadora vibratoria	2	10 000	(20 000)
Pala cargadora	2	45 000	(90 000)
Topadora niveladora	3	220 000	(660 000)
Tractor y prensa	3	80 000	(240 000)
Tractor y remolque de 70 toneladas	2	100 000	(200 000)
Camión volquete	6	80 000	(480 000)
Compactador de basura	2	150 000	(300 000)
Subtotal	287		(9 517 500)
Total necesario			3 949 600

[a] Cuatro vehículos no son necesarios.

[b] Ajustado por la Asamblea General.

[c] Incluye 26 vehículos que han sido pasados a pérdida y hay que sustituir.

[d] Incluye 5 vehículos que han sido pasados a pérdida y hay que sustituir.

[e] Incluye 3 vehículos que han sido pasados a pérdida y hay que sustituir.

[f] Contribución voluntaria en especie.

[g] Ochenta y seis vehículos no son necesarios.

[h] Cuarenta vehículos no son necesarios.

[i] Vehículos que ya no son necesarios porque el aeropuerto de Kigali satisface ahora las normas internacionales.

[j] Incluye 34 vehículos que han sido pasados a pérdida y hay que sustituir.

Anexo XVII

DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

Descripción	Oficina del Representante Especial del Secretario General	Oficina del Comandante de la Fuerza	Cuartel general militar	Asistencia humanitaria	Oficina de Administración	Personal	Adquisiciones	Servicios generales	Sistemas de Información de Gestión	Finanzas	Transporte	Comunicaciones	Logística	Control de movimientos	Aeropuerto de Kigali	Oficina regional de Nairobi	Aeropuerto internacional de Nairobi	Grupo de apoyo logístico	Servicios de construcción y gestión	Observadores militares	Contingentes militares	Policía civil	Policía militar	Seguridad	Contratistas	Total
Automóvil, liviano	4		2		2	2	1	1	1	1	4	1	1	1		1		1	2					1		26
Automóvil, mediano	2		1	1	2						2					1						1				10
Automóvil, pesado	1	1									1															3
Jeep 4 x 4	6	1	8	1		1	1	2	2	1	19	2	2	1	2	2	1	4	3	130	75	30	25	6	20	344
Autobús, liviano	1		1								17			1	4	3			1		6				3	37
Autobús, mediano											2				1						4					7
Autobús, pesado															1											1
Camioneta de doble cabina							3	2		1	16	7	2	2	3	2		4	4	20	71			3	23	163
Camión de carga, liviano																					40					40
Camión de carga, mediano											5	1	1		1			1	2		48				5	64
Camión de carga, pesado											3				2											5
Ambulancia											2				2						17					21
Camión grúa, pesado												1														1
Camión de recogida											2										4					6
Camión cisterna de combustible											2				1										1	4
Camión cisterna de agua																					6				7	13
Remolque de combustible																					12					12
Remolque de agua																					14					14
Remolque de carga																					10					10
Vehículo de recogida 8 x 8											2															2
Carretilla elevadora de horquilla, liviana											2		2		3		3	2							3	15
Carretilla elevadora de horquilla, mediana											1	1														2
Carretilla elevadora de horquilla, pesada											1				1						1					3
Camión de saneamiento																									2	2
Camión cocina											3										5					5
Camión taller																										3
Pala cargadora de ataque frontal																									2	2
Retroexcavadora																									1	1
Distribuidor de asfalto																									1	1
Perfiladora-niveladora																					3				2	5
Aplanadora vibratoria																					1				1	2
Pala cargadora																					1				1	2
Topadora niveladora																					1				2	3
Tractor y prensa																					6				4	10
Tractor y remolque de 70 toneladas																			2							2
Camión volquete																					5				1	6
Compactador de basura																									2	2
Motocicletas			6								10										8	8	8			40
Total	13	2	18	2	4	3	5	5	3	3	94	13	8	5	21	9	4	12	14	150	338	39	33	10	81	889

/...

Anexo XVIII

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE LAS OPERACIONES AÉREAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Tipo de aeronave	Número de unidades	Total meses/ aeronaves	Gasto mensual de alquiler por aeronave	Gasto básico estimado de alquiler	Horas adicionales por aeronave por mes	Costo por hora adicional	Total horas adicionales	Gasto total de alquiler	Consumo estimado de combustible[a]	Consumo estimado de combustible	Gastos de pintura	Gastos de emplazamiento y retiro	Costo del seguro	Total de gastos
Helicópteros														
B 212 (mediano)	3	18,0	120 000	2 160 000	15	900	243 000	2 403 000	155 520	188 180	-	-	37 083	2 628 263
B 212 (mediano)	2	5,0	120 000	600 000	15	900	67 500	667 500	43 200	52 272	10 000	20 000	10 417	760 189
Total[b]	5	23,0	-	2 760 000	-	-	310 500	3 070 500	198 700	240 500	10 000	20 000	47 500	3 388 500
Aviones														
AN-26 (mediano)	1	6,0	45 000	270 000	25	400	60 000	330 000	180 000	217 800	10 000	20 000	60 000	637 800
L-100 (pesado)	1	2,3	285 000	655 500	110	2 500	632 500	1 288 000	302 531	366 063	25 000	25 000	113 500	1 817 563
Tipo B-200[c]	1	2,0	-	-	-	-	-	-	16 200	19 602	-	-	3 000	22 602
B-200 (mediano)	1	0,3	60 000	18 000	15	450	2 025	20 025	2 403	2 907	5 000	25 000	1 458	54 390
Total[b]	4	10,6	-	943 500	-	-	694 500	1 638 000	501 100	606 400	40 000	70 000	178 000	2 532 400

[a] Galones.

[b] Cifras redondeadas.

[c] En préstamo sin costo alguno salvo el de combustible y seguro.

/...

Anexo XIX

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE LAS OPERACIONES AÉREAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Tipo de aeronave	Número de unidades	Total meses/ aeronaves	Gasto mensual de alquiler por aeronave	Gasto básico estimado de alquiler	Horas adicionales por aeronave por mes	Costo por hora adicional	Total horas adicionales	Gasto total de alquiler	Consumo estimado de combustible[a]	Consumo estimado de combustible	Gastos de pintura	Gastos de emplazamiento y retiro	Costo del seguro	Total de gastos
Helicópteros														
B 212 (mediano)	5	33,5	120 000	4 020 000	15	900	452 250	4 472 250	289 440	350 222	-	-	70 208	4 892 680
Total[b]	5	33,5	-	4 020 000	-	-	452 300	4 472 300	289 400	350 200	-	-	70 2008	4 892 700
Aviones														
AN-26 (mediano)	1	6,7	45 000	301 500	25	400	67 000	368 500	201 000	243 210	-	-	67 000	678 710
L-100 (pesado)	1	6,7	285 000	1 909 500	110	2 500	1 842 500	3 752 000	881 285	1 066 400	-	-	335 000	5 153 400
B-200 (mediano)	1	6,7	60 000	402 000	15	450	45 225	447 225	53 225	64 937	-	-	167 500	679 662
Total[b]	3	20,1	-	2 613 000	-	-	1 954 700	4 567 700	1 136 000	1 374 500	-	-	569 500	6 511 800

[a] Galones.

[b] Cifras redondeadas.

Anexo XX

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE LAS OPERACIONES AÉREAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 1996

(En dólares EE.UU.)

Tipo de aeronave	Número de unidades	Total meses/ aeronaves	Gasto mensual de alquiler por aeronave	Gasto básico estimado de alquiler	Horas adicionales por aeronave por mes	Costo por hora adicional	Total horas adicionales	Gasto total de alquiler	Consumo estimado de combustible[a]	Consumo estimado de combustible	Gastos de pintura	Gastos de emplazamiento y retiro	Costo del seguro	Total de gastos
Helicópteros														
B 212 (mediano)	5	30,0	120 000	3 600 000	15	900	405 000	4 005 000	259 200	313 632	-	-	62 500	4 381 132
Total[b]	5	30,0	-	3 600 000	-	-	405 000	4 005 000	259 200	313 600	-	-	62 500	4 381 100
Aviones														
AN-26 (mediano)	1	6,0	45 000	270 000	25	400	45 000	315 000	180 000	217 800	-	-	60 000	592 800
L-100 (pesado)	1	6,0	285 000	1 710 000	110	2 500	1 650 000	3 360 000	789 210	954 944	-	-	300 000	4 614 944
B-200 (mediano)	1	6,0	60 000	360 000	15	450	40 500	400 500	48 060	58 153	-	-	150 000	608 653
Total[b]	3	18,0	-	2 340 000	-	-	1 735 500	4 075 500	1 017 270	1 230 900	-	-	510 000	5 816 400

[a] Galones.

[b] Cifras redondeadas.

Anexo XXI

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPO DE COMUNICACIONES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre) de 1994 (3) (1-2)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (4)	Parque total propuesto (5) (2+3+4)	Costo por unidad (6)	Costo total (7) (3+4x6)
Equipo de muy alta frecuencia							
Radioteléfonos portátiles (general)	600	770	0	640	1 410	500	320 000
Aparatos de radio portátiles	327	340	0	728	1 068	800	582 400
Estaciones de base	0	2	0	0	2	1 200	0
Repetidores	17	21	0	10	31	2 000	20 000
Estaciones de base aire-tierra	6	0	0[a]	0	0	4 000	0
Aire-tierra portátil	23	0	0[a]	0	0	800	0
Soporte magnético para antena de látigo	0	0	0	70	70	50	3 500
Antena de elementos múltiples desfasados	0	0	0	100	100	450	45 000
Soporte de antena y accesorios	0	0	0	100	100	200	20 000
Antenas colineales	0	0	0	15	15	900	13 500
Equipo de mástil militar	0	0	0	70	70	1 500	105 000
Paneles solares	0	0	0	350	350	500	175 000
Fuente de alimentación básica	0	0	0	30	30	500	15 000
Inversor de 1.000 vatios	0	0	0	15	15	800	12 000
Cargadores múltiples	0	0	0	30	30	350	10 500
Cargador de baterías de 12 voltios	0	0	0	80	80	110	8 800
Materiales de instalación	0	0	0	1	1	160 000	160 000
Equipo de alta frecuencia							
Estaciones de base	12	0	0[a]	0	0	30 000	0
Antenas, dipolo cautivas	12	0	0[a]	0	0	1 500	0
Equipo de satélites							
Estación terrestre INTELSAT	1	0	0	0	0	200 000	0
INMARSAT "A"	3	5	0	0	5	30 000	0
INMARSAT "M"	5	5	0	0	5	30 000	0
INMARSAT "C"	10	10	0	0	10	10 000	0
Estación terrestre VSAT	5	5	0	5	10	130 000	650 000
Sistema mundial de determinación de posición	5	0	0[a]	0	0	1 500	0
Teléfonos analógicos	0	0	0	200	200	50	10 000
Materiales de instalación	0	0	0	1	1	2 500	2 500
Máquinas de facsímile							
Máquinas de facsímile sencillas (papel corriente)	15	17	0	10	27	4 000	40 000
Máquinas de facsímile sencillas (papel térmico)	10	0	0[a]	0	0	1 000	0

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre) de 1994 (3) (1-2)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (4)	Parque total propuesto (5) (2+3+4)	Costo por unidad (6)	Costo total (7) (3+4x6)
Equipo telefónico							
Centrales telefónicas (grandes)	1	2	0	2	4	50 000	100 000
Centrales telefónicas (pequeñas)	20	20	0	12	32	10 000	120 000
Conexiones telefónicas para zonas rurales	10	10	0	20	30	8 000	160 000
Instrumentos de teléfono	500	350	150	50	550	50	10 000
Frecuencia ultra alta de 32 canales	0	0	0	4	4	37 500	150 000
Frecuencia ultra alta digital	0	0	0	8	8	18 750	150 000
Antenas	0	0	0	70	70	300	21 000
Antenas parabólicas	0	0	0	4	4	7 500	30 000
Antenas de elementos múltiples desfasados	0	0	0	20	20	250	5 000
Antenas omnidireccionales	0	0	0	10	10	340	3 400
Mástil portátil de 42 pulgadas	0	0	0	30	30	1 600	48 000
Paneles solares y reguladores	0	0	0	50	50	700	35 000
Fuente de alimentación constante de corriente continua	0	0	0	1	1	1 000	1 000
Materiales de instalación	0	0	0	1	1	78 400	78 400
Subtotal							3 105 000
Flete, 15%							465 800
Total							3 570 800
					Cantidad		
Menos: equipo de la ONUSOM II							
Radioteléfonos portátiles					300	500	(150 000)
Aparatos de radio portátiles de muy alta frecuencia					75	800	(60 000)
Repetidores de muy alta frecuencia					4	2 000	(8 000)
Estación terrestre VSAT					2	130 000	(260 000)
Máquinas de facsímile (papel corriente)					5	4 000	(20 000)
Centrales telefónicas (grandes)					2	50 000	(100 000)
Conexiones telefónicas para zonas rurales					20	8 000	(160 000)
Cables (para instalación)					2	45 000	(90 000)
Subtotal							(848 000)
Total necesario							2 722 800

[a] No se necesita ya este equipo.

Anexo XXII

DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE COMUNICACIONES, POR LUGAR

Detalle	Kigali		Contratistas militares/ civiles	Oficina regional de Nairobi	Emplazamiento de repetidores	Repuestos en almacén	Total
	Uso civil[a]	Uso militar					
Equipo de muy alta frecuencia							
Estaciones de base	55	40	130	2	-	12	239
Aparatos de radio portátiles	243	172	375	6	-	33	829
Estaciones repetidoras	-	-	-	-	28	3	31
Radioteléfonos portátiles	425	275	600	30	-	80	1 410
Satélites							
INTELSAT	1	-	-	-	-	-	1
INMARSAT "A"	1	3	-	-	-	1	5
INMARSAT "M"	3	-	-	-	-	2	5
INMARSAT "C"	2	-	6	-	-	2	10
VSAT	1	-	9	-	-	-	10
Equipo telefax							
Máquinas de facsímile (papel corriente)	8	4	9	-	-	6	27
Equipo telefónico							
Centrales automáticas privadas unidas a la red pública (grandes)	4	-	-	-	-	-	4
Centrales automáticas privadas unidas a la red pública (pequeñas)	7	11	11	-	-	3	32
Conexiones telefónicas para zonas rurales	5	11	13	-	-	1	30
Instrumentos telefónicos	290	110	140	-	-	10	550

[a] Comprendidos los contratistas civiles.

Anexo XXIII

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPO DE OFICINA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (3) (1-2)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (4)	Total propuesto (5) (2+3+4)	Costo por unidad (6)	Costo total (7) (3+4x6)
Fotocopiadores de tamaño muy grande	1	1	0	0	1	25 000	0
Fotocopiadores de tamaño grande	5	33	0	0	33	10 000	0
Fotocopiadores de tamaño mediano	15	31	0	10	41	5 000	50 000
Fotocopiadores de tamaño pequeño	1	15	0	0	15	2 000	0
Trituradores de tamaño grande	2	1	1	0	2	10 000	10 000
Trituradores de tamaño mediano	5	1	4	0	5	4 000	16 000
Trituradores de tamaño pequeño	2	1	1	0	2	2 500	2 500
Proyectores de dispositivas	4	0	4	0	4	500	2 000
Retroproyectores	8	0	8	0	8	250	2 000
Lectores de códigos de barra	6	0	6	0	6	1 000	6 000
Máquinas de escribir eléctricas	62	2	6[a]	0	8	720	4 320
Máquinas de escribir manuales	100	0	0[b]	0	0	255	0
Calculadoras	21	0	21	0	21	50	1 050
Subtotal							93 900
Flete, 12%							11 300
Total							105 200
					Cantidad		
Menos: equipo de la ONUSOM							
Fotocopiadoras de tamaño mediano					10	5 000	(50 000)
Trituradoras de tamaño pequeño					1	2 500	(2 500)
Retroproyectores					8	250	(2 000)
Calculadoras					21	50	(1 050)
Subtotal							(55 600)
Total necesario							49 600

[a] Cincuenta y cuatro unidades ya no son necesarias.

[b] El equipo ya no es necesario.

Anexo XXIV

DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE OFICINA

Descripción	Kigali		Sector	Oficina regional de Nairobi	Repuestos en almacén	Total
	Uso civil[a]	Uso militar	Uso militar			
Fotocopiadora de tamaño muy grande	1	-	-	-	-	1
Fotocopiadora de tamaño grande	9	16	4	-	4	33
Fotocopiadora de tamaño mediano	13	8	16	1	3	41
Fotocopiadora de tamaño pequeño	6	3	4	-	2	15
Trituradora de tamaño grande	1	1	-	-	-	2
Trituradora de tamaño mediano	2	2	-	-	1	5
Trituradora de tamaño pequeño	1	-	-	1	-	2
Proyectores de diapositivas	2	1	-		1	4
Retroproyectores	4	1	2	-	1	8
Lectores de códigos de barra	4	-	2	-	-	6
Máquinas de escribir eléctricas	4	3	-	-	1	8
Calculadoras	8	3	9	-	1	21

[a] Comprendidos los contratistas civiles.

Anexo XXV

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1-2) (3)	Equipo perdido o robado (4)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (5)	Total propuesto (6) (2+3+4)	Costo por unidad (7)	Costo total (8) (3+4+6)
Computadoras portátiles	60	40	20	4	36	96	2 100	126 000
Computadoras de escritorio	433	274	159	17	2	435	1 380	245 640
Impresoras de escritorio a chorro de tinta	239	214	25	54	14	253	350	32 550
Impresoras de láser	36	37	0	1	1	38	1 500	3 000
Impresoras portátiles a chorro de tinta	21	20	1	20	20	41	400	16 400
Servidores y programas	4	5	0	0	6	11	45 000	270 000
Máquinas de escribir con servidores para computadoras personales	0	0	0	0	2	2	800	1 600
Fuentes de energía ininterrumpida	500	332	103[a]	114	0	435	400	86 800
Fuentes de energía ininterrumpida de tamaño grande	4	0	4	0	2	6	1 200	7 200
Modem	10	4	6	0	0	10	850	5 100
Reguladores	500	0	435[a]	0	0	435	400	174 000
Cargadores de baterías	0	40	0	40	0	40	60	2 400
Programas de usuario único	560	293	238[b]	0	0	531	900	214 200
Escáner	4	1	3	0	0	4	1 500	4 500
Escáner (red local)	0	2	0	0	2	4	5 000	10 000
Conexiones directas	4	3	1	0	0	4	35 000	35 000
Repetidores de varias salidas	0	3	0	0	9	12	3 000	27 000
Equipos de pruebas	6	2	3[c]	0	0	5	5 000	15 000
Equipos de taller	18	2	2[d]	0	0	4	1 500	3 000
Conservación de programas	0	0	0	0	531	531	30	15 930
Programas de automatización de oficinas	1	0	1	0	0	1	50 000	50 000
Programas de contabilidad	1	0	1	0	0	1	100 000	100 000
Sistemas de información de gestión	1	0	0[e]	0	0	0	150 000	0
Subtotal								1 445 300
Flete, 15%								216 800
Total								1 662 100

[a] Sesenta y cinco unidades ya no se necesitan.

[b] Veintinueve unidades ya no se necesitan.

[c] Una unidad ya no se necesita.

[d] Catorce unidades ya no se necesitan.

[e] El programa ya no se necesita.

Anexo XXVI

DISTRIBUCIÓN DEL EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, POR OFICINA

	Kigali	Nairobi	Milobs	Oficiales del Estado Mayor	Policía civil	Capacitación en procesamiento electrónico de datos/piezas de repuesto	Total
Computadoras de escritorio	287	7	80	10	16	35	435
Computadoras portátiles	66	2	12	4	6	6	96
Fuentes de energía ininterrumpida	287	7	80	10	16	35	435
Reguladores	287	7	80	10	16	35	435
Impresoras de escritorio a chorro de tinta	200	4	30	5	7	7	253
Impresoras portátiles a chorro de tinta	30	1	6	2	2	0	41
Impresoras de láser	25	1	6	2	2	2	38

Anexo XXVII

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE GENERADORES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE DICIEMBRE DE 1994 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

Descripción	Necesidades según A/49/375 (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (1)	Existencias al 9 de diciembre de 1994 (2)	Necesidades netas (5 de abril a 9 de diciembre de 1994) (3) (1-2)	Necesidades adicionales (10 de diciembre de 1994 a 9 de junio de 1995) (4)	Total propuesto (5) (2+3+4)	Costo por unidad (6)	Costo total (7) (3+4x6)
630 kVA	-	2	-	-	2	60 350	-
350 kVA	3	-	3	-	3	38 000	114 000
288 kVA	-	2	-	-	2	31 200	-
250 kVA	-	2	-	-	2	30 000	-
200 kVA	-	4	-	-	4	28 000	-
110 kVA	11	2	0[a]	-	2	18 000	-
100 kVA	-	13	-	-	13	16 500	-
60 kVA	-	6	-	-	6	12 000	-
50 kVA	13	-	3[b]	-	3	11 200	33 600
40 kVA	-	11	-	5	16	11 000	55 000
36 kVA	1	3	-	-	3	10 100	-
27 kVA	-	-	-	6	6	10 100	60 600
25 kVA	5	6	-	-	6	9 100	-
20 kVA	10	-	0[c]	-	-	9 100	-
16 kVA	-	36	-	12	48	8 800	105 600
15 kVA	63	12	3[d]	-	15	8 500	25 500
14 kVA	-	29	-	-	29	8 000	-
10 kVA	3	4	-	-	4	7 100	-
8 kVA	-	1	-	-	1	6 800	-
7 kVA	-	28	-	12	40	6 500	78 000
5 kVA	7	7	-	-	7	6 300	-
3,9 kVA	172	16	50[e]	-	66	5 000	250 000
2,5 kVA	75	22	0[f]	-	22	2 000	-
1,2 kVA	4	36	-	-	36	600	-
Subtotal							722 300
Flete, 15%							108 300
Total							830 600
					Cantidad		
Menos: equipo de la ONUSOM II							
3,9 kVA					38	5 000	(190 000)
7 kVA					12	6 500	(78 000)
15 kVA					3	8 500	(25 500)
16 kVA					12	8 800	(105 600)
25 kVA					1	10 100	(10 100)
40 kVA					5	11 000	(55 000)
50 kVA					3	11 200	(33 600)
350 kVA					3	38 000	(114 000)
Subtotal					77		(611 800)
Total necesario							218 800
Interruptores					1 lote		80 000
							298 800

[a] Nueve unidades no se necesitan.
[b] Diez unidades no se necesitan.
[c] El equipo no se necesita ya.
[d] Cuarenta y ocho unidades no se necesitan más.
[e] Ciento seis unidades no se necesitan más.
[f] Cincuenta y tres unidades no se necesitán más.

Anexo XXVIII

DISTRIBUCIÓN DE GENERADORES, POR LUGAR

Descripción	Kigali		Sector	Aeropuerto de Kigali	Repuestos en almacén	Total
	Uso civil[a]	Uso militar	Uso militar[a]			
630 kVA	-	-	-	2	-	2
350 kVA	1	-	2	-	-	3
288 kVA	2	-	-	-	-	2
250 kVA	2	-	-	-	-	2
200 kVA	-	-	2	-	2	4
110 kVA	-	-	2	-	-	2
100 kVA	8	-	2	-	3	13
60 kVA	-	-	4	-	2	6
50 kVA	-	-	-	-	3	3
40 kVA	-	2	14	-	-	16
36 kVA	-	-	2	1	-	3
27 kVA	1	1	4	-	-	6
25 kVA	-	-	4	-	2	6
20 kVA	-	-	-	-	-	-
16 kVA	4	2	39	-	3	48
15 kVA	2	-	12	-	1	15
14 kVA	-	-	28	-	1	29
10 kVA	3	-	-	-	1	4
8 kVA	-	-	1	-	-	1
7 kVA	-	2	34	-	4	40
5 kVA	2	-	3	-	2	7
3,9 kVA	1	2	57	-	6	66
2,5 kVA	-	-	18	-	4	22
1,2 kVA	-	-	30	-	6	36
	26	9	258	3	40	336

[a] Comprendidos los contratistas civiles.

Anexo XXIX

NECESIDADES PARA LAS ACTIVIDADES DE RELACIONES PÚBLICAS Y LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN POR MEDIOS MÚLTIPLES

	Descripción del producto	Costo (Dólares EE.UU.)
1*	Presentación en vídeo (15 minutos). Un mínimo de tres vídeos de exhibición continua (dos a tres minutos). Quince ejemplares (en los tres idiomas: francés, inglés y kinyarwanda). El costo abarca sólo la producción, los efectos especiales, etc.	25 000
2*	Cartel de tamaño A2 a todo color y con texto. Tirada mínima de 3.000 ejemplares.	10 000
3*	Biografía del Representante Especial del Secretario General impresa a todo color por ambos lados para incluir una fotografía. Tirada mínima de 500 ejemplares.	1 200
4*	Biografía del Comandante de la Fuerza, impresa a todo color por ambos lados para incluir una fotografía. Tirada mínima de 500 ejemplares.	1 200
5*	Computadora con impresora. Habrá de incluir programas para diseño compatibles con los que se utilizan en las impresoras de Nairobi. Esta compra que se realizará por única vez reducirá significativamente los gastos de diseño y producción y dará a la UNAMIR la posibilidad de diseñar rápidamente y en forma interna panfletos que puedan imprimirse o reproducirse de inmediato.	20 000
6*	Tarjetas con información breve para el personal de tropa y el personal de las Naciones Unidas en la misión. Tamaño de bolsillo (A5 doblado), blanco y negro. Información básica, estadística, función, mandato y logros de las Naciones Unidas en Rwanda. Tirada mínima de 8.000 ejemplares.	6 000
7*	Receptores radiofónicos equipados con altoparlantes multidireccionales para su utilización en campamentos de refugiados y personas desplazadas. Fácil de transportar y montar en diversos tipos de vehículos. Se utilizarán para recibir señales radiofónicas de la UNAMIR y transmitirlas en los campamentos. Cantidad: seis conjuntos de receptores.	10 000

* Representa los gastos iniciales.

	Descripción del producto	Costo (Dólares EE.UU.)
8	Revelado fotográfico y montaje en formato 16 x 20 y fotografías de diverso tamaño para exposiciones.	15 000
9*	Tablero para exposiciones (transportable) de tipo velcro. Se puede desplegar con el equipo de relaciones públicas durante los viajes con el Representante Especial del Secretario General y el Comandante de la Fuerza. Cantidad: un tablero grande fijo y dos juegos móviles.	15 000
10	Ficha descriptiva sobre las actividades humanitarias de las Naciones Unidas. Impresa en cantidad reducida (2.000 ejemplares). Se imprimirá con la frecuencia que sea necesaria (dos veces al mes). Tamaño A4, blanco y negro, impresa por ambos lados. En los tres idiomas. El precio abarca 20 tiradas.	3 000
11*	Cartillas de prensa. Un solo color para la portada. Dos bolsillos en el interior, para guardar documentos. Diseño simple. 500 ejemplares.	1 200
12	Productos de obsequio como parte de las actividades de relaciones públicas y comercialización: Prendedores de la UNAMIR 75 000 Calcomanías de la UNAMIR 100 000 Banderas de la UNAMIR 1 000 Imanes de la UNAMIR 5 000	10 000
13	Boletín mensual de la UNAMIR. Portada en colores y fotografía a doble página como parte de una composición impresa característica de cuatro páginas. Dieciséis páginas, las páginas interiores en blanco y negro. Se distribuirá ampliamente, a razón de un ejemplar por cada cinco efectivos o funcionarios de la UNAMIR y un ejemplar para cada miembro del personal diplomático. Tirada mínima total de 2.500 ejemplares. En francés e inglés únicamente, 6.000 ejemplares por número.	36 000
14*	Aparatos para reproducir continuamente cintas de vídeo para monitores. Cantidad: 93.	10 000

	Descripción del producto	Costo (Dólares EE.UU.)
15	Documento de antecedentes sobre la misión, en tamaño A4 doblado dos veces (para su distribución general al público más vasto), material no específico, la portada en colores, el interior en blanco y negro. Tirada mínima de 5.000 ejemplares, tres tiradas como mínimo, con un texto enmendado para incluir cada vez los acontecimientos más recientes.	12 000
16	Cintas de vídeo. 100 de 20 minutos y 100 de 30 minutos de duración.	2 000
17*	Producción de una serie de 10 carteles pequeños de tamaño A4 titulados "Peacekeeping is". Producción de 500 ejemplares cada uno, en total 5.000.	10 000
18	Película de 35 milímetros. 400 ASA. Cantidad: 500 rollos de 36 fotografías.	2 000
19*	Cuarto oscuro (portátil) para impresión de negativos con productos químicos.	15 000
20	Cuarto oscuro y operaciones de revelado fotográfico (compra de productos químicos y otros artículos pequeños).	5 000
21*	Producción de panfletos de tamaño A6 para su distribución en los campamentos (personas desplazadas y refugiados), a fin de alentar la repatriación. Seis tiradas de 200.000 ejemplares (uno por mes). Costo: 10.000 dólares por tirada.	60 000
	Total	269 600

Anexo XXX

RECURSOS DISPONIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN UGANDA Y RWANDA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JUNIO Y EL 21 DE DICIEMBRE DE 1993 Y DE LA MISIÓN DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS A RWANDA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 1993 Y EL 9 DE ABRIL DE 1995 AL 28 DE FEBRERO DE 1995

(En dólares EE.UU.)

	UNOMUR		UNAMIR	
	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas
A. Resumen de los recursos				
1. Recursos				
a) 22 de junio a 21 de diciembre de 1993				
Consignación (resolución 48/245)	3 642 300	3 557 400	-	-
b) 5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994				
Consignación (resolución 48/248)	-	-	45 826 700	45 317 600
c) 5 de abril a 9 de diciembre de 1994				
Consignación (resolución 49/20)	-	-	163 101 700	161 515 400
Contribuciones voluntarias en especie	-	-	18 115 000	18 115 000
Subtotal	-	-	181 216 700	179 630 400
d) 10 de diciembre de 1994 a 9 de abril de 1995				
Autorización (resolución 49/20)	-	-	60 000 000	58 542 300
Contribución voluntaria en efectivo	-	-	227 273	227 273
Contribuciones voluntarias en especie	-	-	91 500	91 500
Subtotal	-	-	60 318 773	58 861 073
Total, renglón 1	3 642 300	3 557 400	287 362 173	283 809 07[illegible]
2. Gastos netos de funcionamiento				
a) 22 de junio a 21 de diciembre de 1993				
Gastos netos	2 354 100	2 298 500	-	-
b) 5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994				
Gastos netos	-	-	35 295 100	34 684 400
c) 5 de abril a 9 de diciembre de 1994				
Gastos netos	-	-	163 101 700	161 515 400
Contribuciones voluntarias en especie	-	-	18 115 000	18 115 000
Subtotal	-	-	181 216 700	179 630 400
d) 10 de diciembre de 1994 a 9 de abril de 1995				
Gastos netos (pro forma)	-	-	60 000 000	58 542 300
Contribuciones voluntarias en especie	-	-	91 500	91 500
Subtotal	-	-	60 091 500	58 633 800
Total, renglón 2	2 354 100	2 298 500	276 603 300	272 948 600
Total, 1 menos 2	1 288 200	1 258 900	10 758 873	10 860 473

	UNOMUR		UNAMIR	
	Cifras brutas	Cifras netas	Cifras brutas	Cifras netas
3. Sumas acreditadas a los Estados Miembros				
a) 22 de junio a 21 de diciembre de 1993	-	-	1 288 200	1 258 900
b) 5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994	-	-	10 531 600	10 633 200
Total, renglón 3	-	-	11 819 800	11 892 100
4. Saldo no comprometido	1 288 200	1 258 900	(1 060 927)	(1 031 627)
B. Situación de caja				
1. Ingresos				
a) Cuotas prorrateadas recibidas	3 087 474	3 087 474	177 718 643	177 718 643
b) Contribuciones voluntarias recibidas	-	-	18 115 000	18 115 000
c) Contribuciones voluntarias en efectivo	-	-	227 273	227 273
d) Ingresos por concepto de intereses	-	-	967 735	967 735
e) Ingresos diversos	-	-	37 924	37 924
Total, renglón 1	3 087 474	3 087 474	197 066 575	197 066 575
2. Menos gastos netos de funcionamiento				
a) 22 de junio a 21 de diciembre de 1993	2 354 100	2 298 500	-	-
b) 5 de octubre de 1993 a 4 de abril de 1994	-	-	35 295 100	34 684 400
c) 5 de abril a 9 de diciembre de 1994	-	-	181 216 700	179 630 400
d) 10 de diciembre de 1994 a 9 de abril de 1995	-	-	60 091 500	58 633 800
Total, renglón 2	2 354 100	2 298 500	276 603 300	272 948 600
3. Superávit/(déficit) previsto	733 374	788 974	(79 536 725)	(75 882 025)

Anexo XXXI

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 1993 Y EL 9 DE JUNIO DE 1995

Contribuyente	Contribución	Valor (Dólares EE.UU.)
Contribuciones en efectivo:		
Suiza		272 273
Contribuciones en especie recibidas:		
a) 5 de abril a 9 de diciembre de 1994		
Bélgica	3 automóviles medianos	51 000
	1 jeep	20 500
	13 vehículos 4 x 4	650 000
	1 cocina de campaña	50 000
	1 ambulancia 4 x 2	40 000
	1 ambulancia 4 x 4	40 000
	Equipo diverso para su utilización en la compañía de infantería	[a]
	Aparatos de radio	[a]
	Piezas de repuesto	[a]
	Transporte del equipo mencionado y de los efectivos a Kigali	1 000 000
	Capacitación del personal de Malawi	[a]
	Total	1 851 500
Alemania	1 vehículo de recogida	75 000
	2 palas cargadoras de ataque frontal	40 000
	2 camiones cisterna	190 000
	2 camiones cisterna de agua	6 000
	5 cocinas de campaña	250 000
	1 taller para reparación de vehículos	10 000
	Total	571 000
Países Bajos	50 camiones de tracción en las cuatro ruedas (4 toneladas)	2 000 000
	25 jeeps	512 500
	15 generadores	75 000
	10 remolques de cocina	120 000
	2 ambulancias	80 000
	2 camionetas para talleres	30 000
	15 remolques de carga	45 000
	16 detectores de minas	80 000
	Capacitación para 100 efectivos de Zambia	[a]
	Total	2 942 500
b) 10 de diciembre de 1994 a 9 de abril de 1995		
República de Corea	15 contenedores de 20 pies	67 500
	3 contenedores de 40 pies	24 000
	Total	91 500

[a] El valor de esta contribución en especie no se ha determinado aún.

Anexo XXXII

ESTUDIO REALIZADO POR LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS POR EL EQUIPO ABANDONADO DE PROPIEDAD DE LOS CONTINGENTES

1. En el informe del Secretario General sobre la financiación de la UNAMIR (A/49/375) se solicitaron créditos para indemnizar a los gobiernos por el equipo perdido, robado o abandonado durante el retiro de los contingentes militares de Rwanda en abril de 1994. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), en su informe sobre la financiación de la UNAMIR, recomendó que se analizaran "los aspectos jurídicos de la responsabilidad de las Naciones Unidas en las diversas circunstancias que podrían surgir en las operaciones de mantenimiento de la paz y los resultados de ese análisis [se presentaron] cuanto antes a la CCAAP para su examen" (véase el documento A/49/501, párrafo 31).

Acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y los Estados que aportan contingentes

2. La cuestión de si la responsabilidad por costo de la reparación o reposición de equipo dañado o perdido, recae sobre las Naciones Unidas o sobre el gobierno que ha aportado el contingente al que pertenece el equipo se debe examinar caso por caso, teniendo en cuenta los arreglos concertados entre las Naciones Unidas y cada uno de los gobiernos que aportan equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Esos arreglos deben basarse en el Modelo de Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros que aportan contingentes y equipo a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que figura en el documento A/46/185.

3. En el contexto de la UNAMIR, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha aprobado únicamente un proyecto de acuerdo con Australia, respecto de su contribución a la Misión. La aprobación de la Oficina obedecía a que el proyecto se basaba en el Modelo de Acuerdo. De no haber información o documentación sobre, por ejemplo: a) la identidad del equipo abandonado en Rwanda en abril de 1994; b) las condiciones concretas convenidas entre la Organización y los gobiernos que aportaron el equipo a la UNAMIR; c) la identidad de los contingentes que utilizaban el equipo y d) las circunstancias exactas en que fue abandonado el equipo, la Oficina examinará la cuestión sobre la base de las disposiciones del Modelo de Acuerdo. Se remitirá además a las disposiciones pertinentes del memorando titulado "Directrices para los gobiernos que aportan contingentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas", que constituye un anexo de los acuerdos entre la Organización y los Estados Miembros que aportan personal y equipo[a] y en el que constan las disposiciones administrativas y financieras generales aplicables a la asignación de personal militar a operaciones de mantenimiento de la paz. En esas directrices se establecieron el procedimiento de la carta de asignación y los principios generales que rigen el cálculo del reembolso por parte de las Naciones Unidas con respecto al equipo de propiedad de los contingentes[b].

4. En el párrafo 19 del Modelo de Acuerdo se estipula que el equipo que suministre un Estado Miembro a pedido de la Organización "seguirá siendo de propiedad del gobierno". En consecuencia, a menos que la Organización y el

gobierno pacten otra cosa, el equipo suministrado por un gobierno a una operación de mantenimiento de la paz será siempre de su propiedad. Con respecto a los arreglos financieros relativos a ese equipo, en el párrafo 20 del Modelo de Acuerdo se enuncian las siguientes obligaciones de las Naciones Unidas en relación con el reembolso a los gobiernos:

> "20. El valor de todo el equipo y demás suministros pertenecientes al gobierno/contingente y puestos a disposición de las Naciones Unidas será fijado al momento de su llegada a [la operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz] y al de su salida de ella. Las Naciones Unidas reembolsarán al gobierno de [el Estado participante], como compensación por el uso del equipo (el subrayado es nuestro), el importe de la diferencia entre su valor a la llegada y el valor residual al ser repatriado en caso de misiones de corta duración, o en un período de cuatro años, a razón de un 30% los dos primeros años y un 20% los dos restantes, en caso de misiones de varios años de duración. De ser reembolsado al gobierno de [el Estado participante] el valor del equipo total a la llegada de éste, se acreditará a las Naciones Unidas el valor residual del equipo al terminar la operación."

Habida cuenta de lo que antecede, es evidente que la Organización paga a los gobiernos "por el uso del equipo" según los principios de depreciación y sobre la base del valor del equipo convenido al momento de su llegada y por un período de hasta cuatro años según tasas escalonadas en forma descendente[c]. Si el equipo se sigue utilizando en la zona de la misión durante más de cuatro años, no se plantea la cuestión del pago por su utilización, ya que el valor convenido del equipo habría quedado íntegramente pagado por las Naciones Unidas. Tampoco debería plantearse la cuestión de indemnizar al gobierno por la pérdida o el daño del equipo si ha ocurrido cuatro años después de que la Organización lo hubiese utilizado.

5. Además de la responsabilidad de la Organización de pagar al gobierno por la utilización del equipo, en las directrices se estipula que las Naciones Unidas son responsables del mantenimiento del equipo de propiedad de los contingentes y sufraga los gastos de las reparaciones en caso de daño, mientras las Naciones Unidas lo utilicen todavía[d]. En consecuencia, es evidente que las Naciones Unidas son responsables de la reparación del equipo que se haya dañado durante su utilización por las Naciones Unidas.

6. Si bien en el párrafo 23 del Modelo de Acuerdo se prevé que las partes entablen negociaciones en caso de pérdida de los aviones o buques de propiedad de los gobiernos, no hay disposiciones expresas en el Modelo de Acuerdo ni en las directrices que regulen sobre a cuál de las partes recaerá el riesgo en caso de pérdida, robo o abandono totales de equipo de otra índole. En el párrafo 23 se estipula lo siguiente:

> "23. Las Naciones Unidas contratarán un seguro adecuado de responsabilidad civil[e]. Las reclamaciones del gobierno [del Estado participante] respecto de la pérdida de aviones/buques al servicio de las Naciones Unidas se resolverán, mediante negociación y sobre la base del valor residual de los aviones/buques al tiempo de la pérdida ..." (el subrayado es nuestro).

Hay que señalar a este respecto que la aplicabilidad de esa última disposición está expresamente limitada a los aviones y buques y no cabe interpretar que sea aplicable a la cuestión que se examina, es decir a cuál de las partes incumbe la responsabilidad por el costo de la reposición de equipo de otra índole que se haya perdido, robado o abandonado y sea de propiedad de los contingentes. Cabe observar que, con arreglo a la disposición mencionada, las reclamaciones han de resolverse mediante negociación y sobre la base del valor residual de los aviones o buques. Así, la Organización está expuesta a una posible responsabilidad en caso de pérdida de un avión o buque que utilice con arreglo a una carta de asignación. La División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha informado a la Oficina de que, en caso de pérdida total, esa responsabilidad podría ascender a varios millones de dólares, ya que los aviones modernos, como los C-130, utilizados para la rotación de tropas y para prestar servicios a largo plazo en una operación de mantenimiento de la paz, son aviones de Estado, y por lo general, no están asegurados.

Conclusión

7. Teniendo presente lo que antecede, parecerá que arreglos vigentes sobre el equipo de propiedad de los contingentes no tienen en cuenta el rápido crecimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz y los riesgos que ello entraña. Existe una laguna en cuanto a la parte sobre la cual recae la responsabilidad por el costo del equipo de propiedad de los contingentes perdido, robado o abandonado, excepto los aviones o buques. Sin embargo, los Estados que aportan contingentes podrían aducir que la liquidación de las reclamaciones respecto de ese equipo de propiedad de los contingentes se debería basar en la fórmula enunciada en el citado párrafo 23. Como se mencionó antes respecto de los aviones y buques, ello podría representar una cuantiosa obligación para la Organización.

Notas

[a] Véase el párrafo 14 del Modelo de Acuerdo.

[b] Las directrices son publicadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para cada misión y para cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz. Debido a que cada operación de mantenimiento de la paz tiene las propias características operacionales de composición, las directrices se tienen que adaptar a las necesidades operacionales particulares de cada misión. En todo caso, las disposiciones relativas a los arreglos administrativos y financieros generales son las mismas en todos los casos.

[c] Cabe observar que la Asamblea General, en el período de sesiones en curso, examinará el informe del Secretario General titulado "Planificación, presupuestación y administración eficaces de las operaciones de mantenimiento de la paz" (A/48/945, de 25 de mayo de 1994), cuyos párrafos 82 a 84 se refieren a procedimientos distintos de los vigentes para determinar el reembolso a los Estados Miembros por equipo de propiedad de los contingentes. El resultado del examen por la Asamblea de las propuestas del Secretario General puede afectar a las obligaciones de reembolso de las Naciones Unidas a los gobiernos con respecto a equipo de propiedad de los contingentes.

Notas (continuación)

[d] Véase el anexo de las directrices, titulado "Directrices generales sobre la base de las cuales se calcula el reembolso por las operaciones de mantenimiento de la paz", en cuya parte pertinente se estipula que la obligación de mantener en servicio el equipo, incluidas las reparaciones, el suministro de piezas de repuesto, etc., recae sobre las Naciones Unidas desde el momento de la entrega del equipo a una operación de mantenimiento de la paz.

[e] Por supuesto, el seguro de responsabilidad civil no abarca los daños al equipo de propiedad de los contingentes, sino sólo los riesgos de lesión personal o daño material para terceros.

Mapa

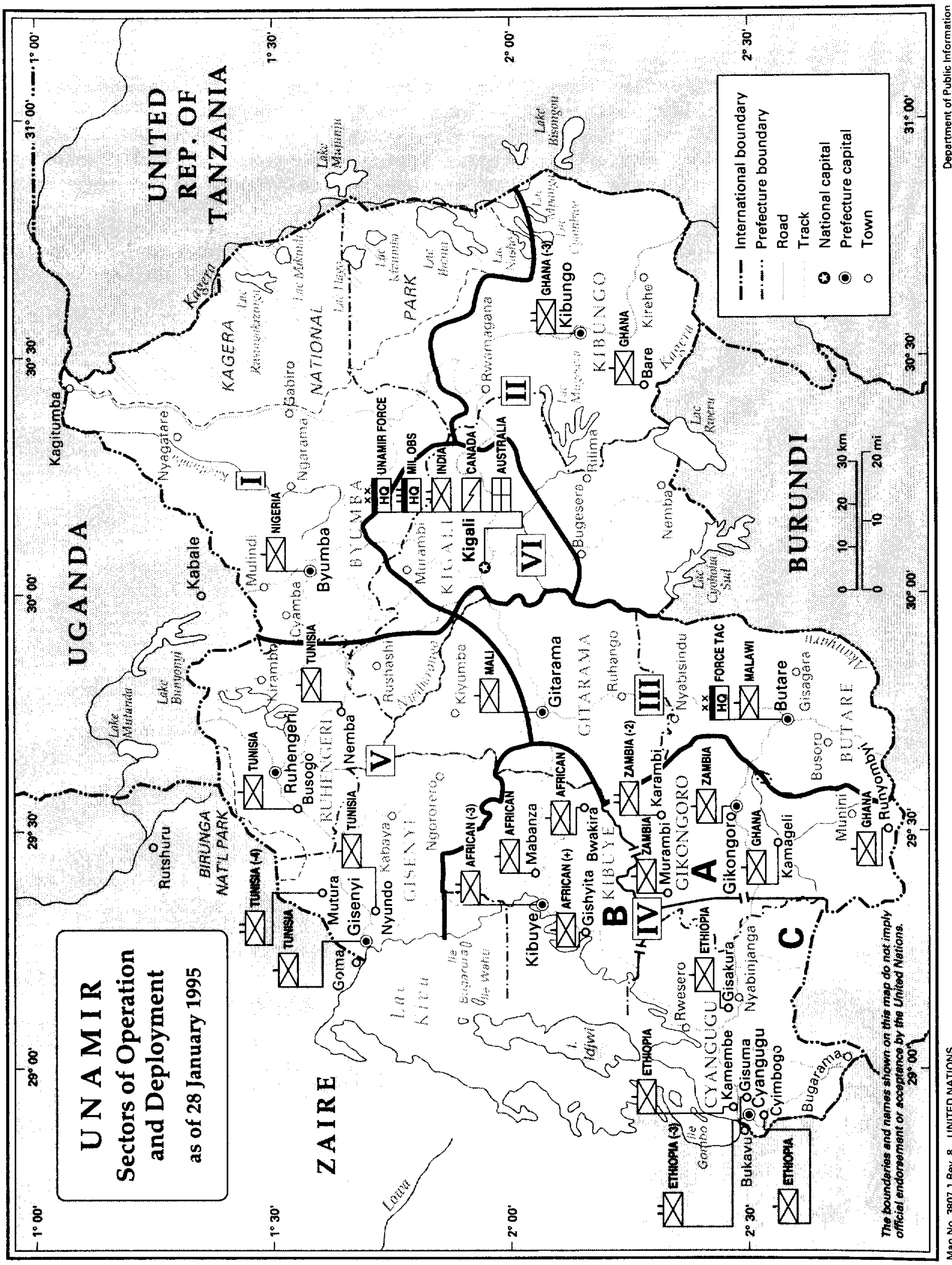
UNAMIR
Sectors of Operation
and Deployment
as of 28 January 1995
International boundary
Prefecture boundary
Road
Track
National capital
Prefecture capital
Town
UGANDA
UNITED
REP. OF
TANZANIA
ZAIRE
BURUNDI
Kigali
UNAMIR FORCE
HQ
MIL OBS
FORCE TAC
The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
Map No. 3807.1 Rev. 8 UNITED NATIONS
January 1995
Department of Public Information
Cartographic Section